

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**“ LA EVOLUCION DE LA BANCA Y LA PARTICIPACION  
EXTRANJERA EN SUS ACTIVOS ”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO  
EN ECONOMIA

P R E S E N T A

Francisco Miguel Ríos Manzanares

TUTOR: L. E. y Mtro. en Admón. Josealejo Hernández Pozo

México, D.F.

SEPTIEMBRE 2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A la memoria de mi madre y abuelita*

*Sra. Benita Manganares vda. de Ríos (q.e.p.d.)*

*Sra. Apolinaria Ríos Belmares (q.e.p.d.)*

*A mis hijos:*

*C. P. Gustavo Ríos G.*

*Ing. y Mtro. Rogelio Ríos G.*

*Ing. Iván Ríos G.*

*A mis hermanos:*

*Francisco Miguel (q.e.p.d.)*

*Alicia*

*Mercedes*

*A mis nietos:*

*Gustavo Alexis*

*Sandra Jimena*

*Károl*

*Alondra*

*Nicolás*

*A mis Maestros:*

*A mis Amigos:*



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	15
CAPITULO I.- PRESENCIA CREDITICIA EN MEXICO	
HASTA 1925 .....	19
CAPITULO II.- EL BANCO DE MEXICO .....	41
CAPITULO III.- LA BANCA DE DESARROLLO .....	127
CAPITULO IV.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO .....	139
CAPITULO V.- EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO	
PRIVADO .....	163
CAPITULO VI.- LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN LA	
BANCA PRIVADA .....	209
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	221
APENDICE .....	223
BIBLIOGRAFIA .....	235



# INDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN -----	15
 CAPITULO I.- Presencia Crediticia en México hasta 1925 -----	 19
1.- La Moneda y el Crédito en la Colonia -----	19
2.- Primeras Manifestaciones Crediticias -----	21
3.- El Primer Banco de Emisión -----	21
4.- La Minería -----	21
5.- El Monte de Piedad y Animas -----	22
6.- La Moneda y el Crédito en los Primeros Años Independientes -----	22
7.- El Banco de Avío -----	23
8.- La Reforma y la Organización Bancaria, el Banco de Londres y México -----	 24
9.- Los Tres Bancos Organizados de 1875 a 1882, en el Estado de Chihuahua -----	 24
10.- Los Bancos Emisores Autorizados -----	24
11.- El Código de Comercio de 1884 -----	26
12.- El Banco Nacional de México -----	26
13.- El Código de Comercio de 1889 -----	28
14.- La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 -----	28
15.- El Porfirismo -----	30
16.- La Reforma Monetaria de 1905 -----	30

17.- El Período Revolucionario	32
18.- El Sistema Bancario bajo el general Victoriano Huerta Ortega	33
19.- El Gobierno Constitucionalista	34
20.- La Incautación de los Bancos	35
21.- Hacia la Creación del Banco Único de Emisión	37
CAPITULO II.- EL BANCO DE MEXICO	41
1.- Surge El Banco de México, S.A.	41
2.- El Banco de México, S.A., en su actividad como Banco Central	42
3.- Etapas de Evolución del Banco de México, S.A.	45
3.1.- Función Emisora	45
3.1.1.- Primeras Reglamentaciones de la Emisión	46
3.1.2.- Situación Monetaria en la Tercera Década del Siglo XX	48
3.1.3.- La Depresión Mundial de 1929-1934 y sus Efectos	49
3.1.4.- La Circulación de Metales	51
3.1.5.- El Obstáculo de la Inexistencia de Papel Moneda y Bancos	53
3.1.6.- Características de la Ley Monetaria de Julio de 1931	53
3.1.7.- Cambio de Política Monetaria y Financiera	59
3.1.8.- Consolidación de la Función Emisora	62
3.2.- Relaciones del Banco Central con el Gobierno	65
3.2.1.- Control	65
3.2.2.- Banquero del Gobierno	66
3.2.3.- Agente Financiero del Gobierno	66
3.3.- Redescuento y Operaciones con Valores	67

3.3.1.- El Redescuento	67
3.3.2.- Operaciones con Valores	71
3.4.- El Encaje Legal	75
3.4.1.- El Encaje Legal de 1925 a 1949	76
3.4.2.- El Encaje Legal a Partir de 1949	79
3.4.3.- Incorporación de las Sociedades Financieras Privadas al Régimen de Depósito Obligatorio	81
3.5.- Manipulación del Tipo de Cambio	83
3.5.1.- Generalidades	83
3.5.2.- Las Depreciaciones	89
3.5.2.1.- La Primera Depreciación (1905)	89
3.5.2.2.- La Segunda Depreciación (1914)	90
3.5.2.3.- La Tercera Depreciación (1932)	92
3.5.2.4.- La Cuarta Depreciación (1938)	93
3.5.2.5.- La Quinta Depreciación (1948)	95
3.5.2.6.- La Sexta Depreciación (1954)	97
3.5.2.7.- La Séptima Depreciación (1976)	99
3.5.2.8.- La Octava Depreciación (1982)	104
3.5.2.9.- Depreciaciones subsecuentes	110
3.6.- Autonomía al Banco de México	116
4.- El Banco de México, en la Actualidad	117
4.1.- Generalidades	117
4.2.- Estructura del Banco de México	118
4.3.- Funciones de La Junta de Gobierno	118
4.4.- Funciones del Gobernador del Banco de México	119

4.5.- Funciones del Banco de México	120
4.5.1.- Otras Funciones Principales respecto a la Regulación Crediticia y Cambiaria	121
4.5.2.- Influencia del Banco Central sobre las Tasas de Interés en un Mercado Libre	123
4.5.3.- El Banco Central y las Operaciones de Mercado Abierto	124
4.5.4.- Operaciones de Mercado Primario y Secundario	124
 CAPITULO III.- LA BANCA DE DESARROLLO	 127
1.- Las Instituciones Nacionales de Crédito	127
2.- Las Instituciones Nacionales de Crédito que Integran la Banca de Desarrollo:	128
2.1.- Nacional Financiera, S.N.C.	128
2.2.- Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., ahora Financiera Rural, S.N.C.	130
2.3.- Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. (Bancomext)	133
2.4.- Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A., (Banobras, S.N.C.)-	135
2.6.- Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.N.C.	136
 CAPITULO IV.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO	 139

1.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores _ _ _ _ _	139
2.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas _ _ _ _ _	142
3.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) _ _ _ _ _	144
4.- Comisión para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) _ _ _ _ _	145
5.- Instituto para La Protección del Ahorro Bancario (IPAB) _ _ _ _	146
6.- Patronato del Ahorro Nacional _ _ _ _ _	148
7.- Fideicomisos de Fomento Económico _ _ _ _ _	149
8.- Almacenes Generales de Depósito _ _ _ _ _	150
9.- Arrendadoras Financieras _ _ _ _ _	151
10.- Uniones de Crédito _ _ _ _ _	151
11.- Empresas de Factoraje Financiero _ _ _ _ _	152
12.- Casas de Cambio _ _ _ _ _	153
13.- Sociedades de Inversión _ _ _ _ _	153
14.- Casa de Bolsa _ _ _ _ _	155
15.- Bolsa Mexicana de Valores _ _ _ _ _	156
16.- Instituciones para el Depósito de Valores (Indeval) _ _ _ _ _	156
17.- Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros _ _ _ _ _	157
18.- Instituciones de Fianzas _ _ _ _ _	158
19.- Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sofoles _ _ _ _ _	159
20.- Sociedades de Ahorro y Préstamo o SAPS _ _ _ _ _	160
21.- Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) _ _ _ _ _	160
22.- Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores) _ _ _ _ _	161

23.- Asociaciones Financieras _ _ _ _ _	161
24.- Empresas que se relacionan con el medio financiero _ _ _ _	162
 CAPITULO V.- EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO _	163
1.- Naturaleza del Servicio de Banca y Crédito _ _ _ _ _	163
2.- Apertura de las Diferentes Instituciones Privadas de Crédito _ _	164
3.- De La Banca Especializada a la Banca Múltiple _ _ _ _ _	176
4.- Los Principales Grupos Bancarios que Operaban en el País _ _	177
5.- Algunos otros Aspectos del Cambio Estructural del Sistema Financiero _ _ _ _ _	186
6.- Estatización de La Banca Privada _ _ _ _ _	190
7.- Reprivatización de La Banca _ _ _ _ _	191
8.- La Modernización Financiera como parte de la Reforma del Estado _ _ _ _ _	191
9.- La Privatización de La Banca _ _ _ _ _	195
10.- La Desincorporación Bancaria _ _ _ _ _	198
11.- La Crisis _ _ _ _ _	201
12.- Nuevos Competidores Nacionales _ _ _ _ _	203
13.- Nuevas Perspectivas _ _ _ _ _	206
 CAPITULO VI.- LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN LA BANCA PRIVADA _ _ _ _ _	209
1.- Internacionalización del Sistema Financiero Mexicano _ _ _ _ _	209

2.- La Banca Extranjera en México .....	212
3.- Los principales Grupos Financieros que cuentan con Inversión extranjera en sus Activos .....	214
3.1.- Grupo Financiero Banamex .....	214
3.2.- Grupo Financiero BBVA Bancomer .....	215
3.3.- Grupo Financiero Scotiabank Inverlat .....	216
3.4.- Grupo Financiero Santander Serfin .....	217
3.5.- Grupo Financiero HSBC (BITAL) .....	219
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	221
APÉNDICE .....	223
BIBLIOGRAFIA .....	235



# LA EVOLUCIÓN DE LA BANCA Y LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SUS ACTIVOS

## I N T R O D U C C I O N

La nación mexicana experimentó su conquista y colonización por parte de un país al que le interesaba más proteger y defender sus intereses coloniales, que desarrollar su propia industria, no obstante que contaba con una constante e importante corriente de recursos en forma de metales preciosos que, siendo a través del saqueo les ingresaba provenientes de lo que hoy es México, Perú y Bolivia; y estos, como los demás países latinoamericanos se convirtieron en campo fértil para la comercialización de los pocos productos que se fabricaban en el suelo español, que a su vez fomentaban las actividades que menos se prestaban para la acumulación de capital, y que, fueron poco estimuladoras del desarrollo tecnológico, en oposición a las industrias de transformación.

Por otra parte, se mantuvo apegada la acumulación de capital a la manera del estilo feudal de explotación de la tierra y no dio el paso a la utilización de su excedente económico para reinvertirlo en actividades productivas.

México vivió trescientos años de coloniaje, hasta que los caudillos cansados de lo que acontecía lucharon por la Independencia, que junto con la Reforma y la Revolución se acreditan como los más importantes movimientos armados, que dieron como resultado a lo que es ahora México, el cual se localiza en el mundo occidental, siguiendo la decidida influencia de este en su desarrollo político, económico, social y cultural; su estructura jurídica facultó al país a practicar el régimen de libre empresa propio del sistema capitalista de producción, con un gobierno rector y director de su destino económico, motivado en la consecución de los mejores niveles de riqueza y bienestar económico para sus habitantes.

Históricamente, el país puso fin a una desorganización económica de carácter monetario y financiero e inicia un verdadero e importante despegue en su desarrollo y crecimiento cuando se celebra la inauguración del Banco de México, S.A., en agosto de 1925; la cual ya estaba contemplada en la Constitución de 1917, pero tuvieron que pasar ocho años más para la cristalización de su apertura en la gestión de la presidencia del general Plutarco Elías Calles Campuzano, dando fin, por una parte, a las múltiples emisiones, tanto de bancos privados que en su tiempo hicieron las veces de banca de emisión, como las de los propios jefes revolucionarios; no volviendo a incurrir a concesionar a instituciones de crédito privadas las operaciones propias de una banca central.

Este importante acontecimiento fue acompañado posteriormente por la apertura de muy notables instituciones nacionales de crédito y que en la actualidad integran la banca de desarrollo, como fueron los casos de Nacional Financiera, del Banco Nacional Urbano y de Obras Públicas, ahora Banobras; del Banco Nacional de Comercio Exterior, ahora Bancomext; del Banco Agrícola y Ejidal, ahora Financiera Rural; y no

bancarias como lo fueron el Seguro Social, el Instituto Politécnico Nacional, Ferrocarriles Nacionales de México, La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, etc.; pero sobre todo, la nacionalización del petróleo, que dio origen a la mas importante empresa mexicana, Petróleos Mexicanos; grandes organismos que han coadyuvado a darle forma y soporte al desarrollo de la economía de nuestro país.

El subsector financiero, que es el que nos ocupa, ha registrado una evolución en la que se puede mencionar cambios sobresalientes; en las décadas de los años cuarentas y cincuentas se otorgaron un gran número de autorizaciones para la apertura tanto de instituciones de crédito (de depósito, de ahorro, financieras, hipotecarias, de capitalización, fiduciarias, etc.), como de organizaciones auxiliares de crédito (aseguradoras, de fianzas, uniones de crédito y almacenadoras), ya en la década de los años sesentas y setentas se observó que surgieron grupos financieros como resultado de la misma integración y complementariedad de las operaciones, los cuales eran encabezados por los bancos que habían crecido, lo que provocó que se liquidaran los bancos mas pequeños o regionales, o bien su destino fue unirse a los grupos financieros mas fuertes, llegando a crearse una banca oligopolizada.

Ya en la década de los ochentas y concretamente en 1982, se registró la estatización de la banca, misma que fue manejada, en algunos casos, por funcionarios que por desgracia estuvieron poco familiarizados con las operaciones de banca privada, hasta que se llevo a cabo su desincorporación ya en el gobierno del Carlos Salinas de Gortari. Este ordenó que se vendiera la banca al mejor postor, descartando su venta a sus antiguos dueños, lo que ocasionó que se perdiera la experiencia de toda una generación de banqueros mexicanos y aparecieran funcionarios que desconocían la operación social de este subsector,

teniendo como resultado operaciones falaces; un incremento notable del dinero de plástico; una escasa derrama crediticia hacia las actividades productivas prioritarias; y por el contrario el otorgamiento y descuento de un crédito irresponsable e irracional que redundó en una descapitalización bancaria.

Esto propició que, mas tarde, la banca extranjera y en forma especial importantes grupos financieros internacionales participaran en el capital de bancos mexicanos privados, dando origen a que ahora muchas de nuestras operaciones guarden una dependencia directa (como es el caso del pago de la nomina nacional) hacia las políticas de operación de estas instituciones, este modesto trabajo tratara desde el punto de vista histórico, analítico y descriptivo, de señalar este nuevo modo de operación de la banca privada del país, la cual por mucho tiempo llegó a ser en forma celosa y exclusiva para la inversión de mexicanos, no olvidando que ahora nos encontramos con nuevos retos, como es el caso de ser socios directos de un tratado de libre comercio con los países de América del norte y una "globalización" mundial de la economía.

## **CAPITULO I**

# **PRESENCIA CREDITICIA EN MEXICO HASTA 1925**

A la llegada de los conquistadores españoles , encontraron que nuestro país practicaba una economía sedentaria basada principalmente en la agricultura, con una industria muy rudimentaria y la caza, la pesca y la recolección propiciaban un importante movimiento comercial , siendo el cacao el instrumento de cambio por excelencia.

### **1.- LA MONEDA Y EL CREDITO EN LA COLONIA**

A través de los primeros años de la dominación española, la falta de moneda metálica fue resentida por la población hispana, la cual no estaba acostumbrada al uso de instrumentos de cambio rudimentarios, lo que condujo en el año de 1535 a la creación de la primera casa de moneda que hubo en México; según el Barón de Humboldt, la casa de moneda en México era la más grande y rica del mundo, grandes cantidades de moneda de plata fueron acuñadas durante ese período principalmente para las posesiones en América y en otras partes del mundo; Inglaterra, las Antillas Españolas, en las Islas Filipinas y en los Imperios de Japón, China e Indochina.

Las relaciones que se crearon entre la metrópoli y la colonia, dieron toda ventaja a España en perjuicio de nuestro país, por lo que este, no pudo establecer políticas económicas que apoyaran su crecimiento. Así, la explotación exhaustiva de las minas y el monopolio del comercio de su colonia se calificaron como actividades esenciales, porque originaban

la acumulación de importantes cantidades de oro y metales preciosos , considerados en aquella época como sinónimo de poder y riqueza.

Asimismo, el gobierno metropolitano para resguardar sus industrias manufactureras, desalentaron en forma constante cualquier producción manufacturera novo hispana y tanto la agricultura como la ganadería se redujeron a niveles consumtivos, provocando que no hubiera necesidad de la creación de instrumentos crediticios. Por lo que el crédito a través de la colonia, no fue de carácter productivo, sino que favoreció a renglones especulativos, tanto la Iglesia como los comerciantes fueron los grupos más importantes de concentración de riqueza, la primera, sus recursos provenían del otorgamiento de crédito hipotecario a usuarios agrícolas y de las sesiones testamentarias de la población piadosa, lo cual a la postre terminó en tal acumulación que la convirtieron en una entidad rica y fuerte, propietaria de la quinta parte del territorio nacional; valiéndose de instituciones llamadas:

- A) Bienes de obras y pías.
- B) Juzgados de capellanías.

Los comerciantes, por su parte, integraban el otro grupo que tenía los recursos para conceder crédito en forma totalmente usuraria, en virtud de que, por la falta de carreteras y transporte, las distancias que era necesario recorrer entre una región y otra, eran de mucha longitud, llegando a provocar una enorme escasez, tanto de dinero, como de mercancías, hecho que originaba la constante dependencia del consumidor del crédito ofrecido por los comerciantes de la localidad, aun con condiciones desfavorables.

A través de este período de la Colonia, solo surgieron formas crediticias muy rudimentarias y en muy contados casos, se procuraron intentos de establecer oficinas bancarias.

## 2.- PRIMERAS MANIFESTACIONES CREDITICIAS

Dentro de las primeras manifestaciones crediticias tenemos:

- A) Los repartimientos.
- B) Las tiendas de raya
- C) Los positos.
- D) Las cajas de comunidades indígenas
- E) Las habilitaciones

## 3.- EL PRIMER BANCO DE EMISION

Con el objetivo de que en los dominios españoles, existieran las facilidades para practicar el comercio, se tomó la medida de fundar un banco de emisión, cuya sede se localizaría en España, con agencias que funcionaran en las principales ciudades. Así surgió el Banco de San Carlos en 1782.

Este banco no proporcionó ningún beneficio a Nueva España, en virtud de que no realizó ninguna derrama crediticia, cerrando sus operaciones en 1829 y sus activos fueron base para la creación del Banco de San Fernando que vino a sustituirlo.

## 4.- LA MINERIA

La actividad fundamental de la corona española era la minería, por la constante y copiosa fuente de recursos que le proporcionaba; siendo los mineros el gremio que de mayor protección gozaba y fue así como, en el año de 1784, se creó el Banco de Avío y Minas, cuyo objetivo principal era el de otorgar crédito refaccionario y recibir capitales a rédito, con los cuales fomentar el desarrollo minero. Esta institución

desapareció en los primeros años del México Independiente, sin haber logrado ningún resultado positivo

#### 5.- EL MONTE DE PIEDAD Y ANIMAS

En el año de 1775 fue fundado el Monte de Piedad y Ánimas, con el objetivo de otorgar crédito prendario a las clases necesitadas del país; puede calificarse como una institución que cumplió con su cometido, llegando a sobrevivir aun después de la independencia de México.

#### 6.- LA MONEDA Y EL CREDITO EN LOS PRIMEROS AÑOS

##### INDEPENDIENTES.

La característica que encierra a los primeros años de nuestra vida independiente, son el de registrar un importante retroceso económico, en virtud de la gran cantidad de fuentes de trabajo que fueron destruidas por la guerra de insurgencia; viniendo considerablemente a menos la explotación minera, la agricultura, la poca industria y el comercio.

Esta lucha de independencia trajo consigo la formación de una clase militar privilegiada, que junto con el clero decidía en la vida política de México y por la misma destrucción en que se encontraba el país las manifestaciones crediticias eran muy reducidas y con alto riesgo y el gobierno ejercía el poco crédito existente.

El Congreso de 1823, se limitó a revalidar el sistema bimetalista que regía desde 1675 con acuñación libre de oro y plata, no obstante, que en realidad lo que se encontraba funcionando era un monometalista plata.

Durante el período colonial como se expresó, salió una gran cantidad de oro, pero ahora su tendencia era el atesoramiento, lo que obstaculizaba la operación del gobierno con la moneda oro o de plata y fue cuando

este tomó la medida de acuñar moneda fraccionaria de cobre la que sobrepasó a las necesidades existentes; estas monedas que desde un principio estuvieron depreciadas, ocasionaron daños al público por lo que fue necesario la fundación de un organismo cuyo nombre fue el de Banco Nacional de Amortización y tenía como misión el de amortizar la moneda de cobre circulante en el mercado, la duración de esta institución solo fue de cinco años de vida, cerrando sus operaciones en el año de 1841.

#### 7.- EL BANCO DE AVIO

Otra institución bancaria creada en este período, fue el Banco de Avío, impulsado por Dn. Lucas Alamán y Escalada, cuya apertura se celebró el 16 de octubre de 1830, y su misión era la de fomentar la industrialización nacional, con un capital de un millón de pesos, sin embargo, dado que el gobierno no contaba con los fondos suficientes para impulsar el desarrollo industrial del país, y la evolución económica de este aún no se consolidaba, dejó de existir en 1842.

Las dos instituciones antes citadas, fueron las únicas que revistieron algo de importancia, cierto es que nuestro país aún no alcanzaba relevancia económica, como para justificar la existencia de oficinas bancarias, sin embargo, la ausencia de estas se dejaba sentir entre la población y fue hasta la época de la Reforma cuando se eliminaron las trabas que detenían el desarrollo bancario que contó con dos corrientes de ingresos, la primera integrada por la liberación de importantes cantidades de recursos provenientes de la desamortización de los bienes del clero y la segunda por una corriente de capitales que comenzaron a llegar y que venían de los grandes países industrializados, y fue hasta entonces cuando se contó con la plataforma del desarrollo de las instituciones bancarias del país.

## 8.- LA REFORMA Y LA ORGANIZACIÓN BANCARIA, EL BANCO DE LONDRES Y MEXICO

En 1864, con la fundación del Banco de Londres, México y Sudamérica Ltd., la cual se estableció en nuestro país como una sucursal de una sociedad inglesa de emisión, depósito y descuento denominada "London Bank of México and South America Limited", se inicia en México la etapa bancaria del crédito privado en plena etapa de la Reforma, durante el gobierno del emperador Maximiliano de Habsburgo, cuando no existía aún una legislación, ni leyes bancarias en nuestro país; esta institución que llegó a desempeñar funciones de banca de emisión, sobrevivió después de la caída del segundo imperio en 1867.

## 9.- LOS TRES BANCOS ORGANIZADOS DE 1875 A 1882, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el estado de Chihuahua, entre los años de 1875 y 1882 se organizaron tres bancos:

- El Banco de Santa Eulalia
- El Banco Mexicano
- El Banco Minero Chihuahuense

los tres con facultades para emitir billetes , de acuerdo con la legislación del estado, pero no aprobado por el Gobierno Federal.

## 10.- LOS BANCOS EMISORES AUTORIZADOS

En 1882 existían cuatro instituciones con facultades para emitir moneda:

- 1.- El Monte de Piedad.
- 2.- El Banco de Londres y Mexico.
- 3.- El Banco Minero Chihuahuense
- 4.- El Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario.

Solo los dos primeros contaban con la autorización del gobierno federal.

En el año de 1884, el gobierno mexicano autoriza la apertura de una institución con una mayor experiencia bancaria y apoyada por grupos financieros del exterior, el Banco Franco Egipcio de París se encargó de su instalación, financiamiento y organización, tomó el nombre de Banco Nacional Mexicano, ahora Banco Nacional de México, S.A.

Esta institución, tuvo una franquicia inicial por treinta años, en su capital social el 20 % era mexicano, se le autoriza la apertura de sucursales en los principales centros mercantiles del país y podría emitir billetes tres veces el capital y depósitos de caja, billetes que serían aceptados por el gobierno en todos sus pagos, excluyendo en lo sucesivo a los emitidos por cualquiera otro banco establecido; así mismo, el gobierno utilizaría de este banco y de sus sucursales para sus transacciones ordinarias de cambio, recaudación y depósito de fondos y el banco quedaba obligado a dar crédito al gobierno hasta por 400 mil pesos mensuales.

Lo más importante en la apertura de este banco, es que de hecho, fue la primera intervención del gobierno en el aspecto bancario, que había sido hasta esos años, una actividad totalmente libre y sin control alguno.

El Banco de Empleados fue una institución que recibió la autorización para su creación, pero que no se organizó, cuyo capital sería suscrito por los empleados públicos y entre cuyos privilegios estaba incluido el de la emisión de billetes, esta concesión desempeñó un importante papel en la historia bancaria de México.

Su concesión fue utilizada para resolver con posterioridad una situación complicada que se le presentó al gobierno, cuando se hizo necesario el aceptar oficialmente al Banco de Londres, México y Sudamérica, Ltd., la facultad para emitir billetes, la situación se resolvió a través de la fusión legal entre ambos bancos.

#### 11.- EL CODIGO DE COMERCIO DE 1884

El Código de Comercio de 1884, surgió a raíz de la crisis financiera provocada por la terminación de la vía principal de ferrocarril, que disminuyó la corriente de inversiones exteriores hacia nuestro país.

Ello trajo consigo una insuficiencia del medio circulante, que afectó directamente al Monte de Piedad, que era la institución mas débil de la estructura bancaria del país, este no pudo redimir los billetes que había emitido, suspendió todos sus pagos, incluso los del gobierno.

#### 12.- EL BANCO NACIONAL DE MEXICO

Para resolver tal situación, se optó por instituir una exclusividad dentro de las instituciones, esperando que tal medida las fortaleciera. así se llevó a cabo la fusión del Banco Nacional Mexicano con el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, de cuya unión, surgió el Banco

Nacional de México, con muy espléndidas concesiones en pago a los servicios y ayuda que le suministraría al gobierno.

De acuerdo a estas atribuciones, esta nueva institución quedaría facultada para establecer sucursales y agencias en todo el país; se acordó la apertura de una cuenta corriente al gobierno hasta por ocho millones de pesos, con un interés anual del 6 %; a cambio el gobierno se obligaba a rechazar cualquier permiso para el establecimiento de nuevos bancos de emisión y a cumplir a los ya existentes a leyes y obligaciones muy estrictas contenidas en el Código de Comercio de 1884.

El Banco Nacional de México, se encargaría además de custodiar los fondos oficiales y judiciales, de llevar a cabo servicios de deuda pública y tesorería, quedando exento del pago de impuestos sobre su capital y utilidades durante años. también recibió la facultad para emitir billetes hasta por el triple de sus existencias metálicas.

Las disposiciones de mayor relevancia que tuvieron que sujetarse las demás instituciones de crédito del país, contenidas en el Código de Comercio de 1884 eran las siguientes:

- 1.- Se requería autorización expresa del Gobierno Federal para establecer cualquier banco.
- 2.- Ningún banco extranjero podría tener sucursales que emitieran billetes.
- 3.- Quedaba prohibido emitir vales, pagarés, promesas de pago en efectivo y al portador
- 4.- Los Bancos de emisión, podrían emitir billetes hasta por el monto del capital social, depositando 33 % en efectivo o en

títulos de deuda pública en la Tesorería y teniendo otro 33 % en caja; pagarían 5 % sobre sus emisiones y publicarían mensualmente sus balances.

El monopolio de emisión quedaba a cargo del Banco Nacional de México, mismo que no pudo durar mucho tiempo, ya que las reglamentaciones a que tenían que sujetarse las demás instituciones se calificaban como inequitativas e injustas; y fue en el año de 1886 cuando le fue autorizada al Banco de Londres y México y Sudamérica, la facultad emisora a través de la fusión de carácter legal de esta institución con el Banco de Empleados ya citado, con una denominación sucesiva de: Banco de Londres y México, por lo que este dejó de ser sucursal de un banco extranjero, convirtiéndose en un banco mexicano con la facultad de llevar a cabo la emisión de moneda y con esto el Gobierno rompió con la exclusividad que lo comprometía con el Banco Nacional de México.

### 13.- EL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1889

El código de comercio dado a conocer en 1884, se consideraba como la primera ley bancaria del país y en este se fundamentaba el monopolio de emisión en exclusiva hacia el Banco Nacional de México; sin embargo, gran parte de la población en el año de 1887 se manifestaba en favor de que se autorizaban más bancos de emisión y eliminar así el monopolio hacia una sola institución.

Surgió así el código de comercio de 1889, en el que se señalaba que para que se instalara un nuevo banco en el país, era necesaria la autorización del Congreso a través de la Secretaría de Hacienda.

### 14.- LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO DE 1897

Esta ley se dictó el 19 de marzo de 1897 y a pesar de que unos cuantos años antes se autorizó el establecimiento de nuevos bancos, estos no desempeñaron un papel de relevancia en la economía nacional; fue hasta la creación de esta ley, la que por primera vez se impuso la regulación y control del crédito, centrando su atención inicialmente en las tres clases de instituciones:

- 1.- Los de emisión.
- 2.- Los hipotecarios.
- 3.- Los refaccionarios.

En las que se plasmaron reglas definitivas, que consideraban requisitos tales como capitalización, número de accionistas, reserva en bonos del gobierno, etc.

Los bancos de emisión quedaban autorizados a emitir billetes hasta por el triple de su capital pagado y hasta por el duplo de sus existencias metálicas en caja; el billete de banco sería de circulación totalmente voluntaria entre el público.

Quedaba prohibido para los bancos de emisión realizar préstamos a plazos mayores de seis meses, descontar papel con menos de dos firmas responsables, otorgar préstamos hipotecarios, utilizar sus billetes como seguridad a contraer alguna obligación sobre ellos, e hipotecar sus propiedades, o usar su activo como seguridad.

Los que podían hacer préstamos a largo plazo sobre propiedades eran los bancos hipotecarios; a través de la colocación de bonos, podían incrementar sus fondos de préstamo y contaban con la autorización para practicar ciertas actividades comerciales bancarias por medio de depósitos y préstamos a corto plazo, pero sin el privilegio de emitir moneda.

Los bancos refaccionarios, por su parte, quedaron destinados a cubrir plazos intermediarios de crédito (seis meses hasta tres años), para fomentar la minería, la industria y la agricultura, al igual que los

hipotecarios, se allegaban fondos con la venta de bonos a corto plazo y no obstante, que a todas luces se presentaba la necesidad de esta clase de operaciones, no llegaron a establecerse muchos de estos bancos por calificarlos como de poco éxito.

## 15.- EL PORFIRISMO

La característica esencial de la economía del porfirismo fue; “la maduración del régimen feudal y la iniciación de nuestro desarrollo capitalista; las exigencias de este desarrollo capitalista hicieron necesaria la creación de instituciones de crédito; nacieron así los bancos, a los que se pretendió dar con anticipación el carácter que solo pueden asumir esos establecimientos dentro de un capitalismo ampliamente desarrollado, o sea el carácter de bancos comerciales ..... el aliciente principal lo constituía el negocio fascinante de la emisión de moneda.”<sup>1</sup> fue por eso que la mayor parte de los bancos fueran de emisión. En el año de 1903, de los 14 bancos existentes, únicamente dos eran refaccionarios y uno hipotecario; entonces algunos de los estados de la Federación contaban con una institución de emisión. No obstante, la estructura y organización del renglón bancario que se encontraba operando en esa época no era la mas conveniente, ni estaba en función a los requerimientos de nuestra economía, y su funcionamiento contenía privilegios, abusos y favoritismos para unos cuantos y una gran indiferencia y desconocimiento para los intereses propios de la Nación.

## 16.- LA REFORMA MONETARIA DE 1905

A partir de 1873, el valor internacional de la plata comenzó a descender y para 1902, se rompió la tradicional relación de uno a

---

<sup>1</sup> Lobato López, Ernesto. *El Crédito en México*. México: Fondo de Cultura Económica. (1945). página 159.

quince o dieciséis respecto al oro, llegando a ser la nueva relación de uno a treinta y dos, y en virtud de que nuestro peso se encontraba ligado a la plata, permitió se registrara "la primera depreciación" y esta situación motivo las reforma monetaria de 1905, misma que causo entrara a operar el patrón de cambio oro y que estableció como unidad teórica de nuestro sistema monetario un peso con equivalencia de 75 centigramos de oro puro.<sup>2</sup>

Dos fueron las comisiones que origino esta reforma:

1.- La comision de cambios y moneda.- Cuyas funciones eran:

- a) Determinar la cantidad y tipos de moneda que debían acuñarse.
- b) Poner en circulación la moneda acuñada por la Tesorería.
- c) Intervenir en el cambio de divisas con propósitos de estabilización.
- d) Actuar como agente fiscal del gobierno

2.- La comision monetaria, entre cuyos fines se encontraban:

- a) Precisar hasta que punto era benéfico dar estabilidad a la moneda nacional en el exterior en términos de oro.
- b) Analizar las posibilidades de poder sustituir el patrón plata por el patrón oro.

Estas dos comisiones funcionaron durante todo el periodo revolucionario, siendo revocadas en 1925 con la creación del Banco de México, S.A., la que absorbió sus funciones.

La crisis mundial de 1907, que repercutió principalmente en la caída de los precios del henequén y otros productos nacionales de exportación,

---

<sup>2</sup> Idem.

originó una situación para la actividad económica y en forma especial para los bancos muy difícil. tanto la producción, como la distribución a nivel nacional, vinieron a menos considerablemente, los bancos disminuyeron el otorgamiento del crédito y se encontraron con muchas dificultades para convertir en efectivo su cartera inmovilizada, ya que la mayor parte de sus créditos se encontraban documentados a latifundistas y hacendados con garantía hipotecaria a largo plazo y con escasas operaciones a corto plazo propios de la banca comercial, lo que inmovilizaba sus carteras y dejaba al descubierto los depósitos de particulares y las emisiones de billetes.

En 1908, se realizaron modificaciones y reformas a la ley de instituciones de crédito, con el propósito de corregir la contradicción interna del sistema bancario mexicano, se trato de convertir a los bancos emisores en el lapso de un año en bancos refaccionarios, con la finalidad de promover el crédito y dinamizar sus entonces carteras congeladas, naturalmente, en un periodo tan breve , no se logró esta transformación.

El sistema bancario que operó a través de la gestión del general Porfirio Díaz Mori, no era compatible con las necesidades de una economía que se encontraba en una etapa primaria de desarrollo comercial, la economía aun no se habia recuperado de esta crisis, cuando estalló la revolución de 1910, que trajo consigo nuevos y grandes problemas para los bancos.

## 17.- EL PERIODO REVOLUCIONARIO

Las razones principales que originaron sobreviniera la revolución mexicana, fueron las contradicciones tan marcadas que se habían manifestado a lo largo de la dictadura porfirista, aunque esta comenzó siendo un movimiento meramente político.

En los últimos años del gobierno del general Porfirio Díaz, la contradicción interna entre capitalismo y feudalismo se había acentuado radicalmente. El predominio de las clases feudales imprimía a la economía en general del país un carácter marcadamente agrario, con atraso técnico en la explotación de la tierra, escasos rendimientos de la producción y bajos salarios para los trabajadores rurales.<sup>3</sup>

La desigualdad e injusticia que se registraba en todos aspectos de la vida nacional, la falta de distribución equitativa de la riqueza, la ausencia de libertad democrática, el hambre y la miseria del pueblo, etc., fueron las verdaderas causas de la prolongada conmoción social, en la que el pueblo mexicano se sacudió la dictadura porfirista.

La revolución iniciada por Francisco I. Madero en 1910 cursó por una primera etapa de corta duración que no ocasionó importantes disturbios de carácter económico. Un año después de la caída de Díaz la actividad económica se calificaba como normal, una vez que Madero hubiera consolidado su gobierno y así el subsector bancario hasta entonces en operación hubiesen subsistido; no obstante, que estos bancos no eran importantes con la influencia reducida, así su propia estructura, originaba que no apoyaran cualquier movimiento social que estuviera en contra del antiguo régimen, fue por eso que al producirse la insurrección del gral. Victoriano Huerta en 1913, los bancos le dieron total apoyo. Aunque fue precisamente por esta usurpación que se pudo conocer la profunda insolvencia del sistema bancario Porfirista.

## 18.- EL SISTEMA BANCARIO BAJO EL GENERAL VICTORIANO HUERTA ORTEGA.

---

<sup>3</sup> Ibidem. página 243.

Los bancos financiaron a largo plazo el inestable gobierno insurrecto del general Victoriano Huerta Ortega, no obstante que su posición financiera era de insolvencia, le otorgaron los créditos solicitados.

Esto provocó que su liquidez disminuyera en forma importante, reflejándose en una disminución de la ya poca confianza del público, disminuyendo sus depósitos, situación que culminó con el registro de la segunda depreciación del peso y las restricciones a la exportación del oro y la plata.

Los bancos recurrieron entonces a hacer uso de la concesión y autorización para imprimir billetes, mismos que no eran aceptados voluntariamente por el público y fue entonces cuando el gobierno del general Huerta emitió un decreto que forzaba su circulación, produciendo una inevitable inflación de papel moneda.

Con la finalidad de apoyar la liquidez bancaria, se redujeron los requisitos de reserva en metálico, del 50 % al 33 %, dejando de ser una verdadera reserva en metálico.

Sin embargo, a pesar de la liberalidad de los requisitos, los bancos quedaron con una fuerte incapacidad para hacer frente a su demanda en caja, y el 20 de diciembre de 1913, fue declarada la primera moratoria por el gobierno, que continuó durante todo el régimen del general Huerta.

#### 19.- EL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA.

Venustiano Carranza derrotó al gral. Victoriano Huerta desatando una guerra civil en el país, y dado que algunos bancos habían apoyado en su desafío al huertismo, el gobierno constitucionalista no tenía gran simpatía hacia estos. Se llegó a temer que el nuevo gobierno se rehusara a aceptar, tanto los billetes provisionales emitidos por el general Huerta, como los puestos en circulación por los bancos, que sumados integraban el grueso de la oferta de dinero de la Nación.

Los bancos permanecieron cerrados varios días y existía gran desconfianza en aceptar sus billetes. No obstante, Venustiano Carranza manifestó su apoyo, para la aceptación de los billetes de banco por parte de las oficinas federales, sin limitación alguna, lo que vino a solucionar la tensión y coadyuvó al restablecimiento de las funciones de la banca.

El gobierno constitucionalista para allegarse fondos, recurrió a la emisión de sus propios certificados, mismos que debían aceptarse como dinero de acuerdo con los decretos del mismo gobierno, de igual modo, cada general de manera individual emitía su propia moneda legal, lo que realmente sucedía en el área de influencia de cada bando.

Así, llegó a circular tal cantidad de billetes, que dificultaba diferenciar los buenos y los falsos, en virtud de que se encontraban en circulación las emisiones de 24 bancos. Por otra parte, las del propio Venustiano Carranza, de Francisco Villa, de Emiliano Zapata, etc.

Ante esta gran variedad de medios de pago, el gobierno constitucionalista se vio obligado a la no fácil reorganización de su moneda, y para ello formó "La Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito", cuya tarea inmediata, era realizar la liquidación total del anterior sistema de billetes de bancos privados, y en segundo término, realizar los estudios necesarios para la creación de un banco único de emisión.

## 20.- LA INCAUTACIÓN DE LOS BANCOS

Con la finalidad de purificar el medio circulante, era necesario recuperar el conjunto de reservas en metálico, para compararlo contra el total de la moneda en circulación, no obstante, conocer un indicador poco

confiable por las condiciones que prevalecían, para ello se constituyó una reserva que era igual a la diferencia entre el precio actualizado de los metales contenidos en las nuevas acuñaciones y el valor monetario de las emisiones.

Esta acción no dio resultado, dando origen a un acervo de moneda de plata y fraccionaria, que comenzó a registrar una cada vez mayor disparidad entre su valor y el del oro.

La ley general de instituciones de crédito de 1897, establecía que si el total de las reservas en metal de los bancos, no se encontraban cumpliendo con los requisitos que estipulaba la ley, debían corregir esta situación dentro de un plazo mayor a 30 días, o de lo contrario el gobierno podría declarar canceladas las franquicias y proceder a su liquidación.

Cumpliendo con estas normas, fue la actuación de la nueva comisión reguladora, en virtud de que 24 bancos de emisión existentes en 1915, se determinó que, únicamente nueve cumplían con lo establecido en sus franquicias; los otros quince, tenían nulificadas sus carteras, por lo que se ordenó a la comisión se procediera a liquidarlos.

El 15 de septiembre de 1916, el gobierno manifestó en un decreto emitido por el ejecutivo, que la ley general de instituciones de crédito de 1897, estaba en contra de la constitución, en virtud de que autorizaba a los bancos sin ninguna compensación para el estado, disfrutar del monopolio de la emisión, por encima de los límites de sus reservas metálicas, se tomó como medida la derogación de esta ley y se dio a los bancos 60 días para cubrir sus emisiones con el 100 % de reserva, requisito que ninguno de ellos cumplió, por lo que el 14 de diciembre de 1916, fue ordenada la liquidación de todos los bancos de emisión.

## 21.- HACIA LA CREACIÓN DEL BANCO ÚNICO DE EMISIÓN

Tres fueron los principales sucesos, que motivaron a Venustiano Carranza Garza a la creación de un banco único de emisión:

- 1.- La incautación de los bancos, por parte de la comisión reguladora e inspectora del 15 de septiembre de 1916, como se expresó.
- 2.- Los trastornos políticos resultantes de la contienda.
- 3.- Las malas condiciones financieras, que hacían inciertas las operaciones mercantiles, y suspendían las actividades productivas.

Esto trajo consigo, una fuerte reducción del crédito bancario, incrementó el atesoramiento, y provocó la emigración del capital extranjero.

Después de analizar esta situación, el presidente Carranza captó la necesidad de la creación de un banco único de emisión, idea que plasmó en la Constitución de 1917, misma que en su artículo 28 concedía al gobierno federal, otorgaba el monopolio exclusivo de la emisión de billetes.

A partir de la liquidación de los bancos, transcurrieron cuatro años sin que se liquidase a ninguno de ellos, y no se fijaran las bases sobre las que efectuar las liquidaciones y esto se debía, a que los mismos bancos presentaban un fuerte desequilibrio, la economía se encontraba fuertemente desarticulada y empobrecida, por los acontecimientos bélicos y el mismo gobierno era deudor insolvente de los bancos.

Fue hasta el año de 1921, cuando el entonces presidente general Álvaro Obregón Salido, trató de resolver esta situación a través de la desincautación de los bancos, que demostraran el poder salir avantes, y, por otra, liquidar aquellos que se calificaran como incapaces de cumplir con las obligaciones contraídas.

Las circunstancias y fenómenos económicos tanto nacionales como extranjeros, por una parte, frenó la idea de lograr el establecimiento de un banco central, durante los primeros años de la década de los veintes, y por otra parte, el gobierno como se mencionó, estaba sin fondos al no ser sujeto de crédito, ni en el país, ni con la banca internacional y su principal fuente de ingresos que eran los impuestos, era muy reducida. En tales circunstancias, el gobierno sufragó sus gastos de operación apoyado en la inflación. Aquí es donde cabe la reflexión, de que fundar banco central en esas circunstancias hubiera sido exponer a la institución a la insolvencia desde sus inicios.

Era evidente que el papel moneda estaba totalmente desacreditado en el país y mientras no se lograra cambiar y mejorar esta situación, el banco central iba a ser un instrumento de escaso valor. Las políticas utilizadas por el Gobierno del general Álvaro Obregón en materia bancaria, no llegaron a solucionar sus problemas, puesto que estas instituciones no podían redimir su pasivo, sino en forma muy lenta y el gobierno no podía liquidar su fuerte adeudo.

En el año de 1923, el gobierno convocó a los banqueros a que negociaran con la Secretaría de Hacienda, las reformas bancarias que eran necesarias implantar. Así fue como el año siguiente, se llevó a cabo la primera Convención Bancaria, cuyo objetivo principal, era estudiar y analizar la forma como debía quedar redactada la "Ley General de Instituciones de Crédito". En este mismo año, último de la

gestión del general Álvaro Obregón (1924), la Comisión Monetaria se reorganizó como sociedad anónima, cuyos objetivos principales fueron:

- Regular la circulación y la acuñación monetaria.
- Administrar el fondo regulador de la moneda, creado por la Ley Monetaria de 1905.
- Hacer operaciones bancarias en los términos de la ley de instituciones de crédito.
- Se encargaría del servicio de tesorería del gobierno, del pago de los intereses de la deuda pública.
- Sería el agente financiero del gobierno, en el extranjero en tanto se fundara el Banco Único de Emisión.

La Comisión Monetaria constituye el antecedente más cercano del Banco de México, S.A.



## **CAPITULO II**

### **EL BANCO DE MEXICO**

#### 1.- SURGE EL BANCO DE MEXICO, S.A.

En el año de 1924, último de la gestión del general Álvaro Obregón Salido se registró un superávit económico gubernamental, lo que aunado a la desincautación de los bancos que lograron salir avante; a la liquidación de otros; a la adecuación de la Ley General de las Instituciones de Crédito, como resultado de las juntas de los banqueros con la Secretaría de Hacienda; a la creación de la Comisión Monetaria; y a los fallidos intentos de solucionar los problemas monetarios y financieros que se habían ido acumulando desde el siglo pasado y en especial desde el período revolucionario; permitió cristalizar la idea incluida en el artículo 28 de la Constitución de 1917.

Esto cobró forma el 28 de agosto de 1925 cuando fue expedida, por fin la Ley Constitutiva del Banco de México, S.A.

De acuerdo con esta Ley, "Banco de México, S.A.", sería la denominación de la nueva sociedad que tendría por objeto:

- Emitir billetes.
- Regular la circulación monetaria, los cambios con el exterior y la tasa de interés.
- Redescantar documentos mercantiles.
- Tomar a su cargo el servicio de tesorería del Gobierno Federal.
- Efectuar operaciones propias de los bancos de depósito y descuento.

El capital social sería de 100 millones de pesos oro, representado por acciones con valor nominal de 100 pesos cada una, divididas en dos series: la serie "A", que tendría en todo tiempo por lo menos el 51 % del capital social totalmente pagado, solo podría ser suscrito por el Gobierno y sería intransferible e inmodificable en sus derechos; y la serie "B" que podría ser suscrita por el Gobierno o por el público.

*"Con la apertura del Banco de México, S.A., se dio por finiquitada la etapa de inestabilidad y transición del renglón bancario que operó durante la etapa Porfirista . Nuestro país con esta importante apertura, marca el principio de una organización en el concepto más importante, tanto de sus finanzas, como de su propia macroeconomía; cabe hacer notar que con este suceso, no quedó normalizada de inmediato la situación bancaria, ni se estructuró automáticamente un régimen crediticio estable y regular, pero si se fincaron las bases fundamentales para la liquidación de una etapa ya superada y para la construcción de un nuevo y más conveniente orden de cosas. Propiamente, el Banco de México no llegó a asumir con plenitud las características de Banco Central, sino hasta 1935, pero esto vino a ser el coronamiento de una labor que tuvo sus principios en 1925 y que lentamente fue marchando hacia ese objetivo a pesar de las circunstancias difíciles y de los naturales ensayos de toda obra nueva."* <sup>4</sup>

## 2.- EL BANCO DE MEXICO, S.A. EN SU ACTIVIDAD COMO BANCO

### CENTRAL

"La función de un Banco Central es influenciar a las instituciones financieras del país para que su conducta sea coincidente con la política

---

<sup>4</sup> Idem., pag 239

económica general del gobierno. La forma mas apropiada para su funcionamiento depende de la naturaleza de las instituciones financieras sobre las cuales haya de ejercer su influencia, y de la política económica cuyo desenvolvimiento constituya su principio fundamental. Consecuentemente no existe una línea de acción común a la Banca Central. En realidad no es exagerado decir que existen tantas clases de bancos centrales como países existen en el mundo. <sup>5</sup>

Esto resulta verdadero, si se acepta que la economía que registra cada país presenta peculiares características, y que en función de ellas se adoptan determinadas medidas y se implantan ciertos instrumentos, con la finalidad de poder influir y modificar de lo mejor manera el ámbito económico.

El Banco Central que se ubica en un país cuya economía se califica en vías de desarrollo o emergente, persigue alcanzar ciertos objetivos, para cuyo logro, hará uso del herramental disponible, así mientras más importante sea su aportación a la economía, mayor se calificará su influencia y contribución a la consecución de metas de política económica del gobierno y con esto, al desarrollo económico del país.

Alienes Urosa expresó en forma muy completa y valiosa el concepto de "Desarrollo Económico" .... *Es el proceso sostenido y persistente – aunque no necesariamente en crecimiento continuo - de inversiones, que permitiendo aplicar extensa e intensamente la moderna tecnología a la producción de bienes y servicios de un país, y aumentando la dotación de capital por trabajador empleable, eleve su productividad y, por ende, el ingreso, el consumo y el ahorro de la mayoría de la población, al tiempo que permite mantener la corriente de formación de capital, base*

---

<sup>5</sup> Sayers, R. S. *Central Banking* Oxford Clarendon Press, (1957) pág. 47

*del Desarrollo económico mismo.* En consecuencia, en un país donde se obtiene un escaso desarrollo económico, la única manera de elevar el nivel de vida de la población, consiste en incrementar la capacidad productiva por individuo a un ritmo mayor que el crecimiento demográfico. Pero para ello se requiere de importantes inversiones que permitan la creación de suficientes actividades productivas con la capacidad de absorber el nivel corriente de fuerza de trabajo que se genera constantemente; es decir, los países atrasados requieren como elemento "sine qua non" aumentar su tasa de formación de capital.

La formación de capital.- Consiste, en la desviación de parte de los recursos de la sociedad corrientemente disponibles, al propósito de aumentar el acervo de bienes de capital, con objeto de hacer posible una expansión de la producción consumible en el futuro. <sup>6</sup>

En los países que se encuentran dentro del subdesarrollo, funciona lo que se conoce con el nombre de "Círculo vicioso de la pobreza", este proceso se encuentra con grandes dificultades, resultantes del bajo nivel de ingreso. El bajo nivel de ingreso condiciona una escasa capacidad de ahorro; esta escasez de ahorro se traduce en falta de bienes de capital; finalmente, la falta de bienes de capital determina una baja productividad, la cual a su vez se refleja en el escaso nivel de ingreso real. Por lo que se deduce, que la política monetaria que el Banco Central de un país subdesarrollado trate de implantar, para solucionar el problema de atraso económico, deberá considerar no solo objetivos a corto plazo, es decir, no solo el mantenimiento de la estabilidad económica y financiera, sino incluir aquellos que en el largo plazo, tengan la capacidad de participar al desarrollo del proceso de la formación de capital, sin que se lleguen a registrar graves desajustes en la economía.

---

<sup>6</sup> Nurske, Ragnar. *Problemas de Formación de Capital*. F.C.E. 2ª. Edición (1960) pág. 10

Dentro de un sistema económico, se encuentra operando un conjunto de organismos gubernamentales, que actúan dentro del sistema económico, con actividades específicas encuadradas en límites determinados; correspondiendo al Instituto Central, la importante labor de estimular con su actuación, a que estos organismos alcancen sus objetivos esperados, a través de la aplicación de una política monetaria que sea acorde a esos objetivos; por lo que dentro de sus actividades específicas, deberá de sustentar el poder adquisitivo de la moneda; apuntalar la capacidad de compra de los sueldos y salarios; deberá propender a que los recursos de los particulares no se consuman en renglones improductivos o especulativos; debe de calcular el volumen del crédito, que sin provocar alteraciones en el nivel de precios o depreciaciones monetarias, estimule la actividad económica, promoviendo el desarrollo, tanto de actividades primarias, como de los sectores industrial y de servicios. <sup>7</sup>

### 3.- ETAPAS DE EVOLUCION DEL BANCO DE MEXICO, S.A.

Las etapas de evolución del Banco de México, S.A., en un principio fueron:

#### 3.1.- FUNCION EMISORA.

La causa original del surgimiento de estas instituciones es la emisión de billetes de curso legal, función que corresponde en forma exclusiva a los Bancos Centrales de la mayor parte de los países, efectivamente, la concentración de la emisión de billetes de banco en una institución central llevada a cabo por los gobiernos de las naciones, ha obedecido en la mayor parte de los casos, a razones similares.

---

<sup>7</sup> Beteta M., Mario Ramón. *Tres Aspectos del Desarrollo Económico de México*. Selección de Estudios Latinoamericanos. Segunda Parte (1961) pág. 68

En primer término podríamos citar la conveniencia que representaba establecer uniformidad en la circulación de billetes, a medida que estos se fueron convirtiendo en la forma original de dinero circulante; en segundo lugar, el monopolio de emisión permite al Banco Central ejercer la influencia que creyera conveniente sobre los bancos comerciales, por lo que respecta a control crediticio se refiere, además, de que proporcionaría a los billetes por él emitidos, cierto prestigio especial del que no gozarían los billetes de una pluralidad de bancos; por último, podríamos citar la concentración de las emisiones en un solo banco, del propio Gobierno, y disponer así libremente de sus utilidades, frente a la emisión llevada a cabo por varios bancos particulares, no obstante que el monto de billetes puesto en circulación, por los mismos, fuera objeto de impuesto.

Con posterioridad, además de las razones expuestas, han surgido motivaciones tal vez de mayor relevancia, que han hecho imprescindible su presencia, de las que podemos mencionar a la necesidad de hacer uso de instrumentos eficaces, no solo de control monetario, sino incluso, de promoción del desarrollo. En esta forma, los bancos centrales han ido adquiriendo paulatinamente funciones adicionales, no por ello menos importantes, a través de las cuales estas instituciones han alcanzado características de órganos rectores de la política monetaria.

### 3.1.1.- PRIMERAS REGLAMENTACIONES DE LA EMISIÓN.

La razón principal que tuvo el Gobierno Constitucionalista para que surgiera un Banco Central, era el deseo manifiesto de quitarle a manos de particulares la facultad de emisión, actividad privilegiada que habían gozado por más de medio siglo. En un discurso pronunciado por Venustiano Carranza el 24 de septiembre de 1913 se señala: ... *"Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares que han absorbido por largos años las riquezas*

*de México y aboliremos el derecho de la emisión de billetes o papel moneda por bancos particulares. La emisión de billetes, debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución, se establecerá el Banco Central único del Estado, propugnándose de ser preciso, por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno.*

Esto demuestra con exactitud que los motivos que dieron lugar a la creación del Banco Central fueron básicamente los de hacerse cargo de la función emisora, que estaba prácticamente sin control hasta antes de la fundación del Banco de México.

Por cuanto a la garantía de la emisión, la misma ley señala: "El Banco de México podrá emitir billetes por la suma que no excederá del doble de la existencia de oro en caja, en barras o monedas nacionales o extranjeras, a razón de setenta y cinco centigramos de oro puro por peso, deduciendo de este stock la cantidad necesaria, conforme a la ley, para garantía de los depósitos. Se computarán como existencia en caja, para los efectos de este artículo, los depósitos oro que el Banco tenga constituidos en bancos en el extranjero y las remesas oro que en barras o en numerario tenga en camino el banco.

De todo esto se desprende que la emisión habría de hacerse con un respaldo de oro, excepto en el caso del redescuento de los efectos poseídos por los bancos asociados, que en última instancia estaban también apoyados en oro. Con ello se pretendía en primer término, evitar un posible fracaso, garantizando las emisiones con oro, y en segundo lugar, se intentaba medir la necesidad de instrumentos circulatorios a través de la frecuencia y cuantía con que fuera solicitado el redescuento por parte de los bancos asociados. El Banco de México quedaba así constituido como un banco de redescuento y como guardián y depositario de la reserva nacional, su función principal era la de mantener el equilibrio económico, regulando la cantidad de dinero en circulación.

### 3.1.2.- SITUACION MONETARIA EN LA TERCERA DECADA DEL SIGLO XX.

Al terminar la primera conflagración mundial (WWI), los países beligerantes se dedicaron a la tarea de reconstruir sus economías, hecho que se manifestó en la competencia por los mercados a través de la guerra de costos.

Los precios en el plano internacional comenzaron a descender, no así el oro, lo cual afectó al comercio exterior de México. Los saldos en la Balanza en Cuenta Corriente hubieron de liquidarse con oro provocando la emigración de este metal.

Por otra parte, el gobierno del gral. Obregón con la finalidad de conseguir fondos, hizo uso de acuñaciones excesivas de plata, cuyo precio internacional había descendido, hasta desplomarse en 1921. A través de los dos primeros años de la gestión del general Elías Calles, las acuñaciones de plata continuaron efectuándose, aunque en menor medida que durante el gobierno de su predecesor. Lo que provocó que la moneda de plata se depreciara frente al oro. Para contrarrestar esta situación, el gobierno, a partir de 1925 intensificó las acuñaciones de oro.

Las acuñaciones de oro no fueron suficientes para disminuir el premio que el oro tenía frente a la plata, por lo que se acordó eliminar a partir de 1927, las acuñaciones de plata, sin embargo, no se pudo evitar la depreciación de esta moneda.

Cabe señalar, que debido a las cuantiosas emisiones que se registraron durante el período de la guerra civil, se creó un clima de desconfianza por parte del público, que dificultaron la aclimatación de los billetes emitidos por el Banco de México entonces en circulación.

Por ello, se estipuló que la circulación sería voluntaria entre el público, pero el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y los ayuntamientos, quedaron obligados a recibirlos ilimitadamente por su valor

representativo en pago de impuestos y de toda suma que les fuera debida.

La circulación de billetes en sus inicios se calificó como extraordinariamente lenta por las causas expuestas, en virtud de que en el año de 1925 había alcanzado la suma de tres millones doscientos veinte mil pesos y en 1931 descendió a un millón ochenta y cuatro mil pesos. No obstante, el juicio sobre su política emisora fue generalmente favorable al Banco, tanto por la recuperación económica del mismo país que era lenta, después de las graves alteraciones de la paz pública transcurridas, cuanto por la desconfianza que en los billetes de banco habían reflejado las medidas monetarias tomadas durante el conflicto fratricida, y sobre todo, por la imposibilidad de apoyar la emisión en redescuentos que no podían realizarse sin la cooperación de bancos asociados, y cuya asociación, a pesar de estar proscrita por la ley del Banco, tampoco podía realizarse mientras el Banco de México se hiciera sentir más como un competidor, que como un apoyo para el desarrollo de la banca privada.

### 3.1.3.- LA DEPRESIÓN MUNDIAL DE 1929-1934, Y SUS EFECTOS.

Las transformaciones que se produjeron por la primera guerra mundial en los países de Europa Occidental y particularmente en Alemania, formaron un antecedente de relevada importancia en virtud de que esta conflagración había dejado en ellos una serie de desajustes en lo productivo, financiero y comercial.

Entre los años de 1920 a 1925, con la finalidad de reinstalar las condicionantes de estabilidad difíciles de lograr, por el tamaño y profundos problemas y complicaciones que la guerra les había dejado a los países europeos, en lo relacionado a:

- a) La inflación.
- b) A sus balanzas de pagos por los desequilibrios registrados.
- c) A sus saldos negativos en sus presupuestos públicos.
- d) A los esfuerzos desplegados por la reconstrucción económica.
- e) Al desplazamiento de la Gran Bretaña por parte de los Estados Unidos de Norteamérica como "Centro Acreedor Mundial", tanto desde el punto de vista económico, como financiero, y por ahora ser sede principal de los organismos internacionales de crédito, así como motor de una corriente de capitales y del Comercio Internacional.

En virtud de haberse presentado La Gran Depresión, en octubre de 1929, la que se inició con el crack financiero en la Bolsa de Valores de Nueva York, quedó de manifiesto, que no fueron suficientes las intenciones y esfuerzos por parte de los Estados Unidos a través de toda una década, para normalizar el Comercio Internacional, y restablecer el Patrón Oro, y normalizar la corriente de capitales, aunque se lograron en forma parcial, siendo así que a las consecuencias de la Primera Guerra Mundial se incorporaron diez años mas de estragos de esta Depresión.

Cuando se presentó esta crisis, se observó que en pocos meses la devastación había sido de mucha importancia, en virtud de la desaparición de 40 000 millones en valores en tres años de iniciada esta, las inversiones individuales en el papel, se habían reducido en un 80 %. Se perdieron nueve millones de cuentas individuales en las cajas de ahorros; quebraron el 85 % de las empresas y negocios, el volumen de los salarios de la nación se redujo en 40 %, los ingresos de los individuos en un 56 % y el salario individual disminuyó en un 60 %. No obstante, la falta de trabajo y el desempleo masivo habían

alcanzado niveles angustiantes y el futuro de la nación norteamericana se presentaba en forma muy indeterminado e incierto.

Afortunadamente para el Sistema Capitalista de Producción y en especial para los Estados Unidos se fue encontrando la solución, la que comenzó a materializarse en octubre de 1934, con la Política del New Deal del presidente Franklin D. Roosevelt, donde se reconocía que la magnitud de la "DEPRESION", se encontraba muy fuera del alcance de la actividad privada; era necesaria la incursión de relevantes inversiones para reanimar la economía y crear la demanda necesaria.

Fue entonces que a través del Modelo Keynesiano, el cual recomendaba entre otros elementos la creación de "Demanda Efectiva", proveniente de la inversión racional en la obra pública, y así dejar para la historia esta crisis de sobreproducción con su terrible consecuencia de desempleo.

Sin embargo, en el comercio exterior de México se manifestó esta Depresión con la fuerte disminución de las exportaciones, afectando gravemente a la economía; y cuando consecuentemente también se redujeron las importaciones, el saldo presentado por la Balanza en Cuenta Corriente fue adverso y acompañado de importantes movimientos de emigración de capitales, sin que fueran compensados con una disminución paralela en las importaciones, o bien, con un incremento suficiente en la producción nacional, situación que se comenta en el capítulo de depreciación de nuestra moneda frente al dólar más adelante.

#### 3.1.4.- LA CIRCULACIÓN DE METALES.

Desde la época colonial, los mineros tenían la obligación de llevar sus metales preciosos en barras a las diferentes casas de moneda, donde se les acuñaba y se les devolvían en forma de moneda, cobrándoles los impuestos respectivos y el costo de fabricación de las mismas. Por esta razón, la mencionada institución tenía una estrecha relación y añeja vinculación con la minería y durante una buena parte del siglo XIX se siguió conservando esta práctica. Las monedas se utilizaban para llevar a cabo las transacciones comerciales cotidianas y conservaron su calidad por su alto contenido de metal puro. Con el tiempo, las imágenes de los monarcas españoles fueron sustituidos por el águila, símbolo nacional, que fue adquiriendo fama y proyectando confianza a nivel internacional.

Las monedas se acuñaron en oro, plata y cobre. Las de oro eran muy escasas, se producían pocas y rápidamente se retiraban de la circulación, propiciándose el atesoramiento.

Entre 1822 y 1860, se acuñaron más de 30 millones de pesos en monedas de oro, en promedio anual alcanzó el 5.8 % de la acuñación total. La amonedación de oro se fue incrementando después de la guerra de Independencia, y a partir de 1845 y hasta 1860, se amonedaban en promedio anual poco más de un millón de pesos, cifra muy relevante para la época, además por ser el oro el patrón metálico aceptado en Europa, mantuvo firme su valor por muchos años.

Esta aceptación generalizada de las monedas mexicanas, permitió al naciente país mantener una presencia universal y sentar las bases para su notoriedad.

Por la cantidad de piezas acuñadas anualmente, hubiera sido posible satisfacer las necesidades monetarias de la economía mexicana, pero cada año se exportaba entre el 70 y el 80 % del total acuñado. En consecuencia la población padecía una escasez crónica de circulante.

Los gobiernos independientes tomaron la decisión de poner en circulación monedas de cobre, entre 1824 y 1860 se amonedaron más de cinco millones de pesos, los cuales causaron graves problemas al sistema monetario mexicano, en virtud de que no lo aceptaron los comerciantes por la rápida depreciación de su valor.

No obstante, el cobre inundó el mercado y provocó un desequilibrio en los precios de los productos básicos, pues en un gran porcentaje, las operaciones diarias de baja denominación se realizaban con esta moneda.

En 1837, se creó el Banco Nacional de Amortización, con el fin de recoger todas las monedas de cobre en circulación y cambiarlas por plata, pero en esos años los conflictos con Tejas reclamaron recursos del erario y los fondos que este Banco necesitaba para tal fin, fueron desviados de su objetivo principal.

### 3.1.5. EL OBSTACULO DE LA INEXISTENCIA DE PAPEL MONEDA Y BANCOS.

Entre los años de 1824 y 1863, no se registraron propiamente emisiones de billetes y fue hasta 1864 cuando se fundó el Banco de Londres, México y Sudamérica, LTD., durante el Segundo Imperio, bajo la administración de Maximiliano de Habsburgo; esta institución emitió los primeros billetes que tuvieron aceptación como papel moneda, y comenzó a operar esta institución con mayor formalidad.

### 3.1.6.- CARACTERISTICAS DE LA LEY MONETARIA DE JULIO DE 1931.

A consecuencia de la Gran Depresión de 1929 a 1934 antes citada, esta campeo a través de los gobiernos de Dn. Emilio Portes Gil, del Dn. Pascual Ortiz Rubio y del general Abelardo L. Rodríguez, y tuvo importantes consecuencias económicas, no solamente para el mundo capitalista, sino también para México, ya que Norteamérica era el principal comprador de nuestras exportaciones; sin embargo, desde el gobierno del general Plutarco Elías Calles, se habían realizado intentos con la finalidad de corregir la situación que venía experimentando nuestro peso en el mercado de cambios. Después de que ya había fallado la política deflacionaria, la cual se había aplicado para tratar de alcanzar el equilibrio de nuestras cuentas externas, misma que no se pudieron corregir. Y en el mes de julio de 1931, mes en que fue desmonetizado el oro, el peso sufrió La Tercera Depreciación frente al dólar, la cual se comenta con mayor amplitud en el inciso de las depreciaciones.

Por lo antes citado, surgió la Ley Monetaria de julio de 1931 y sus características fueron las siguientes:

Al examinar esta ley que desmonetizó el oro, las autoridades monetarias se enfrentaron a tres opciones:

- Mantener el Patrón Oro.
- Adoptar el Patrón Plata.
- Introducir reformas al Sistema Monetario.

Por haber adoptado esta última opción, se implantaron dos clases de medidas:

A) En lo interno.- De acuerdo con el texto de la Ley Monetaria del 25 de julio de 1931, se estableció lo siguiente:

Es el peso con equivalencia de 75 centigramos de oro puro la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos.

Las monedas circulantes serán:

- Los billetes que legalmente emita el Banco Central, que serán de circulación monetaria.
- Las monedas de plata de un peso, las monedas fraccionarias de plata de diez, veinte y cincuenta centavos, así como las de bronce.

La Reserva Monetaria que se integrará en oro, ya sea en barras o en monedas, o en barras o monedas de plata, consideradas por el valor comercial del metal en ellas contenidas y que se conserve en la República.

Se declararon libres la exportación y la importación de oro acuñado o en pasta:

- B) En lo Externo.- Las autoridades monetarias al derogar "El Patrón Oro de 1931, y ante la falta de funcionamiento de la política deflacionaria para restablecer el equilibrio de la Balanza en Cuenta Corriente, que entre otros elementos, dinamizara la actividad económica, se olvidaron de la intención de apoyar con la paridad de dos pesos por un dólar y en su lugar eligieron el sistema de cambios variable, cediéndole a la política cambiaria una orientación relevante al permitir que fuera la propia Balanza de Pagos la que fijara el tipo de cambio en función a su propio estado; y en lo futuro, quedaba bajo la responsabilidad del Banco de México el establecer el nivel del tipo de cambio que debía operar.

La Deflación provocó detrimentos económicos que el Banco de México, reconoció, al restablecer el valor del peso a la equivalencia de 75

centigramos de oro, asignado por la Ley, habiendo sido esta la razón por la que se decidió desmonetizar el oro, y se corrigió la política cambiaria en dos etapas:

1ª. Se dejó que las fuerzas de libre oferta y demanda en el mercado de cambios fueran las que fijaran el valor internacional del peso.

2ª. Una vez que había quedado atrás la exaltación que había producido la desmonetización del oro, el Banco Central se abocó a estabilizar el tipo de cambio a la paridad que fuera el equilibrio, la primera actuación de este Instituto Central, fue el de intervenir para que no se registraran movimientos especulativos, para que estos no incidieran en el nivel esperado en noviembre de 1933 logró su cometido, por su constante participación en el mercado de cambios a través de operaciones de regulación. Y fue así como en diciembre de 1933, tomó el compromiso formal de apoyar el precio del dólar en \$3.60.

Se tomaron las siguientes medidas por motivo de la última depreciación citada:

- 1.- Se adoptó el sistema de tipo de cambio libremente fluctuante.
- 2.- El Banco Central, manejó una política regulatoria sobre el mercado con operaciones de carácter marginal.
- 3.- En diciembre de 1933, como se mencionó, fijó oficialmente el tipo de cambio, estableciendo así el sistema de tipo de cambio fijo o patrón de cambio oro, ya que el "dólar" era convertible a oro.

Por tal motivo, de julio de 1931 a marzo de 1938, nuestro país ejerció tres diferentes modalidades dentro del sistema de tipos de cambio variables:

- 1.- El tipo de cambio libremente fluctuante.
- 2.- El tipo de cambio fijo y ocasionalmente ajustable llamado Sistema de Cambio Flexible.
- 3.- El sistema de Tipo de Cambio Intermedio.

El establecimiento del Sistema de Cambio Flexible.

El Banco Central instituyó este sistema en diciembre de 1933 y estuvo vigente hasta el mes de agosto de 1976, a las paridades resultantes de todas las depreciaciones registradas hasta la fecha; tiene una cierta afinidad al patrón oro, dado que el tipo de cambio se conservó fijo y debe regirse por el mecanismo del citado patrón oro, por lo que respecta al ajuste de la Balanza de Pagos, por medio del doble mecanismo de las variaciones de los precios y del automatismo de la circulación monetaria.

Si dentro del Patrón Oro se considera que la intervención de la autoridad monetaria se limitaba al estímulo de una corriente de capitales, haciendo uso de la tasa de interés, sin llegar a obstaculizar la libertad de los movimientos de fondo entre los países, en el Cambio Flexible se excluye totalmente esta posibilidad.

Una vez que el Banco Central contó con los elementos fundamentales para establecer la paridad cambiaria, puso a funcionar el Sistema de Cambio Flexible, cuyo procedimiento hace uso, tanto el Tipo de Cambio Fijo, como el Eventualmente Variable; cuando las autoridades monetarias captan la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos, persistente e importante, es el momento de establecer un tipo fijo, pero mientras sea compatible con el estado de la cuenta corriente y los movimientos de capitales, el que se complementa con

el apoyo de la Reserva Monetaria, de la que se proporcionan los faltantes o se le incorporan los excedentes netos de la operación de la Balanza de Pagos.

Con este sistema de cambios flexible, se trataba de aplicar una política de carácter nacionalista, sostenida bajo el principio de que sería el valor interno de la moneda, ocasionado por la política interior el que determinaría el valor externo.

En función con esta política cambiaria, el Instituto Central actuó de acuerdo con el siguiente principio:

“Cuando el desequilibrio externo se vuelve persistente y acumulativo, amenazando con hacer disminuir la Reserva, o bien, cuando se llegan a registrar determinadas situaciones súbitas e inesperadas que trastornan la Balanza de Pagos, entonces procede variar la paridad del tipo de cambio, en el grado que se juzgue necesario para restablecer el equilibrio de la Balanza de Pagos.”

La Reserva Monetaria por naturaleza no garantiza una estabilidad permanente, sino temporal; en este régimen cambiario, la reserva se utiliza como un recurso para compensar las variaciones estacionales (en el caso de nuestro país, en aquellos años, en relación a la propia estructura de la Balanza Comercial, era importante la oferta de divisas en el período de octubre a marzo y en el resto del año se presentaba una escasez, que sobrepasaba la demanda a la oferta. La participación del Banco de México consistía en el suministro de divisas al mercado a través de los meses que estas escaseaban y adquirir el exceso en los meses que abundaban, eliminando de esta manera las operaciones especulativas del mercado de cambios), y los desajustes ocasionales de la Balanza de Pagos, producidos por factores circunstanciales, y en esta forma la reserva aumenta cuando la cuenta corriente de la Balanza de Pagos es superavitaria y disminuye cuando es deficitaria.

Una vez que se utiliza este mecanismo, tanto la oferta como la demanda de dólares tiende a adquirir una elasticidad perfecta, conservando así la paridad cambiaria establecida, misma que requiere que se conserve el equilibrio entre el valor interno de la moneda y el externo; es decir que exista compatibilidad entre el poder adquisitivo interno y externo de la moneda.

En tanto no se registren cambios relevantes en las relaciones de precios de los ingresos, o bien, de las productividades nacionales con respecto a las internacionales, la paridad deberá sostenerse.

El Instituto Central fijo el tipo de cambio en \$ 3.60 pesos por dólar, paridad que permitió aumentar la Reserva Monetaria, sostener la demanda de la moneda extranjera y afianzar la estabilidad del peso; cabe hacer notar que el éxito de esta política, en parte fue porque se presentaba en un mundo en recuperación, que nos permitió iniciar, a partir de 1934, una creciente actividad económica, año en que se fundó la principal institución promotora de la industrialización de nuestro país, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

### 3.1.7.- CAMBIO DE POLITICA MONETARIA Y FINANCIERA.

Del 16 de febrero de 1927 al 20 de enero de 1932, el entonces Secretario de Hacienda Luís Montes de Oca, ejecutó una política que se basaba en conceptos Neoclásicos; fue sustituido por Alberto J. Pani, quién desarrolló en forma particular una política monetaria y crediticia Deflacionaria, de acuerdo con la cual, el Banco de México tenía que limitarse a llevar a cabo emisiones de moneda en función a la circulación de mercancías ya producidas, y manejar con mucha vigilancia el crédito que proporcionara la Banca Comercial, con

una limitación a las operaciones de redescuento para dotarlos de liquidez.

De acuerdo a lo anterior, se recurrió a la expansión de medios primarios, cuyo propósito era el de hacer frente al financiamiento de los programas de inversiones públicas del Gobierno Federal, así como el de tener recursos disponibles para apoyar a actividades productivas, como son la industria y la agricultura a través de los bancos que se habían creado para estos fines, como eran:

- El Banco Nacional Obrero y Fomento Industrial, S.A.
- El Banco Nacional de Crédito Industrial, S. A.

Durante los años de La Gran Depresión, se deterioró el renglón productivo y el propósito de apoyar a las actividades citadas, así como al gasto destinado en obras públicas era para estimular la producción.

A partir de junio de 1935, el entonces Secretario de Hacienda Eduardo Suárez, cambió la política monetaria deflacionaria por otra de carácter expansivo, después de que nuestras autoridades monetarias habían ordenado el abandono del patrón oro, se puso a funcionar en virtud del éxito experimentado en la solución económica en años anteriores, un sistema de corte Keynesiano, buscando estimular la demanda efectiva y el empleo, y con este, la producción, aprovechando la capacidad física ociosa.

Desde este mismo año de 1935, y de acuerdo con la nueva política monetaria utilizada, el Banco de México a través de las emisiones de pago primarias, estimuló el respaldo financiero a una corriente muy fuerte de gasto público, a la producción y a la demanda nacional, aprovechó a su vez la producción ociosa, o sea, la subutilización de instrumentos de producción y de mano de obra.

Como resultado de la política que vino a expansionar los medios de pago en forma muy oportuna, se creó una gran demanda que se encontraba baja, frente a una oferta que se caracterizaba por su elasticidad; esta capacidad inactiva fue utilizada paulatinamente.

Cuando comenzó a actuar la expansión monetaria, trajo consigo un efecto incremental en los precios, el que se vio contrarrestado por el apoyo a la oferta, a través de la integración de recursos hacia el sector productivo, cuando la demanda nacional aumentaba.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas del Río, fundamentó su programa en el primer plan sexenal, en virtud de que los gobiernos anteriores fueron de cuatro años y tuvo necesidad de un volumen de gasto mayor al de los recursos que ingresaban por la Hacienda Pública, principalmente por impuestos, complementado esto mediante empréstitos y su política monetaria funcionó de la siguiente manera:

“Mientras que los recursos económicos no se encuentren plenamente aprovechados, se puede hacer uso de la creación de moneda como instrumento para la utilización total de los recursos ociosos; es decir, que la demanda no forzosamente es efecto, sino que puede ser causa de la producción, sin que tal procedimiento llegue a significar una diferencia importante en el poder adquisitivo de la moneda, en virtud de que el incremento de esta, aumenta a su vez no solo de la demanda, sino que también la producción, en cuyo caso la elasticidad de la oferta neutralizaría los posibles efectos inflacionarios, con la ventaja de abrir fuentes de empleo.

Con el objetivo de construir obras públicas e infraestructura de servicio en general, por una parte, y darle apoyo al sector primario, al otorgarle crédito a los pequeños agricultores y ejidatarios, por otra,

demandaban mayores recursos, contra de aquellas que obtenían del presupuesto ordinario; para conseguir recursos líquidos se utilizó el sobregiro directo del Banco Central, otorgándole efectivo a la Hacienda Pública, o a través de financiamiento a las instituciones nacionales encargadas de operar en determinados campos de la actividad económica.

Para 1931, la situación monetaria podría explicarse de la siguiente manera:

- 1.- En una inconvertibilidad de hecho de la moneda de plata por oro.
- 2.- La circulación monetaria estaba formada en su mayor parte por moneda de plata, como resultado a excesos en su acuñación, y con la finalidad de equilibrar la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, se fortaleció la exportación de monedas de oro.
- 3.- Se registraba una depreciación de la moneda de plata frente a la de oro.
- 4.- Se encontraban operando dos escalas de precios, en relación con los medios de pago en uso.
- 5.- Desigualdad para los deudores, ya que estos al tener que liquidar sus obligaciones en oro, se veían precisados a pagar un premio por la adquisición de este medio de pago.

### 3.1.8.- CONSOLIDACION DE LA FUNCION EMISORA.

Con el alza del precio de la plata ocurrida en 1935, nuestra moneda llegó a tener un valor superior como mercancía que como moneda. Este fenómeno, dio origen a trastornos graves, tales como la exportación, atesoramiento y fundición de las monedas, lo cual, a más de enrarecer los signos monetarios, comenzó a desalentar las actividades industriales, agrícolas y comerciales del país.

Ante esta situación, se hizo necesaria la intervención del gobierno con la finalidad de evitar mayores males, y para solucionar tal situación el ente gubernamental tuvo tres alternativas:

- Elevar el valor de cambio del peso frente al dólar.
- Sustituir la moneda circulante por otra de una ley de plata inferior.
- O bien, introducir signos monetarios no metálicos en sustitución de la moneda de plata circulante.

Si se optaba por la primera solución, no resolvía la dificultad en vista de que solo la aplazaba, en virtud de que, de seguir el alza de la plata más allá de ciertos límites, no sería posible sostener el tipo de cambio por una parte, y por la otra afectaría al renglón exportador al encarecerlo y se abaratarían las importaciones.

El segundo camino, requería para la obtención de resultados favorables, que la sustitución de monedas de plata por otras de una ley inferior se llevara a cabo rápidamente, condición que no era posible cumplir en vista de la lentitud con que se fabrican las monedas.

La tercera alternativa tenía a su favor, el hecho de que era necesario capitalizar la oportunidad para cambiar el sistema monetario tradicional, el cual estaba soportado por la circulación de monedas de plata, por otro más eficaz y económico y que registrara una mayor flexibilidad para resolver futuros problemas de esa misma índole. Por lo que, se tomó la alternativa de otorgarle al billete del Banco de México, poder liberatorio ilimitado, en vista de que contaba ya con mucho prestigio entre el público y no ofrecía dificultad alguna para circular.

A su vez, se declaró como ilegal el uso monetario de las monedas de plata, mismas que pasaron a integrarse a la reserva metálica de la Nación. La Ley del 26 de abril de 1935 que reformó la ley monetaria, refiere estas modificaciones.

Para 1936, las características que había ido adquiriendo el billete del Instituto Central, de fungir como única moneda legal con poder liberatorio ilimitado y de plena aceptación por parte del público, obligaron al gobierno a eliminar los obstáculos que permanecían, para que el billete cumpliera cabalmente su misión. Al efecto se expresó en la ley orgánica del Banco Central de 1936, que la emisión podía realizarse teniendo como límites la cantidad que correspondiera a \$ 20.00 por habitante de la República, por lo que se refiere a la acuñación de moneda y la cantidad correspondiente a \$ 50.00 por habitante en cuanto a las emisiones de billetes y obligaciones a la vista en moneda nacional. En esta misma ley se estableció además que debía constituirse una reserva para sostener el valor de nuestra moneda, no menor a 100 millones de pesos, y que en ningún caso podría ser menor del 25 % del monto de billetes puestos en circulación, más las obligaciones a la vista en moneda nacional.

Fue hasta 1941, cuando el régimen legal de la función emisora se redujo a mantener una reserva "suficiente" a fin de darle soporte al valor del peso, sin que para ello existieran límites o condiciones a la emisión. Únicamente se estipuló que esta reserva no podría ser en ningún caso menor al 25 % del total de billetes emitidos, sumados a las obligaciones a la vista en moneda nacional a cargo del Banco de México. Este régimen imperó durante muchos años y permitió al Instituto Central su plena utilización como instrumento de acción.

Cabe agregar que estas reformas a la Ley Monetaria y a la Ley Orgánica del Banco de México, permitieron hacer de la función emisora un instrumento eficaz, capaz de coadyuvar a las metas del desarrollo económico general del país, pues a través de ellas se logró el establecimiento de la moneda fiduciaria como único medio de pago legal, dejando atrás en definitiva, los requisitos de convertibilidad y equivalencia, que habían predominado.

### 3.2.- RELACIONES DEL BANCO CENTRAL, CON EL GOBIERNO.

#### 3.2.1. CONTROL

Las funciones que actualmente llevan a cabo la mayor parte de los Bancos Centrales como banqueros, agentes y consejeros de sus respectivos gobiernos, fueron practicadas por los bancos más antiguos, aún antes de que estos se convirtieran en verdaderos Bancos Centrales con el privilegio exclusivo de la emisión.

Desde la fundación del Banco de México hasta su autonomía, el Gobierno Federal ejerció sobre él dos tipos de control:

- a) Conservando siempre mayoría en las acciones, así como

en el Consejo de Administración.

- b) Reservándose el derecho de veto sobre las resoluciones del Consejo.

### 3.2.2. BANQUERO DEL GOBIERNO.

Como banquero del Gobierno, tiene la actuación frente al mismo como un Banco Comercial frente a un cliente común, es decir, lleva las cuentas bancarias de las dependencias y empresas públicas, transfiere fondos entre cuentas o plazas, facilita los fondos para el pago de sueldos de los servidores públicos, proporciona las divisas necesarias para los pagos de la deuda externa o para las compras del gobierno en el extranjero, etc.

Asimismo, dentro de esta función, el Banco Central podía conceder anticipos al gobierno, y de hecho, en su origen, el privilegio de emisión le fue otorgado a cambio de tales adelantos

El hecho de que el Banco Central concentre los fondos gubernamentales, le proporciona una base mucho más amplia para conceder redescuentos o crear crédito de alguna otra manera. Por otra parte, en vista de la estrecha relación que deben de guardar entre sí la Política Monetaria y la Política Fiscal, esta centralización de fondos permite al Instituto Emisor apreciar con un mayor grado de exactitud, la situación financiera en un momento dado y poner en práctica las medidas financieras pertinentes en su caso.

### 3.2.3.- AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO.

En la Ley orgánica del Banco de México de 1936, se estipuló que este tendría entre sus objetivos el de actuar como "Agente financiero y Consejero del Gobierno Federal."

En las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de los empréstitos públicos.

Como agente y financiero del gobierno, el Banco Central presta una gran variedad de servicios tales como:

- 1.- La colocación de valores gubernamentales en el mercado.
- 2.- Estudios de la situación del mercado de valores, para determinar la conveniencia de lanzar valores a la circulación.
- 3.- Preparación del mercado para nuevas emisiones.
- 4.- Se encarga del servicio de la Deuda Pública (conversión y autorización de los títulos) etc.

En la mayor parte de los países, el Estado percibe amplios ingresos y por lo tanto, efectúa un gran volumen de gastos. De aquí que, tanto sus operaciones para allegarse recursos, como para administrarlos, hayan cobrado una gran importancia en nuestros días.

### 3.3.- REDESCUENTO Y OPERACIONES CON VALORES.

#### 3.3.1.- EL REDESCUENTO.

Según M. H. KOCK.- La teoría en que se basa el uso de la tasa de redescuento como principal instrumento de control del crédito bajo el Patrón Oro, era que los cambios en la tasa de redescuento del Banco Central, tendían a provocar cambios más o menos correspondientes a las tasas locales del dinero en general y que éstos últimos tendían a través de sus efectos sobre la oferta y la demanda de dinero y sobre la influencia de capital extranjero de corto plazo, a provocar un

reajuste de los niveles nacionales de precios, costos, producción y comercio, y corregir cualquier desequilibrio en la Balanza de Pagos.<sup>8</sup>

Continúa diciendo el mismo autor que "Para que su aplicación tuviera éxito, la teoría en que se basa la política de la tasa de descuento requería, en primer lugar, que la tasa de descuento del Banco Central tuviera una influencia pronta y decisiva sobre las tasas de dinero y las condiciones de crédito dentro de su área de operación especialmente cuando se deseara aumentar la tasa del dinero y contraer el crédito: en segundo lugar, que hubiera un grado importante de elasticidad en la estructura económica, para que los precios, los salarios, las ventas, la producción y el comercio, pudieran responder a los cambios en la tasa del dinero y las condiciones del crédito, y tercero, que la corriente internacional de capital no se viera estorbada por restricciones arbitrarias y obstáculos artificiales.

La mayor parte de los países padecen de dificultades en sus mercados de dinero, en forma especial los países calificados como subdesarrollados o en vías de desarrollo; en cualquier parte existen siempre personas e instituciones que tienen la necesidad de registrar préstamos a corto y mediano plazo y agentes dispuestos a otorgarlos por esos mismos períodos. No obstante, no existen intermediarios suficientes para movilizar esos fondos y los bancos solo captan una parte de esa corriente.

En consecuencia, los bancos no trabajan con límites estrechos por lo cual son capaces de sustraerse a los cambios en las condiciones crediticias y a la tasa oficial de descuento.

Con operaciones de mercado abierto, los Bancos Centrales han apoyado esta medida, sin embargo, ni aún en mercados organizados, se pueda confiar en su absoluta efectividad.

---

<sup>8</sup> M. H. KOCH. *Banca Central*. F.C.E. México, (1955) pág. 166.

En 1925, al iniciar sus operaciones el Banco de México, la política que practicaba en relación al redescuento fue la de descontar únicamente documentos genuinamente mercantiles, relacionados con movimientos de mercancías entre etapas propias de la actividad económica o sean producción y distribución. En su ley constitutiva se estipuló que solo practicaría el redescuento con los bancos asociados, pues de este modo, se pretendía obligar al resto de las instituciones bancarias a asociarse al banco invirtiendo parte de capital y reservas en acciones de este.

Al entrar en vigor la Ley del 25 de julio de 1931, se les concedió a los bancos no asociados el derecho a descontar documentos en el Banco de México, con el objeto de ampliar el volumen de la circulación monetaria y hacer bajar la intensidad de la depresión causada por la disminución de los precios mundiales y por la inelasticidad de la oferta monetaria.

La tasa de descuento fue disminuyendo lentamente hasta 1933, de un 10 % como tasa máxima aplicada en 1926 a los bancos asociados, hasta solo un 5 %.

En 1933 se amplió a 180 días el plazo de los títulos elegibles para redescuento y se fijaron tasas de 5 % y 6 %, según la operación fuera prendaria o quirografaria, respectivamente.

En la ley del Banco Central de 1936 se clasificó a los documentos susceptibles de ser descontados, en papel comercial, industrial y agrícola. En 1937, el papel se subdividió según el plazo del vencimiento, en papel comercial cuando el plazo fuera hasta de 60 días y en papel financiero cuando llegara a 90 días.

En 1938, a través de una reforma a la ley del instituto, se prohibió reducir la tasa de descuento cuando el papel elegible tuviese más firmas que las exigidas como mínimo, esta medida tenía por objeto atenuar las consecuencias que el sistema de redescuento apoyado en la Ley de Instituciones de Crédito de 1932 y la Ley Orgánica del Banco de México de 1936, tenía sobre la concesión de crédito a la industria, en virtud de que como se ha mencionado el papel de la cartera era esencialmente comercial, lo que había ocasionado que los recursos del sistema bancario estuvieran orientados principalmente a estas actividades.

En la Ley Orgánica del Banco de México de mayo de 1941, se introdujeron importantes modificaciones al sistema de operación del redescuento. Estas consistieron fundamentalmente en otorgar un tratamiento igual a toda necesidad de dinero ya sea que procediera de actividades comerciales, como de producción de bienes o de servicios.

Esta reforma pretendía el fomento al crecimiento de la industria, canalizando los recursos a esa actividad, en vez de hacerlo con las actividades comerciales, en virtud de que el crecimiento de estas últimas coadyuva a impulsar la importación.

También se señaló que esta misma Ley, que el Banco de México fijaría una sola tasa de interés para todas las operaciones de descuento y se amplió el plazo de los documentos que el Banco podría tomar en redescuento hasta un año.

A mediados de 1941, el Instituto Central dejó de redescantar o hacer préstamos a los bancos comerciales, en virtud del gran aumento que experimentaron sus depósitos y carteras.

En general podemos afirmar que salvo en los primeros años de funcionamiento del Banco de México, la aplicación de este instrumento de control crediticio ha tenido escasa influencia en la regulación del crédito de la banca privada, debido a la característica señalada de excesiva liquidez del sistema bancario y la existencia de un gran sector extra bancario que nulifica todo intento de control que, por este medio, trate de imponer el Banco. Sin embargo el Banco de México ha logrado darle a este instrumento, usado conjuntamente con los requisitos de depósito obligatorio, un uso productivo. Así ha podido conceder financiamiento a ciertas instituciones nacionales de crédito, mediante el redescuento de determinados documentos comerciales, documentos que son posteriormente colocados entre las instituciones privadas de crédito, a través del Encaje Legal.

### 3.3.2.- OPERACIONES CON VALORES.

Con la finalidad de absorber, o bien de aumentar dinero a la circulación los Bancos Centrales practican este tipo de operaciones. A través de la venta en el primer caso, o la compra en el segundo caso, de valores públicos. Así, cuando el nivel de ingresos tiende a subir, los Bancos Centrales, por medio de la colocación de valores, recogen circulante y evitan posibles repercusiones inflacionarias, y a la inversa, cuando es necesario impulsar el desarrollo industrial, por ejemplo, los Bancos Centrales pueden comprar valores y añadir nuevos medios de pago a la circulación.

No obstante, en países del grupo emergente donde se registra una baja propensión al ahorro, estas operaciones no pueden contabilizar el impacto esperado. Para que este se diere, sería necesario en forma paralela el

hacer crecer los mercados de capitales, particularidad que se ve obstaculizada por la desconfianza del público.

Desde la fundación del Banco Central, este quedó autorizado a obtener y vender en el mercado abierto giros y aceptaciones bancarias, sobre el exterior y el interior. En 1933, las operaciones con valores que venía realizando el Banco se observaron incrementados con la emisión de títulos y valores del Estado, sin facultad de suscribirlos en firme, pero con la autorización de manejarlos en el mercado abierto.

En el año de 1936, el Banco Central en su ley orgánica, en la que estaban plasmadas las funciones en forma más específica que en lo futuro operaría, tanto de carácter bancario, como gubernamental o bien de las sociedades anónimas privadas. La ley expresa su autorización para que esta pueda invertir en obligaciones y bonos emitidos y garantizados por el Gobierno Federal, a plazo máximo de cinco años, con el respaldo de impuestos para su amortización.

Además, como estaba expresado en la exposición de motivos de esa misma ley, se le otorgaban facultades lo suficientemente amplias para regular la emisión y circulación de los títulos bancarios, con la finalidad de que contara con todos los medios para sostener con firmeza el desarrollo del mercado, sin llegar a una sobre inversión resultante de un exceso de papel. Esta facultad del Banco se hizo aplicable desde 1947 a todas las instituciones de crédito principales o auxiliares.

En 1938, se le autoriza al Banco de México, invertir en certificados de tesorería pagaderos en el mismo ejercicio fiscal, pero fue hasta 1941, cuando el Instituto Central interviene en el mercado de capitales, al

contar con la autorización para comprar obligaciones y bonos del gobierno federal con plazo máximo de diez años.

En los años de 1944 y 1945, la política del Banco fue la de brindarle apoyo a determinados valores de fomento económico, principalmente a los bonos de las sociedades financieras con respaldo crediticio. Principalmente los bonos de las sociedades financieras con garantía de créditos a la producción industrial; no obstante, se expresaba con una actividad provisional en tanto se consolidaban las empresas privadas.

Esto no se traduce, en que el fomento a las actividades industriales no haya sido el objetivo más importante de la política seguida en el mercado de valores, sino que en estos años se requería tal apoyo.

Con la inauguración de importantes instituciones nacionales de crédito como fuera: Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y la Comisión Nacional de Valores, la estructura de la regulación de valores, se fue perfilando hasta limitar las actividades que pertenecen a cada una de ellas en coordinación total con las funciones del Banco de México.

En virtud de las condicionantes que funcionaban en el mercado de valores, las que provocaban una relación inversa en la tasa de interés a corto y a largo plazo –más alta para obligaciones a corto plazo, que para obligaciones a largo plazo- El Instituto Central tuvo que utilizar medidas limitativas en la Tasa de interés contractual, para evitar su elevación. La más importante fue el desalentar las tasas de interés de las sociedades financieras, tanto para las operaciones activas como para las pasivas efectuada en 1963. El objetivo de esta política, era el de

sostener las tasas de interés a un nivel que estimulara el crédito al mismo tiempo que se pudiera llevar a cabo una captación importante de ahorros a tasas remunerativas.

Las operaciones con valores que llevó a cabo el Banco de México, le permitieron ejercer diferentes clases de influencia en el sistema bancario. Cuando el Banco compraba valores influía sobre el volumen y distribución de los recursos permitiéndole ofrecer a los emisores de valores, recursos adicionales e introducir reservas en el sistema bancario.

En la venta de valores que efectuaba entre las propias instituciones bancarias para que cumplieran con los lineamientos del encaje legal, el Banco Central absorbía las reservas excedentes.

Como la mayor parte de las ventas que llevaba a cabo, correspondían a títulos emitidos por el propio Gobierno o bien, por instituciones nacionales de crédito, el Banco Central se llegó a convertir en una importante fuente de recursos para estos emisores.

Este Banco, colocó con atractivas tasas de interés, importantes cantidades de bonos del Gobierno a diversos organismos descentralizados y a empresas de participación estatal, a los que se obligó a utilizar con este propósito sus fondos excedentes.

Con este último procedimiento, el Banco Central pudo controlar recursos susceptibles de encaminarse hacia proyectos de inversión, cuyo financiamiento no inflacionario, se calificó de mucha importancia para el programa de desarrollo económico del país.

Estas medidas permitieron al Banco de México, obtener en forma gradual el control sobre los ahorros, los que han permitido financiar, en forma no inflacionaria inversiones de gran importancia para el desarrollo económico de México.

### 3.4.- EL ENCAJE LEGAL.

#### GENERALIDADES.

Dentro de la evolución histórica de las reservas en efectivo de los bancos comerciales, también conocida como depósito obligatorio, reserva bancaria o Encaje Legal, podemos distinguir claramente tres etapas sucesivas:

- 1ª. El Encaje fue constituido por los bancos voluntariamente.
- 2ª. El Encaje se estableció con la finalidad de proteger los depósitos del público.
- 3ª. Aparece ya el depósito obligatorio, cuyo objetivo primordial es el control del crédito.

El hecho de concentrar las reservas de los Bancos Comerciales en un Instituto Central, ofrece grandes ventajas para el sistema bancario de un país. En primer término, dicha centralización permite una estructura mucho más amplia y elástica de crédito, que si la misma cantidad se encontrara repartida en los bancos comerciales, en virtud de que se puede hacer un uso de ella más productivo a través de los períodos difíciles o bien, de crisis financieras, auxiliando a las instituciones escasas de fondos en caso de necesidad general, incrementando la suma total de fondos disponibles.

Permite asimismo a los Bancos Comerciales, realizar un volumen mayor de operaciones con la misma reserva de efectivo, al mismo tiempo que se utiliza de manera más productiva dentro del total del sistema bancario.

Sin embargo, es probable que la ventaja más importante sea la capacidad que ofrece el Banco Central para redescantar o crear crédito, con objeto de enfrentar a las necesidades de los bancos comerciales o del mercado monetario en general.

El Encaje Legal ha llegado a ser un importante instrumento de control del crédito, sobre todo en economías en las cuales, en virtud del escaso desarrollo de sus sistemas financiero-monetarios, no sea posible hacer un uso adecuado de otro tipo de instrumentos tales como las operaciones de mercado abierto o el redescuento. Para utilizar con mayor efectividad su acción, ha sido complementado por mecanismos especiales, en función a las circunstancias de cada país. Entre los que podemos mencionar, el que fija los límites de crédito que los bancos comerciales pueden obtener de la institución Central y el límite máximo a que puede llegar la cartera de los mismos. Simultáneamente, la política de descuento ha sido usada en combinación a tasas diferenciales de redescuento.

El requisito de constituir una reserva legal en el Banco Central, ha facilitado a este la tarea de implantar y dirigir la política monetaria, pues al tener en su poder dichas reservas, puede influir en el ámbito monetario y financiero, sin tener que imponer modificaciones bruscas en las carteras de los bancos.

#### 3.4.1.- EL ENCAJE LEGAL DE 1925 A 1949.

Con la inauguración del Banco de México, su ley orgánica expresaba que la banca comercial debía sostener el 10 % del total de sus depósitos en este

Instituto Central en oro, proporción que podía ser tomada del 33 % que estaba establecido en la Ley General de Instituciones de crédito de 1924, para garantía de los mismos. Para 1931, dicho depósito se convirtió a moneda nacional al suspenderse la circulación de monedas de oro.

En 1932 y como resultado de la depresión mundial de 1929, se tuvo que disminuir la tasa del Encaje Legal del 10 % al 5 % de los depósitos. A su vez, quedó dispuesto, que la totalidad de instituciones de crédito que captaran depósitos a plazo menor de 30 días, tenían que asociarse al Banco de México, suscribiendo acciones de este por un 6 % de su capital y reservas.

Esto logró alcanzarse, en virtud de que el Banco de México, para entonces había dejado de practicar operaciones propias de la Banca Comercial y no desempeñaba el papel de competidor. De esta manera el Banco de México pudo practicar las actividades propias de la Banca Central, y controlar mejor a las citadas instituciones e implantar un régimen más acorde dentro de las mismas en lo referente al Encaje Legal. Hasta entonces, este había sido utilizado más como un instrumento de protección de los depósitos del público, que como un medio de control crediticio a favor del Banco Central.

El Banco de México pudo consolidar su posición como Banco Central, al lograr afinar sus instrumentos y extender su rango de influencia en el sistema bancario. Lo que llevó a que en 1936, se elaborara una nueva ley orgánica que lo respaldara para poder intervenir con mayor eficacia dentro del sistema bancario.

De acuerdo a lo expresado en la ley del 28 de agosto de 1936, se dispuso que las instituciones de crédito que captaran depósitos a la vista, en cuenta de ahorros, a plazo y aquellas que emitieran bonos de caja, quedaban sujetas a mantener un encaje proporcional a dichos depósitos y a los pagos que hicieran derivadas de esas operaciones.

Dicho encaje, no podría ser menor del 7 % de las obligaciones, más el 50 % de la suma que en promedio hubiera pagado la institución a través de la semana anterior. El Banco Central quedó autorizado legalmente para establecer encajes diferentes, en función a ciertos depósitos y a diversas zonas bancarias (Distrito Federal, interior del País, etc.). Y es a partir de esa época, cuando los depósitos en forma de Encaje Legal de la banca comercial, comenzaron a desempeñar como un instrumento de control del crédito por parte del Instituto Central.

En 1941, la ley orgánica del Banco, expresaba que los límites entre los cuales este podría determinar el Encaje Legal sería entre el 5 % y el 20 % del monto de las obligaciones, mismo que podía ser cubierto con divisas, y además, en caso de presentarse alguna emergencia, el límite máximo podría elevarse hasta un 50 %. Esta reforma surgió por la necesidad de que el Banco contara con un herramental eficaz para la regulación monetaria, especialmente, para aquellos años en que se registró importaciones sustanciales de capital y cuantiosas exportaciones de mercancías que incrementaban en forma substancial los depósitos bancarios, que podría originar una propagación desproporcionada en el volumen del crédito con repercusiones inflacionarias.

El 2 de marzo de 1945, por decreto, el Encaje se fijó sobre el pasivo exigible, que el instituto central clasificaría en computable y no computable, fijándose el porcentaje solamente sobre el primero. El

fundamento de esta reforma era porque algunos bancos para evitar el encaje contabilizaban cierto monto de depósitos a la vista, como obligaciones a la vista.

En esta época, las condiciones de reserva se volvieron más estrictas, pues se comenzaron a aplicar tasas discriminatorias según se tratara de instrumentos de captación en moneda extranjera o en moneda nacional, si eran de corto o largo plazo o bien, si se trataba de bancos que operaban en la capital, o en el interior, etc.

#### 3.4.2.- EL ENCAJE LEGAL A PARTIR DE 1949.

No obstante, las modificaciones agregadas a la legislación del Banco de México para manipular este instrumento, efectuadas entre los años de 1941 a 1945, éste seguía siendo poco flexible para que se utilizara en función a las necesidades de la economía.

A raíz de la depreciación de 1948, en que se presentó la necesidad de utilizar nuevos canales que garantizaran los fondos que necesitaba el Gobierno, se comprobó la poca flexibilidad que tenía este instrumento, ya que se trataba de crecer, pero sin inflación. Siendo así como las autoridades monetarias introdujeron diversas modificaciones a la legislación bancaria, entre las cuales se estableció la posibilidad de elevar el depósito obligatorio hasta el 100 % de los pasivos captados a partir de la fecha que se estableciera la medida.

Como resultado de la nueva paridad cambiaria, \$ 8.65 por dólar fijada en 1948, se registró una abundancia de divisas, que de seguir con ese ritmo de crecimiento le ocasionaría graves males a la economía, fue

entonces que el Banco de México aplicó por primera vez este encaje suplementario, obligando a los bancos comerciales a que crearán un encaje marginal del 100 % sobre sus nuevos depósitos y obligaciones en moneda nacional. No obstante, de este 100 % los bancos podían utilizar un 70 %, siempre y cuando fueran designados a créditos de habilitación o avío y refaccionarios.. Siendo esta la primera vez que se canalizaban recursos bancarios hacia las inversiones de mediano plazo.

Fue así como el Instituto Central pudo destinar a través del Encaje Legal, controles cuantitativos para influir sobre las disponibilidades de crédito y la formación de medios de pago, y controles cuantitativos que le permitieron dirigir los fondos de las instituciones crediticias hacia el financiamiento de los déficits gubernamentales y de aquellas actividades calificadas como las prioritarias e importantes para el desarrollo económico.

Como resultado de la importante afluencia de recursos al país, que se registró por la guerra de Corea, se elevó en forma muy relevante la Reserva Monetaria, lo que ocasionó que en 1953 se volviera a hacer uso de elevar al 100 % los requisitos de reserva, sobre los incrementos en los depósitos de los bancos comerciales, para hacer reducir los efectos inflacionarios.

Con la finalidad de registrar un mayor respaldo crediticio a la producción, el Banco de México ordenó reglas más rígidas para los bancos de depósito y se formalizaron por primera vez tasas de inversión para instituciones de ahorro.

Para el Banco de México, el Encaje Legal se había transformado en una herramienta por demás importante. En años subsecuentes, esta situación

fue perfeccionando dicho instrumento, adecuándolo a las circunstancias y a la realización de las metas de política económica.

En términos generales, el Encaje Legal había tenido la tendencia de tener mayor exigencia para los bancos de depósito, que para los de ahorro y aún más fuerte para los bancos de inversión.

### 3.4.3.- INCORPORACION DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO OBLIGATORIO.

Desde la legislación Bancaria de 1932 y posteriormente por la Ley de 1941, se les otorgó a estas instituciones financieras una gran variedad de funciones. Además de reconocerlas como instituciones de crédito, llegando a constituir uno de los grupos más importantes dentro del sistema bancario privado del país.

Fue a partir del año de 1958, cuando la ley bancaria mexicana estableció encajes para las sociedades financieras privadas, motivada por las diferentes distorsiones que estas sociedades habían venido registrando en su funcionamiento, como resultado del control de que habían sido objeto otro conjunto de instituciones a este régimen.

Como se expresó, las instituciones de depósito fueron los primeros en quedar sujetos a este régimen, y dado que este control cada vez se manifestó en forma más rigurosa, estos bancos comenzaron a desarrollar instrumentos de defensa, consistentes en la creación de novedosas formas de allegarse fondos por medio de sociedades no controladas.

Fue así como las fracciones de ahorro comenzaron a tener relevancia; y en respuesta, el Banco Central en el año de 1955, reglamentó estos departamentos con la aplicación del régimen del Encaje obligatorio, por lo que la tendencia ahora fue hacer crecer las instituciones Financieras, Fiduciarias e Hipotecarias; y con el desarrollo de estas últimas, comenzó un problema ocasionado por la gran liquidez otorgada a las cédulas hipotecarias.

El público en general adquiría gran cantidad de estas cédulas y también se desprendía de ellas, originando que se registraran grandes distorsiones que se reflejaban en las ramas de actividad a las cuales fluían los recursos de estas instituciones.

Fue entonces cuando las autoridades monetarias se abocaron a controlar a través de establecer una tasa máxima de crecimiento regulado del 1 % mensual, con lo que se lograba un ritmo fluido y estable de estos fondos hacia la economía.

Como contrapartida a esta medida de control en el mercado financiero, hizo surgir el crecimiento de dos tipos de instituciones aún no sujetas: Las financieras y las Fiduciarias.

Con el objeto de poder controlar las instituciones fiduciarias, bastó con incorporar al Depósito obligatorio a las sociedades financieras. Las primeras, habían venido concediendo a las segundas, la mayor parte de los fondos que captaban, ya que las financieras estaban otorgando créditos a corto plazo en el renglón comercial principalmente.

Al asociar a las financieras al Encaje Legal de depósito obligatorio, e inducirlas a través de este mecanismo al de bonos financieros, las sociedades fiduciarias no pudieron seguir prestando sus fondos a estas sociedades, sin incurrir en desestabilizaciones en sus operaciones. Consecuentemente, se vieron obligadas a orientar sus fondos hacia la inversión en valores a largo plazo, ya que el otorgamiento de créditos directos originaba el desembolso de importantes impuestos relacionados con la Cédula VI, o sean ingresos por intereses sobre préstamos que se concedan con fondos a cargo de fideicomitentes.

Por lo que respecta a las sociedades financieras, estas fincaron su crecimiento a base de ofrecer pasivos muy líquidos con tasas de interés muy elevadas. Compitiendo con los otros tipos de deuda ofrecidos en el mercado, es decir, adquirirían pasivos a corto plazo que tenían que canalizar hacia el mercado monetario, contraviniendo las normas de operación a que deben sujetarse, que no son otra cosa que las inversiones a largo plazo y el mercado de capitales.

Fue entonces cuando se precedió a incorporar al régimen del depósito obligatorio a estas sociedades.

### 3.5.- MANIPULACION DEL TIPO DE CAMBIO.

#### 3.5.1 GENERALIDADES

La centralización de las reservas metálicas del país y de una gran parte de las divisas en los Bancos Centrales, surgió como corolario obligado de la monopolización de la emisión y de la concentración de las reservas bancarias, constituye la contrapartida de la emisión de billetes y moneda-depósito y está relacionada directamente con el mantenimiento del valor exterior de la moneda.

A medida que los bancos fueron sustituyendo eficazmente la circulación de la moneda metálica por billetes, se hizo patente la necesidad de mantener reservas metálicas suficientes para garantizar la convertibilidad de los mismos. Así, bajo el sistema del Patrón Oro Puro, los Bancos Centrales quedaban obligados a convertir sus billetes en moneda de oro a la vista, por lo cual tenían que conservar suficiente oro para tal fin. Además, como los bancos comerciales confiaban también en que sus depósitos en el Banco Central eran convertibles en cualquier momento por oro, y dada la estrecha relación que existe entre la circulación monetaria y el crédito entre sí, las reservas metálicas del Banco de Emisión, fueron adquiriendo cada vez mayor importancia hasta llegar a constituir la base del sistema bancario.

Al mismo tiempo que se llevaba a cabo la conversión de la moneda metálica por billetes, el metal monetario que antes permanecía disperso, comenzó a concentrarse en los bancos, como consecuencia lógica de su obligación de redimir los billetes emitidos. Por otra parte, al concederse a un solo banco el privilegio de emisión, era natural que las reservas metálicas fluyeran hacia el para responder de sus emisiones, ya que de este modo, la moneda que emitía adquiría el carácter de moneda legal y nacional. En consecuencia, los Bancos Centrales asumieron la responsabilidad de mantener el valor de la moneda, confundiendo esta misión, con la de conservar el patrón monetario adoptado por el Estado.

En relación a los billetes de circulación, fueron calculadas reservas con posterioridad al siglo XVIII, época en la cual un importante conjunto de Bancos Emisores llevaron a cabo emisiones de billetes; la cobertura metálica de estos, se dejó al criterio de cada uno de ellos, dando origen a cierto grado de competencia en lo relacionado a la garantía

de los mismos. Con posterioridad, se comprobó que de la magnitud total de billetes que se lanzaban a la circulación, únicamente regresaban para su conversión una tercera parte, originando que se consideraba como suficiente, respaldar en contrapartida de igual proporción de reservas y así conseguir toda la seguridad para operar.

Fue así como ciertos países adoptaron el sistema, calificado como rígido de reservas:

- a.- Japón
- b.- Inglaterra
- c.- Noruega
- d.- Italia

Y los que tomaron el sistema de reserva proporcional, fueron:

- Holanda
- Bélgica
- Dinamarca

Cuyo porcentaje era más flexible y variaba entre el 33 % y el 50 % del total emitido. Los países que escogieron una combinación de los sistemas mencionados, fueron Alemania y Suecia, que consistía en establecer solo un mínimo legal de reservas metálicas, el cual podría ser disminuido a través de pagar un impuesto. Este último sistema traía consigo un gran avance en la utilización de las reservas, en virtud de que estas, podían tener una utilización adicional como recurso de emergencia para aumentar el circulante. Fue entonces, cuando cobró una mayor importancia la función de las reservas al tener más dinamismo, convirtiéndose en un instrumento más de intervención a favor de los Bancos Centrales. A principios del siglo decimonónico, surgieron debidamente estipuladas las reservas metálicas contra depósitos. Esto

tenía como fundamento la elevada importancia que fueron adquiriendo la moneda-depósito y demás obligaciones a la vista, mismas que podían convertirse en cualquier momento a billetes, e integrarse a la circulación.

De la misma forma, como no todos los billetes se presentaban para su conversión a metálico, tampoco los depósitos se convertían a la vez en billetes, por lo que era suficiente con apartar una reserva metálica proporcional a ellos, que era inferior a la magnitud de billetes en circulación.

La convertibilidad de los billetes, que en sus inicios era garantizada por el acervo de reservas y por el propio valor de la moneda, pasaron a ser un factor cada vez más relevante en la regulación del tipo de cambio exterior.

A través de la operación del patrón oro puro, los propios Bancos Centrales, optaron por una defensa del valor de la moneda, manteniendo la estabilidad de los tipos de cambio. Esto era posible, por la vigilancia de la regulación del circulante y el crédito, manipulando, por una parte, la tasa de descuento y por la otra, la conversión de billetes en oro, pero absteniéndose de intervenir en forma directa en el control de las operaciones de cambio. Así, las condiciones monetarias internas quedaban con una dependencia hacia las influencias externas.

Una vez que se presentó, la necesidad de una mayor intervención en la regulación de los cambios exteriores, se acudió con una mayor importancia a la modificación o eliminación de los requisitos de reserva, esto dio origen, a que la función de las reservas se fuera inclinando cada vez con una mayor importancia al "Control del Cambio Internacional".

Surgió entonces en forma evidente, la diferencia entre el valor interior y el valor exterior de la moneda, y el papel de las Reservas pasó a ser con mayor decisión hacia el valor exterior de la moneda.

Todavía dentro del Patrón Oro Puro, se llevó a cabo la introducción de las Divisas dentro del renglón de las reservas. Fue así que, países como Alemania, Bélgica y Holanda dada su carencia de oro, comenzaron a acumular Divisas.

Después de la primera guerra mundial, se registró tal escasez de oro, que motivó a los países al diseño de un nuevo sistema, que les ayudara a tener una mayor flexibilidad al cambio y al circulante; y como el Oro ya no figuraba en la circulación y únicamente su uso era para cancelar saldos de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, empezó su transferencia en Barras, dando origen al Patrón Oro en Barras, conocido como "Gold Bullion Standard".

Mas tarde, se concluyó la preferencia de liquidar los saldos internacionales con documentos expresados en Oro, que con el movimiento físico del mismo, estableciéndose el Patrón de Cambio Oro o "Gold Exchange Standard".

Con la utilización de este último sistema, se alcanzaban diferentes ventajas, tales como un mayor control, por parte del Banco Central, de la política de cambios, una mayor regulación de la moneda y una más fácil y económica transferencia de valores al exterior. Con esto quedó muy claro, que en la época inmediata después a la primera guerra mundial, la introducción de divisas en la formación de reservas fue lo que caracterizó a la "Política Monetaria".

Cuando se presentó la gran crisis mundial del sistema capitalista de producción y la consiguiente caída del Patrón Oro, la situación de las reservas se tornó desesperada. Los países que se negaban a abandonarlo y se aferraron a sostenerlo, registraron importantes pérdidas, tanto en oro, como en divisas y frente a tal desastre monetario, se tuvieron que disminuir los requisitos mínimos de reserva, a fin de proporcionarle al sistema financiero la elasticidad necesaria.

Se suspendieron definitivamente los requisitos de reserva en países tales como Alemania, Italia, Perú, Bolivia, etc. Alcanzó hasta la segunda guerra mundial este fenómeno, derogándose indefinidamente en países tales como: Inglaterra, Francia, Japón, Canadá, Bélgica, Holanda y Dinamarca. No obstante, en algunos países se siguen estableciendo reservas mínimas.

La modernización y la forma en que cada uno de los Bancos Centrales utilice este instrumento, dependerá de muy diversos factores como son:

- a) Las condicionantes que en forma individual se maneje o desenvuelva su economía.
- b) La modernidad y el grado de avance en que se ubique el desarrollo que caractericen a las funciones bancarias.
- c) Las costumbres de cada país; este instrumento, no se duda que representa una herramienta muy valiosa a favor de los Bancos Centrales, su manejo, facilitará la aplicación de las reglas de política monetaria, que se encuentren más de acuerdo con los objetivos de desarrollo que se pretenda alcanzar.

Análisis de la forma como el Banco de México, ha manejado el tipo de cambio en relación al sostenimiento del valor exterior de la moneda.

### 3.5.2.- D E P R E C I A C I O N E S

#### 3.5.2.1.- LA PRIMERA DEPRECIACION.

Fue en el año de 1905, cuando el país sufrió la primera depreciación de su moneda; fue entonces, que a través de la Reforma Monetaria del 25 de marzo de ese mismo año, se fijó el tipo de cambio con respecto al dólar en dos a uno. Se pretendía estabilizar el valor de la moneda en términos de oro, para no entorpecer el comercio exterior, que era para entonces el objetivo principal de la Política Monetaria, aún por encima de los precios internos y del equilibrio de la producción. Pero esto se hubiera conseguido, si el país hubiera contado con abundantes reservas, o registrara en forma constante saldo superavitarios en cuenta corriente, caso que estaba muy lejos de corresponder a la realidad del momento.

Como era muy importante tomar una solución que sostuviera el tipo de cambio, se recurrió al endeudamiento externo, no obstante se iba debilitando la estabilidad cambiaria.

A partir de 1913, año en que se reinició la lucha civil, México experimentó un importante conflicto de carácter monetario, en virtud de que, por una parte, el general Victoriano Huerta Ortega registró cuantiosos créditos con la Banca Comercial, y por la otra, lanzó al mercado sus propias emisiones de billetes, ocasionando una precipitada depreciación de la moneda, quedando totalmente perdida la paridad

fijada con el dólar en la Reforma Monetaria de 1905, así como todos los preceptos en ella estipulados, lo que resulto en:

### 3.5.2.2.- LA SEGUNDA DEPRECIACION.

Que por el año de 1914, llegó a cotizarse a \$ 4.362 por dólar y hasta \$ 11.154 en 1915. Así mismo, las propias emisiones de papel moneda efectuadas por los jefes revolucionarios, vinieron a hacer más difícil la situación.

Los ejércitos revolucionarios de Villa y Zapata, registraron violentos enfrentamientos contra la Convención, cuestión que obligó a que el Gobierno Constitucionalista de Venustiano Carranza ofreciera atención inmediata, a la creación de un sistema financiero viable; para entonces, en la economía de nuestro país estaba envuelta por una fuerte "Deflación", como resultado de la falta de moneda en circulación y para unificar la operación monetaria, era necesario antes redimir las viejas emisiones de billetes.

En 1917, año en que México adoptó su Constitución, comenzó el proyecto para el establecimiento de un nuevo sistema monetario basado en el monopolio gubernamental de la emisión de billetes.

Por otra parte, el país volvía al Patrón Oro con la paridad existente antes de la revolución, o sean 75 centigramos de oro puro por peso aprovechando la coyuntura favorable que ocasionó el ingreso de metal a nuestro país, como consecuencia de la primera guerra mundial y a su vez, se reanudaron las exportaciones de plata mexicana.

No obstante, como ya se mencionó, la fundación de un nuevo sistema bancario, se postergó unos años, hasta que las condicionantes tanto políticas como económicas, contribuyeron para la fundación del Banco Único de Emisión, base del sistema bancario revolucionario.

Con la fundación del Banco de México en 1925, se logró la concreción de esta situación, retomando las facultades que tenía la antigua Comisión de Cambios y Moneda, en lo relativo a la administración del fondo regulador de la circulación y el tipo de cambio exterior, le fueron atribuidas como consecuencia de su carácter de órgano rector de la política monetaria.

El Banco se inició en la práctica de las operaciones de un Banco Comercial, con la finalidad de encabezar una red bancaria, y enseñar al público a hacer uso del crédito bancario y participar en el mercado de dinero, preparando así su futura regulación. Gracias a su intervención, se dio la base de un resultado práctico del sistema bancario del país y trajo consigo que la tasa de interés registrara una importante reducción.

En cuanto a la participación del Banco de México en la regulación de los tipos de cambio, se puede expresar que la moneda experimentó variaciones poco importantes, ya que de 1925 a 1928, su valor subió solamente de \$ 2.01 a \$ 2.08 por dólar, fluctuaciones que fueran más bien causadas por el comercio exterior, que por las intervenciones directas de esta institución.

A partir de 1929, como un resultado de la crisis mundial, se presentó una disminución de la demanda externa de las exportaciones, al mismo tiempo que el precio de la plata descendía, estos hechos afectaron

directamente a los saldos internacionales, los cuales disminuyeron importantemente, afectando la estabilidad cambiaria.

Fue entonces que se creó la Comisión Reguladora de los Cambios, la cual se iba a encargar de manejar los tipos de cambio, actividad que estaba a cargo originalmente del Instituto Central, sin embargo, la actuación de esta comisión fue fugaz, al funcionar solamente por siete meses, demostrando una incapacidad para contener las fluctuaciones del tipo de cambio; quedando demostrado, que durante la época de La Gran Depresión, quedaba fuera del alcance del Banco de México el control del tipo de cambio, por el grado de desarrollo que para entonces experimentaba como novel Banco Central.

Fue entonces que se dictó una ley monetaria en el año de 1931, en la que en relación a los problemas provenientes de los tipos de cambio, se establecía la desmonetización del oro y la prohibición de acuñar nuevos pesos de plata. Se dictaron medidas con el firme propósito de revalorizar el peso, sin embargo, la prohibición antes expresada era de carácter deflacionario, lo que se calificó como mal aplicada, ya que se requerían medidas inflacionarias, presentándose entonces una revaluación interna, con depreciación externa, llegando el tipo de cambio en 1932 a \$ 3.17 por dólar, registrándose

### 3.5.2.3.- LA TERCERA DEPRECIACION.

Fue entonces que el Banco de México, buscando darle solución a esta situación, decretó a través de una nueva ley monetaria del 9 de marzo de 1932, la acuñación de moneda de plata de un peso, en la suficiente cantidad para compensar la insuficiencia de circulante que notoriamente se registraba.

“Las reformas del 12 de abril de 1932 al estatuto orgánico del Banco de México, suprimieron definitivamente las operaciones del propio establecimiento con el público y obligaron a los bancos comerciales a asociarse efectivamente al Instituto Central y a depositar en él sus reservas, para que este pudiera asumir el redescuento en forma plena, redondeando así sus facultades de regulador de la circulación y de los cambios sobre el exterior, quedando por consiguiente en posibilidad de abrir paso a la colocación de sus billetes hasta entonces de aceptación restringida.”<sup>9</sup>

Lo que le permitió al propio Banco acumular una reserva metálica muy importante y así lograr estabilizar el tipo de cambio a \$ 3.60 por dólar en diciembre de 1933, reafirmando la tercera depreciación de la moneda, lo que hizo posible incrementar las exportaciones, reducir las importaciones, y así permitió darle fuerza a la Reserva Monetaria y en términos generales estimular la actividad económica del país.

#### 3.5.2.4.- LA CUARTA DEPRECIACION FRENTE.

Fue a partir de 1934, cuando el Estado aplicó una política fiscal deficitaria, alcanzando al año de 1936, en la que se eliminaron los obstáculos que interferían a la emisión de billetes, dando origen a que este aumento de circulante incidiera en el incremento del crédito, con lo cual se llegó a la senda de la inflación.

Este mismo año, que iniciaba la gestación presidencial Cardenista, se caracterizó entre otros importantes acontecimientos económicos, en ser el

---

<sup>9</sup> Lobato López, Ernesto *Política Monetaria Mexicana*. Revista de Investigación Económica, Volumen XVIII. Cuarto Trimestre No. 72, (1958) pág. 372

sexenio en que se repartieron mayor número de hectáreas al gremio campesino y por otra parte, la misma reforma agraria liberó a este del pago del arrendamiento, o de la entrega de parte de sus cosechas, otorgándoseles una mayor capacidad de compra, se vio aumentado su autoconsumo y en contrapartida, vino una natural disminución de la oferta de productos agrícolas, llegando a su natural elevación de precios.

En los años de 1936 y 1937, se registró un incremento en los precios interiores, que no hubiera tenido ninguna consecuencia económica de importancia para el sostenimiento de la moneda, en virtud de que en forma paralela se advertía un elevamiento en los precios internacionales; aún cuando en los años de 1929 a 1933 se opinaba que el crack financiero había terminado; de mayo de 1937 a junio de 1938, se presentó una nueva recesión en Norteamérica, observándose que en tanto los precios interiores mexicanos continuaban con una tendencia ascendente, los exteriores presentaban un importante descenso, provocando una desigualdad al comparar los precios interiores contra los exteriores, dando origen a que la Balanza Comercial registrara un desequilibrio, porque el renglón exportador disminuyó, y las importaciones aumentaron en una forma muy importante, teniendo su repercusión en la Reserva Monetaria.

Otro hecho que vino a complicar aún más esta situación fue "La Expropiación Petrolera", que estimuló desconfianza en el interior del país, provocando una salida de capitales. El Gobierno Federal, se vio ante la necesidad de hacerle frente a su fuerte déficit a través del Banco de México, en vista de que, por una parte, los valores gubernamentales contaban con poca aceptación entre las instituciones bancarias y con el público en general, además de que el ahorro interno no contaba con la capacidad para sostener la inversión interna.

Con el riesgo que se tenía de llegar a perder en forma total la Reserva Monetaria por un desequilibrio estructural de la Balanza, se optó por abandonar el tipo de cambio, dejando que el mercado libre fijara este al nivel más conveniente. Se llegaron a registrar fluctuaciones entre el rango de \$ 3.60 y \$ 5.00, estabilizándose a principios de 1939 en \$ 4.99 por dólar.

El Gobierno Federal, logró nuevamente captar ingresos a través de los impuestos, que se derivaban del sector exportador, por lo que pudo hacerle frente a las importaciones, que eran necesarias por la industrialización del país.

A principios de 1940, como consecuencia de la segunda guerra mundial, se perdieron los mercados europeos, provocando un nuevo desnivel en la Balanza Comercial, además de que se observaba dentro del renglón productivo, una fuerte inelasticidad para cambiar en una forma más dinámica y poder atender a la fuerte demanda que se registraría al entrar los Estados Unidos a la conflagración.

Estos hechos ocasionaron que el tipo de cambio se fijara en mayo de 1940 en \$ 6.00, precio que duró muy poco tiempo con el regreso de capitales, que provocaba el conocimiento del nuevo candidato a la presidencia de la república de nuestro país y la gran entrada de capital del exterior, por los riesgos de carácter bélico existentes en el extranjero; fue posible revaluar el peso de los \$ 6.00 mencionados a \$ 4.85 en diciembre de 1940 con respecto al dólar.

#### 3.5.2.5.- LA QUINTA DEPRECIACION DEL PESO.

En junio de 1941, se formalizó un convenio con los Estados Unidos, con vigencia de dos años, que tenía la intención de darle fuerza al tipo de cambio oficial, a través del compromiso de adquirir moneda mexicana hasta por 40 millones de dólares; tratado que se extendió a los años de 1943 y 1945.

A través de la durabilidad de la segunda guerra mundial, se presentó un doble problema de carácter monetario, por una parte, el saldo en cuenta corriente de la Balanza de Pagos era en sentido superavitario; se contabilizaba entrada de capitales, se retenían las utilidades y se aplazaba la demanda de productos de importación; no obstante, en la Balanza de Pagos se veían suprimidas estas ventajas, porque en contrapartida, se incrementaban los costos y los precios internos.

El Banco Central, ya contaba para entonces con un instrumento muy eficaz para hacerle frente a un crecimiento excesivo del crédito, que eran las tasas del Encaje Legal, así mismo, se respaldaba la liquidez de los bancos y en el caso de llegar a alguna reducción en la captación de depósitos, se procuraba sostener un nivel de crédito compatible con las necesidades del financiamiento de las actividades productivas, que respaldaran a la estructura económica del país. Alejándose de afectar directa o indirectamente el medio circulante.

Entre 1946 y 1947, se practicó una política económica análoga a la que habían practicado regímenes anteriores, sobre todo a lo referente en el aspecto fiscal, a la inversión pública y al apoyo a la industrialización del país, con el respaldo de acrecentar la deuda pública o bien hacer uso del crédito externo.

En el año de 1948, la cuenta corriente de la Balanza de Pagos presentó un saldo deficitario por las altas importaciones, principalmente en bienes de capital, debidas a la importante necesidad de la industrialización del país; siguió ahora con mayor fuerza la emigración de capital externo por haber terminado ya el segundo conflicto bélico mundial, afectando también las exportaciones. Se practicaron algunas medidas que se encontraban al alcance para contrarrestar esto, como eran: la elevación de aranceles, restricción de importaciones y de préstamos internacionales. Sin embargo, estas medidas no fueron lo suficientemente disuasivas para que se abandonara la paridad de \$ 4.85 en julio de 1948; el Banco de México, se retiró del mercado cambiario, dejándose que el tipo de cambio fluctuara hasta que un año después o sea julio de 1949, en que entonces sí la Banca Central ordenó la estabilización del tipo de cambio en \$ 8.65 con lo que se operaba la quinta depreciación. Esto trajo consigo un aceleramiento en la inflación, por lo que obligó tanto al Banco de México, como a las instituciones nacionales de crédito, a acelerar sus inversiones en apoyo de la producción y los bancos de depósito seguían aumentando el crédito, lo que favoreció aún más a la inflación.

#### 3.5.2.6.- LA SEXTA DEPRECIACION.

Durante el régimen de Miguel Alemán Valdez (1946-1952), se favoreció la capitalización interna, se alentó la producción, se concentró el ahorro colectivo en pocas manos, se sacrificó el consumo, se abatió el nivel de vida en la mayoría de la población, y su política monetaria fue altamente inflacionaria.

En este escenario, se presentó el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez (1952-1958), el que continuó practicando la misma política económica de los anteriores regímenes, no reduciendo ni la inversión, ni el gasto público, apoyando la derrama crediticia; junto con el registro de la

disminución, a nivel mundial, de los precios, a la terminación de las hostilidades en Corea, se redujeron notablemente las exportaciones, las importaciones presentaron una disminución de poca consideración, lo que trajo consigo una nueva desnivelación de la Balanza Comercial, los capitales de ahorro externos retornaron a sus países de origen, se redujo la reserva de dólares y el 17 de abril de 1954, el gobierno decidió depreciar por sexta ocasión la moneda. Cabe hacer notar que esta depreciación se ha calificada como precipitada, ya que no fue ocasionada por un bajo nivel de la reserva (200 millones de dólares al momento de la depreciación) sino por la rapidez con que esta disminuyó entre finales de 1951 y principios de 1954.

En torno a la bondad o perjuicio que esta última depreciación tuvo sobre la economía de México, algunos importantes especialistas opinan que la decisión fue tomada en forma apresurada y que el grado de la depreciación fue excesivo; que sus efectos positivos fueron muy cortos, que en términos reales aportaron muy poco a la superación del estado de la economía; además, agregan que existían disponibles diferentes opciones como era el caso de utilizar el crédito proveniente del exterior y en forma especial del Fondo Monetario Internacional o del Fondo de Estabilización Cambiaria, antes de haber asumido una medida tan decisiva.

Así mismo también surgieron opiniones que señalaron a la depreciación del 1954, como la disposición que ayudó a frenar la inflación, que había sido generada en sexenios anteriores y que a partir de entonces, se logró obtener un nivel de desarrollo mayor y articulado, y se empezaron a utilizar ahora con un mayor dinamismo los empréstitos disponibles en el exterior y aceptar inversión extranjera directa, fuentes de recursos que eran poco utilizadas hasta entonces.

Esto permitió, que funcionara la época de un desarrollo estabilizador en la que el Gobierno Federal protegió el valor exterior de la moneda, demostrado en los 16 años transcurridos para experimentar otra depreciación. A su vez, se tomaron las medidas lógicas que vinieron a dar más fuerza a esta defensa como fueron: incrementar el valor de las exportaciones y procurar su mayor diversificación, buscar la mejor y más conveniente sustitución de importaciones, que el destino del financiamiento externo se condujera hacia fines más productivos, el fomento y apoyo para las actividades productivas como son genéricamente, la industria, la agricultura, la ganadería, la minería y el comercio, sin olvidarse en ningún momento de la infraestructura necesaria para promover el desarrollo económico.

La política practicada por la Banca Central desde esos años, ha procurado que funcionen cuatro finalidades esenciales:

- 1.- Aumentar la producción.
- 2.- Mantener la convertibilidad del peso
- 3.- Respaldar el desarrollo y crecimiento del mercado de valores.
- 4.- Garantizar la liquidez del sistema bancario.

#### 3.5.2.7.- LA SEPTIMA DEPRECIACION.

Este importante suceso económico, se registró el primero de septiembre de 1976; es decir, en el último año de la presidencia de Luís Echeverría Álvarez, y dada la importancia e incidencia que tuvieron ciertos fenómenos de carácter internacional, se mencionarán como antecedentes de este acontecimiento a los siguientes hechos:

Este régimen, desde el principio de su campaña electoral, mencionaba que haría frente y resolvería el fuerte rezago social, llevando a la industria mexicana a un nivel, en el que fuera más competitiva en el exterior; comenzando su mandato el ejecutivo expresaba que el sexenio pasado había llevado a una insuficiencia en la distribución del ingreso, alto endeudamiento en el exterior, un incremento del desequilibrio externo, no haber realizado una reforma fiscal, ni haber gravado los altos ingresos, principalmente, los obtenidos por las empresas extranjeras; el sector industrial se consideraba como parte de la política económica para aportar divisas, ya que la falta de estas obstaculizaban la competitividad, el desempleo creciente y la concentración urbana.

En el principio de esta gestación, se determinaron excesos en las inversiones de algunas ramas de la economía, y era necesario implantar disposiciones que tuvieran el efecto de desacelerar el ritmo de crecimiento industrial, se revelaba que el modelo del Desarrollo Estabilizador había llegado a su término y que los problemas sociales que había generado, tenían que ser atendidos con carácter de urgente y necesario.

A diferencia de los excesos anteriores, este mandatario le retiró apoyos a la industrialización en manos de iniciativa privada, favoreciendo los proyectos industriales del sector público, sobre todo los que tenían relación con:

- a) Los energéticos, y
- b) Los siderúrgicos.

“Frente al rezago social, el gobierno decidió afrontarlo a través de incrementos en el gasto público, sin atender las consecuencias del déficit fiscal y del nuevo patrón de financiamiento desequilibrado, que a partir de

entonces se institucionalizaba con consecuencias críticas acumuladas, sistemáticamente desestimadas por el gobierno hasta entonces.”<sup>10</sup>

Dos problemas de índole mundial, contribuyeron a su vez con la problemática económica nacional, mismos que fueron:

Primeramente en 1971, la ruptura del sistema financiero internacional; en segundo término la crisis petrolera de 1973; ambos desestabilizaron el entorno mundial, lo que motivo a que México acentuara más su proteccionismo y utilizara más el uso de los créditos del exterior, no obstante, que debido a la crisis de 1973 ya expresada, se hicieran más escasos los recursos internacionales reflejados en una alta tasa de interés, como consecuencia de la muy elevada demanda a nivel mundial, lo que provocó su mismo alto precio. Durante este sexenio se alentó la formación de empresas maquiladoras, se elaboró una legislación para controlar más a la inversión extranjera directa, se frenó, como se mencionó, el desarrollo industrial, estimulando una forma de crecimiento con un incremento en las inversiones, con inflación y déficit público, que concluyó con una postura que afectó a la economía en general.

En 1971, cuando comenzaba ese sexenio, se pretendía como una medida muy importante, que el crecimiento económico del país no dependiera de la participación de la deuda externa, sino el de utilizar un volumen superior de recursos internos, y para ello, se requería fortalecer a las finanzas públicas a través entre otras medidas, como una reforma fiscal.

La desaceleración del ritmo de crecimiento mundial, incidió en que se presentara lo que se calificó como “Atonía económica” desde ese mismo año de 1971, obligando a que se ajustaran y reorientaran las políticas económicas, como fueron el hacer más selectivo el otorgamiento del crédito interno y fijarle límites al gasto público.

---

<sup>10</sup> Villarreal A. Rene, *México 2010 De la Industrialización Tardía a la Reestructuración Industrial*. Editorial Diana. pág. 220

Los principales acontecimientos que afectaron en forma negativa fueron:

- 1.- Que los países calificados como altamente industrializados, disminuyeran su ritmo de crecimiento.
- 2.- Las presiones inflacionarias mostraban una importante persistencia.
- 3.- La economía del país, se vio afectada por las restricciones y barreras que se daban en el comercio internacional. <sup>11</sup>

La economía mundial vivió este 1973, como uno de los años en que se experimentaron los mayores cambios y tensiones económicas de las últimas décadas. Los sucesos vinieron a demostrar claramente, que debido a las propias políticas unilaterales, como aconteció en los renglones energético y monetario, agudizaron los desajustes en los mercados de productos básicos, principalmente de alimentos.

El importante crecimiento de la demanda mundial, provocó altas tasas de crecimiento de la producción mundial en casi todos los países. El exceso de demanda que se registró, dio origen a aumentos excesivos de los precios internacionales, consecuentemente, el valor del comercio mundial consiguió tasas de crecimiento muy elevadas, que se imputaban con una mayor proporción a los precios que a los volúmenes del intercambio. La política económica interna de un gran número de países, se vio afectada en su manejo, por la implantación de políticas restrictivas de carácter monetario, provenientes de países industrializados, que influyeron en una elevación sin precedente de las tasas de interés en los mercados

---

<sup>11</sup> Moreno Uriegas, María de los Ángeles y Flores Caballero, Romeo *Evolución de la Deuda Pública en México*. Editorial Castillo, pág. 279.

financieros internacionales y por movimientos masivos de capitales a corto plazo.<sup>12</sup>

Durante el año de 1975, se sintieron los efectos de las principales presiones inflacionarias, que hicieron su presencia desde que inició esta gestación con la ya mencionada atonía económica y que se agudizaron sobre todo a partir del año 1973, disminuyeron ligeramente por la desaceleración de la actividad económica nacional, que a su vez era afectada por la recesión que experimentaban los países industrializados, lo que originó una disminución en las exportaciones.

El año de 1976, último del sexenio de Luís Echeverría Álvarez, presentó una problemática muy particular, porque era año de elecciones e incertidumbre; se acentuaron los desequilibrios y déficits del sector externo y del propio gobierno; aumentó aún más la deuda externa; la inversión pública bajó en forma notable; todos estos fenómenos de carácter económico estimularon una fuerte fuga de capitales y el primero de septiembre de 1976, se realizó la séptima depreciación de la moneda, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció el cambio de \$ 12.50 \$ 19.70 pesos por dólar, estableciendo a su vez La Política de Flotación.

Esta depreciación de 1976, se registró 22 años después de la de 1954 y se calificó como la que había traído consigo las mayores consecuencias de carácter económico, no obstante que este sexenio tenía como antecedente dos gestiones que se conocen con el nombre de "Desarrollo Estabilizador", en los que a pesar de críticas, se había logrado entre otros elementos, una fuerte disciplina para el control del gasto público; se cuidaron las emisiones primarias de medio circulante; el

---

<sup>12</sup> Banco de México *Informe Anual* (1973) págs. 17 a 19.

sector industrial recibió un gran estímulo; tomo mayor fuerza la política de sustitución de importaciones; se promovieron más exportaciones; no se endeudó al país deteniendo la salida de dólares como pago al capital y menores intereses por servicio de deuda.

En el mismo septiembre de 1976, el Fondo Monetario Internacional concedió a México en forma inmediata 1 075 millones de dólares, además de otros 800 provenientes del mercado de eurodólares como préstamo de bancos extranjeros.

Durante el sexenio que gobernó el país José López Portillo (1977-1982), se registraron sucesos económicos muy relevantes que terminaron con una macro depreciación de la moneda y con la estatización de la Banca Privada del país; a continuación se analizarán los diferentes acontecimientos, que se considera fueron factores clave para haber llegado a la toma de estas decisiones.

#### 3.5.2.8.- LA OCTAVA DEPRECIACION

Al finalizar el sexenio anterior, México experimentó una crisis económica muy rígida, resultante de la depreciación de nuestra moneda; esta dio origen a un ambiente de especulación dentro de las finanzas públicas haciendo que aparecieran una serie de críticas que le restaban crédito a la política que se había practicado, lo que hizo que surgiera una crisis de confianza.

“El Presidente López Portillo, asumió el poder generando grandes expectativas de confianza ante la nación, que esperaba un cambio y la solución a la grave crisis que enfrentaba y a sus secuelas. En su discurso de toma de posesión declaró, que enfrentaba los riesgos con serenidad y optimismo, y, puesto que consideraba a la crisis como una

oportunidad de cambio, plantearía su solución con decisión y energía. El presidente partía del hecho, de que tanto los problemas mundiales como las necesidades inaplazables de nuestro desarrollo acelerado nos imponían una realidad insoslayable".<sup>13</sup>

El primer paso a seguir en forma urgente e inmediata, fue el controlar la crisis heredada de 1976 y tratar de corregir la imagen y apariencia de incapacidad del Gobierno para darle dirección a la economía. Por otra parte, se habían localizado y cuantificado importantes reservas petroleras dentro del país, que una vez lograda su extracción, se esperaba proporcionaría los recursos suficientes que ayudaran a revertir la situación económica, en virtud de que a partir de la crisis petrolera de 1973, ya mencionada, se había establecido un alto precio por barril de crudo de este energético y su demanda se mantenía con un gran dinamismo.<sup>14</sup>

No obstante, las recomendaciones que exigía el Fondo Monetario Internacional como ajuste monetario, no se establecieron, ya que México a través de mejores ventas de hidrocarburos en forma de exportaciones, obtuvo las divisas suficientes, lo que aunado al crédito externo permitió contar con una mayor libertad en la toma de decisiones de política económica; en lugar de adoptar una mayor liberación comercial, se llevó a cabo una revisión racional a las medidas proteccionistas, sin llegar a afectar el renglón de las importaciones; a su vez, el sector público hizo crecer su inversión favoreciendo el renglón petrolero, logrando un incremento en su participación de la actividad económica.

---

<sup>13</sup> Moreno Uriegas, María de los Ángeles y Flores Caballero, Romeo *Evolución de la Deuda Pública en México*. Editorial Castillo, pág. 290.

<sup>14</sup> Villarreal A. René. *México: De la Industrialización Tardía a la Reestructuración Industrial*. Editorial Diana pág. 221

Para solucionar, en parte, el proceso inflacionario, se optó por tomar medidas de carácter fiscal y monetario, que incidieran en detener incremento de los precios, favoreciendo la recuperación de la economía. Comparativamente contra años anteriores, se captaron ingresos superiores, porque el ingreso de la población se vio incrementado; porque funcionaba el efecto causado por disposiciones determinadas en el sexenio anterior; y por los ingresos resultantes de las ventas adicionales del petróleo. Se había logrado a su vez la localización y explotación de nuevos yacimientos, que coadyuvaron a que regresara la confianza en las expectativas de crecimiento del país.

En 1978, en tan solo dos años del gobierno de López Portillo, se alcanzó uno de los principales objetivos que se había propuesto, que era la reactivación de la inversión privada, como resultado directo de la confianza del empresario en el comportamiento y acción gubernamental, este solo hecho, significaba la recuperación de lo principal que había perdido la administración anterior. Se seguía canalizando una importante corriente de recursos al sector energético y se daba especial atención a los renglones de educación, salud y agua potable.<sup>15</sup>

Como el déficit, se había venido financiando con créditos del exterior, en tanto, se pudieran conseguir estos recursos no había problema, sin embargo, en el semestre comprendido de junio a diciembre del mismo 1981, la situación cambió de una manera radical, ya que se presentó una crisis de dimensiones más profundas que las que sucedieron en 1976, en virtud de que aunado al desequilibrio externo, se presentaba ahora una grave "problema de liquidez".

---

<sup>15</sup> Moreno Uriegas Maria de los Ángeles y Flores Caballero Romeo. *Evolución de la Deuda Pública en México*. Editorial Castillo pág. 189

Los elementos Petróleo-Deuda, que habían servido para activar el desarrollo económico de México con una marcada dependencia hacia el exterior, fueron ahora los mismos que aceleraron la crisis que comenzó por la disminución de los precios del petróleo hasta agosto de 1982, en que el país se declaró en moratoria.

La economía se había petrolizado, y esto incluso originó se planearan importantes proyectos de desarrollo. No obstante, en julio de 1981, por el efecto que tuvo la sobre oferta del hidrocarburo generada por Arabia Saudita, Inglaterra y Noruega principalmente, que deterioró el mercado petrolero internacional; por la acumulación de reservas por parte de los países altamente desarrollados; por la aparición de métodos para racionalizar el consumo de productos petroleros y el uso alternativo de otras fuentes de energía, México dio a conocer en forma oficial, la decisión de bajar los precios de exportación del petróleo en cuatro dólares por barril.

La repercusión inmediata que tuvo esta sensible baja en el mercado interno, fue que aumentaron los precios de las gasolinas y del diesel en más del 100 %, de noviembre a diciembre de 1981. El gobierno calificó que la baja del precio del hidrocarburo a nivel internacional, era totalmente transitoria, decidió en el mes de julio de 1981 experimentar un alza de dos dólares al precio local y esta medida lo único que provocó, fue que se complicara aún más el problema, en virtud de que varias compañías estadounidenses y francesas suspendieran sus compras que significaban cientos de miles de barriles diarios. Tanto esta reducción importante en las ventas, como la baja internacional en los precios de este hidrocarburo, incidieron en que se tuviera que disminuir el financiamiento del gasto público teniendo que hacer frente a:

- 1.- Un incremento en las tasas de interés del mercado financiero internacional.
- 2.- Al alto déficit del sector público.
- 3.- A la fuga de capitales generada por la especulación y desconfianza en la estabilidad del peso.
- 4.- A la sobrevaluación del tipo de cambio.
- 5.- A la caída internacional de los precios del petróleo.
- 6.- A la reducción de las exportaciones de materias primas.
- 7.- A los desequilibrios externos que cada vez eran más cuantiosos.

En este año de 1981, cambió la forma en que se documentaban los financiamientos en el campo internacional, comparativamente a la forma tradicional, ya que ahora se tenían que contratar a corto plazo.

México, por la necesidad que tenía de atender el alto gasto público y por el encarecimiento del financiamiento de los organismos internacionales especializados, tuvo que recurrir a la banca privada internacional en busca de financiamientos sindicados.

No obstante, la situación predominante hizo crecer una especulación que estimuló la salida de dólares y con esto su demanda, que por su propia escasez aumentaba aún más su valor; al 15 de febrero de 1982, habían salido del país 400 millones de dólares; y las reservas del Banco de México se estimaban en solo 1 100 millones de dólares, lo impidió se pudiera regular el precio del dólar. La imposibilidad de mantener el tipo de cambio; la dificultad para controlar la dolarización y la fuga de capitales y el tener que hacer frente al pago del nuevo endeudamiento en el corto plazo, el cual vencía en el segundo semestre de 1982, obligó al

gobierno a que el 19 de febrero instrumentara un proceso de ajuste a la economía; sin embargo, se siguieron contratando préstamos externos, los que se registraban en forma muy desfavorable por la condición a corto plazo y por las altas tasas variables, pues era necesario el darle atención al cuantioso déficit financiero del sector público.

El 17 de marzo de este mismo año, el gobierno ordenó un ajuste salarial de emergencia del 30 %, teniendo efectos desfavorables, al hacer crecer aún más la inflación por acelerar directamente los costo de producción. En junio de 1982 la banca privada internacional cerró los créditos a México. Por otra parte, las reservas internacionales del Banco de México, se vieron sensiblemente afectadas por la pesada carga financiera que representaban los intereses de la deuda; la salida de capitales nacionales y el alto déficit financiero del sector público; y el 20 de agosto de 1982, se tuvo que declarar una moratoria de 90 días al pago del capital, ya que únicamente se podían pagar los intereses. El tipo de cambio para las operaciones en mex-dólares se fijó en \$ 69.50 pesos por dólar.

El primero de septiembre de 1982, en su Sexto Informe de Gobierno, el último de su gestoría, el primer mandatario expresaba que la crisis se explicaba, por la descapitalización del país, por lo que para corregir este fenómeno se decretaba:

- 1.- La Estatización de la Banca Privada del País.
- 2.- Establecer el Control Generalizado de Cambios y de Bancos.

Estas medidas, calificadas en forma generalizada como de carácter negativo, dieron origen a tal descontento en la población, que agudizó

aún más el problema, creando un clima de inseguridad que fomentó aún con mayor intensidad la salida de capitales.

### 3.5.2.9.- DEPRECIACIONES SUBSECUENTES.

En diciembre de 1982, asume la presidencia Miguel de la Madrid Hurtado y restituye en su puesto a Miguel Mancera Aguayo, quien por no estar de acuerdo, tanto con la nacionalización de la Banca, como por la implantación de un Control de Cambios en el país, había renunciado a su puesto de director general del Banco de México.

En marzo de 1983, dio inicio a sus operaciones el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA); en el que para octubre de ese mismo año, se logró reestructurar 12 000 millones de dólares, correspondientes a créditos a cargo de empresas privadas del país y entre marzo y junio se obtuvo un nuevo crédito, ahora por 7 000 millones de dólares, de los que 5 000 eran concedidos por la Banca Comercial y 2 000 por el Club de París.

En los años de 1986 y 1987, se logró la tercera renegociación por 69 732 millones de dólares y se recibieron nuevos créditos por 13 300. Esta operación aportó los recursos frescos que se utilizaron para apoyar los programas del PIRE (Programa Inmediato de Reordenación Económica) y el PAC (Programa de Aliento y Crecimiento), esto además de la reestructuración por créditos provenientes de deuda privada a través del FICORCA (Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios), apoyados por programas de conversión de deuda capital "swaps" y el intercambio de bonos que tenían como colateral los de cupón cero.

Para estimular la recuperación económica de nuestra economía en un mediano plazo y a su vez corregir las finanzas públicas, se diseñaron los programas antes mencionados (PIRE y PAC), sin embargo, se presentaron dos sucesos que impactaron en una forma negativa la actividad económica nacional:

- 1.- El sismo de 1985.
- 2.- El choque petrolero derivado de los precios de los hidrocarburos a nivel internacional, lo que originó, que los ingresos por este concepto, presentaran una baja de 8 500 millones de dólares, acelerando la inflación y lógicamente afectando a la actividad económica en su conjunto.

La inversión total tanto Pública, como Privada durante el sexenio de Miguel de la Madrid fue muy inferior al inmediato anterior, lo que expresa lo postrada que estuvo la economía, ya que el elemento más importante se encontraba con muy poco dinamismo.

Los principales sucesos económicos, registrados durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, se apuntaron en el sentido de que iba a alcanzar la modernidad del país y el cambio estructural en los diferentes espacios del entorno social, como una propuesta esencial para hacerle frente a una globalización cada vez más compleja, competitiva y dinámica. Los cambios que eran necesario llevar a cabo en el sector oficial y que propiciaría su administración, consideraron como propósito fundamental que el Estado llegara a alcanzar una mayor eficiencia, fuera menos propietario, pero con mayor capacidad para dejar satisfechos los requerimientos y demandas productivas.

Para alcanzarlo, era necesario poner en práctica una nueva política de financiamiento del desarrollo, orientada fundamentalmente a incrementar la generación y captación del ahorro interno, tanto público como privado, y en lo posible, dejar de utilizar los tradicionales recursos ajenos externos.

El gobierno tomo la decisión de que la prioridad sería:

### CRECER PARA LUEGO PAGAR

A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se inició una nueva negociación de la Deuda Externa del País, sustentada bajo las siguientes premisas:

- 1.- Reducir la transferencia de recursos al exterior.
- 2.- Buscar el disminuir el valor de la Deuda Histórica acumulada.
- 3.- Asegurar los recursos nuevos que eran necesarios a los mejores plazos, a fin de evitar incertidumbres por las obligaciones del corto plazo.

Esta propuesta de la reducción de la deuda, pronto se vio respaldada en virtud de que, en marzo de 1989 el entonces Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Nicholas Brady, hacía una oferta a países en desarrollo, para disminuir su deuda externa; dicha oferta representó una transformación contra lo tradicional, que era el favorecer nuevos financiamientos a países endeudados.

Los siete países altamente industrializados G7, apoyaron y respaldaron fuertemente el *Plan Brady*.

Durante los primeros meses de 1989, se llevó a cabo el proceso de la inicial renegociación de la Deuda Externa de este nuevo período presidencial, fundamentado con el Plan Brady y el apoyo de los siete países mencionados; por su parte, el gobierno mexicano, llevó a cabo una propuesta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, en la que se les daba a conocer la fuerte necesidad de disminuir la transferencia de recursos hacia el exterior y como resultado fue en abril de ese mismo año, cuando se firmó una Carta de Intención con el FMI; en mayo se logró un Acuerdo Multianual con El Club de París; en junio un Acuerdo fundamentado en un paquete financiero con el Banco Mundial y por último, otro Acuerdo con la Banca Comercial Internacional en el mes de julio.

Esta reestructuración trataba de obtener:

- 1.- Esencialmente una reducción del principal.
- 2.- Una baja de las tasas de interés.
- 3.- En su momento, el poder obtener recursos frescos para financiar el tan necesario crecimiento para poder pagar.

México, de esta manera, aseguraba los recursos suficientes para apoyar su desarrollo, por otra parte, en el evento de que disminuyera el precio internacional del petróleo crudo, se contaría en forma inmediata con el apoyo, tanto de los organismos internacionales, como del Banco Mundial y la Banca Internacional.

Finalmente, en febrero de 1990, se firmó el Acuerdo con los quinientos Bancos Acreedores, los que estaban representados por un Comité Asesor.

México, logró como resultado directo de esta renegociación con la Banca Comercial Internacional, disminuir el saldo de la Deuda Externa en 14 570 millones de dólares, de los que 6 820 correspondían al principal y 7 550 por concepto de intereses y daba apertura a la obtención de recursos frescos por 17 440 millones de dólares, que se podían disponer de 1990 a 1992, lo que trajo consigo de manera directa:

- 1.- El incremento del Ahorro Interno.
- 2.- La disminución de las tasas de interés.
- 3.- Al aumento de la Inversión.
- 4.- La repatriación de capitales, y
- 5.- Una mayor confianza por parte de los agentes económicos.

Esta fue una de las negociaciones financieras que fueron calificadas como las más difíciles y complejas nunca realizadas en la historia económica mexicana con la Comunidad Internacional.<sup>16</sup>

El saneamiento de las finanzas públicas, sirvió para la liberación financiera, ya que al presentarse en forma constante déficits fiscales, era muy difícil para el Gobierno Federal abstenerse de utilizar el financiamiento de las instituciones de crédito, a través del Encaje Legal depositado en el Banco Central; esta corrección vino a mejorar notablemente el sistema de intermediación financiera.

El desenvolvimiento de la economía durante 1990, se vio significativamente afectado por los siguientes factores:

---

<sup>16</sup> Banco de México, *Informe Anual*, (1990) pág. 3

1.- La reprivatización de los siguientes 18 bancos múltiples:

- 1.1.- Multibanco Mercantil de México, S.A.
- 1.2.- Banpaís, S.A.
- 1.3.- Banca Cremi, S.A.
- 1.4.- Banca Confía, S.A.
- 1.5.- Banco de Oriente, S.A.
- 1.6.- Banco de Crédito y Servicio, S.A.
- 1.7.- Banco Nacional de México, S.A.
- 1.8.- Bancomer, S.A.
- 1.9.- Banco BCCH, S.A.
- 1.10.- Banca Serfín. S.A.
- 1.11.- Multibanco Comermex, S.A.
- 1.12.- Banco Mexicano Somex, S.A.
- 1.13.- Banco del Atlántico, S.A.
- 1.14.- Banca Promex, S.A.
- 1.15.- Banoro, S.A.
- 1.16.- Banco Mercantil del Norte, S.A.
- 1.17.- Banco Internacional, S.A.
- 1.18.- Banco del Centro, S.A.

En 13 meses se vendieron las 18 instituciones bancarias y por esta privatización el Gobierno Federal recibió 39 711 millones de pesos (equivalentes a casi 13 000 millones de dólares), como el resto de las

privatizaciones, los recursos obtenidos también se destinaron íntegramente al Fondo para el Pago de la Deuda Interna.<sup>17</sup>

A finales de 1993, la Secretaría de Hacienda y las demás autoridades monetarias observaron que los márgenes de intermediación financiera (diferencia entre tasas activas y pasivas en las operaciones bancarias) eran amplios; por esta razón, y con el fin de incentivar una mayor y mejor competencia interna, en enero de 1994 se autorizó un número adicional de nuevos bancos.

Se expidieron 14 autorizaciones, con lo que el número de instituciones financieras comerciales subió a 33, incluyendo a la subsidiaria mexicana de City Bank; en abril de 1994 se aprobaron tres más. Para alentar la competencia del exterior en octubre de 1994 veinte bancos extranjeros recibieron permiso de operar en México.

### 3.6.- AUTONOMIA AL BANCO DE MEXICO.

En agosto de 1993, el Constituyente permanente aprobó la Reforma Constitucional que dota de Autonomía al Banco de México y que sujeta a este, al mandato de procurar sobre cualquier otro objetivo, la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

La modificación señalada tiene como fin principal, el evitar los males y consecuencias que la inflación trae consigo, así como apoyar la distribución del ingreso, el ahorro y la inversión, evitando el eventual estancamiento de la economía y demás distorsiones.

---

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "*Fondo de Contingencia, Fuentes y aplicaciones*", en Informe sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Acciones y Resultados. (1991) México

A finales del año, el Congreso de la Unión autorizó también la Nueva Ley del Banco de México, que regulara al Instituto Central en congruencia con las nuevas disposiciones constitucionales. Con estas reformas, se ha dotado al Banco de México, de las facultades necesarias para controlar al crecimiento de su crédito y así procurar la estabilidad de precios.

Por lo que respecta al conjunto de instituciones y organizaciones del sistema bancario y financiero, se modificaron diversas leyes que lo rigen y se autorizó la apertura de nuevos bancos. Esta autorización, así como la entrada de instituciones filiales de intermediarios de los Estados Unidos y Canadá, que faculta y autoriza el tratado trilateral de Libre Comercio, se esperaba contribuiría a una mayor diversificación de las instituciones y una mayor competencia.

#### 4.- EL BANCO DE MEXICO EN LA ACTUALIDAD

##### 4.1.- GENERALIDADES

El artículo 28 constitucional, expresa que El Estado tendrá un Banco Central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, y es en este artículo, donde este Instituto Central tiene su fundamento jurídico. Su principal actividad es mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, dándole fortaleza con esta, a la rectoría del desarrollo nacional que le corresponde al Estado. Cabe hacer notar que ninguna autoridad podrá ordenar al Banco Central otorgar financiamiento.

A su vez, no se considera como monopolio las actividades que el país ejerza en forma exclusiva por medio del Banco de México, en los renglones estratégicos, tanto de acuñación de moneda, como de la propia emisión de billetes; regulará los cambios y la intermediación y los servicios financieros, contando con todo el apoyo de autoridad necesario para desempeñar la regulación mencionada y proveer su observancia.

La administración y conducción del Banco Central, estará integrada por funcionarios designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión permanente en su caso; y estos llevarán a cabo sus funciones por períodos cuya duración y escalonamiento provean el ejercicio autónomo de sus funciones. Las personas encargadas de la conducción del Banco Central, podrán ser sujetos de juicio político, de acuerdo a lo que señala el artículo 110 de la Constitución vigente.

#### 4.2.- ESTRUCTURA DEL BANCO DE MEXICO

Como se mencionó, el ejecutivo nombrará al Gobernador, el cual presidirá la Junta de Gobierno y su cargo durará seis años, comenzando el primero de enero del cuarto año calendario del período presidencial. Los períodos de los Subgobernadores serán escalonados, reemplazándose cada dos años e iniciándose en primer, tercer y quinto año del período del Ejecutivo Federal.

#### 4.3.- FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- A) Aprobar el reglamento interior del Banco, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

- B) Aprobar las condiciones generales de trabajo que deban observarse en las relaciones entre el Banco y su personal, así como los tabuladores de sueldos, en concepto de que las remuneraciones de los funcionarios y empleados del Banco no deberán exceder de las que perciban los miembros de la Junta de Gobierno, excepto en los casos en que dadas las condiciones del mercado de trabajo de alguna especialidad, se requiera de mayor remuneración.
- C) Nombrar y remover al Secretario de la Junta de Gobierno, así como a su suplente, quienes deberán ser funcionarios del Banco.
- D) Nombrar y remover a los funcionarios que ocupen los tres primeros niveles jerárquicos del personal de la institución.
- E) Resolver sobre los asuntos que el Gobernador someta a su consideración.

#### 4.4.- FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE MEXICO

- Tener a su cargo la administración del Banco, la representación legal de éste y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones que esta Ley confiere a la Junta de Gobierno.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Cambios.
- Actuar con el carácter de apoderado y delegado fiduciario.
- Ser el enlace entre el Banco y la Administración Pública Federal.
- Ser el vocero del Banco, pudiendo delegar esta facultad en los Subgobernadores.
- Constituir consejos regionales.
- Acordar el establecimiento, cambio y clausura de sucursales.

- Designar a los Subgobernadores que deban desempeñar cargos o comisiones en representación del Banco.
- Designar y remover a los apoderados y delegados fiduciarios.
- Nombrar y remover al personal del Banco.
- Fijar, conforme a los tabuladores aprobados por la Junta de Gobierno los sueldos del personal y aprobar los programas que deban aplicarse para su capacitación y adiestramiento.

#### 4.5.- FUNCIONES DEL BANCO DE MEXICO

El Banco de México, tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Es también finalidad del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Desempeña además las funciones siguientes:

- A) Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- B) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- C) Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- D) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.
- E) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales,

- F) Operar con los organismos a que se refiere el punto anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El ejercicio de estas funciones deberá efectuarse en concordancia con los objetivos prioritarios de la planeación nacional de desarrollo y de conformidad con las directrices de política monetaria que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.5.1.- OTRAS FUNCIONES PRINCIPALES RESPECTO A LA REGULACION CREDITICIA Y CAMBIARIA

- Otorgar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que lleve a la Tesorería de la Federación. No se consideran crédito al Gobierno Federal los valores a cargo de éste, propiedad del Banco Central.
- Efectuar aportaciones a organismos financieros internacionales, previo depósito del Gobierno Federal, con excepción del pago de cuotas al Fondo Monetario Internacional, que se efectuarán con recursos del propio banco.
- Financiar a las instituciones de crédito mediante el otorgamiento de crédito a través de la adquisición de valores con la única finalidad de regular la moneda.
- Mantener una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, constituida por:
  - Las divisas de oro propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la diferencia entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional y el saldo del pasivo a cargo del Banco del mencionado

concepto, cuando dicho saldo sea inferior a la citada participación y las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria.

- Compensar el aumento de la circulación de moneda o de sus obligaciones a la vista, resultante de las adquisiciones de divisas que efectúe mediante la colocación y, en su caso, emisión de valores a cargo del Gobierno.
- Expedir disposiciones sólo cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público, que deberán ser de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas.
- Imponer sanciones a las instituciones bancarias cuando sea necesario.
- Determinar la parte de los pasivos de las instituciones de crédito, que deberá estar invertida en depósitos de efectivo en el propio Banco, con o sin causa de intereses, en valores de amplio mercado o en ambos tipos de inversiones.
- Regular el servicio de transferencias de fondos a través de instituciones de crédito y de otras empresas que lo presten de manera profesional.
- Expedir las disposiciones conforme a las cuales se determine el o los tipos de cambio a que deba calcularse la equivalencia de la moneda nacional para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta. También podrá determinar los tipos de cambio aplicables a las operaciones por las que se adquieran divisas contra entrega de moneda nacional, siempre que ambas o alguna de estas prestaciones se cumpla en territorio nacional.

- Preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el Producto Interno Bruto en términos reales. El Banco de México sólo podrá constituir reservas cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe agregar que, el Banco Central es una institución pública que funciona como Banco de Gobierno y de los demás bancos, al igual que un Banco Comercial o de inversión, funciona como banco de empresas.

El Banco Central de Estados Unidos es el Sistema de la Reserva Federal, y su equivalente mexicano es el Banco de México. Por lo tanto:

El Banco de México, realiza las siguientes funciones:

Cuando la tesorería vende papel, el Banco Central no solo actúa como agente, sino que recibe los ingresos en depósitos y desembolsa los fondos de acuerdo con los requerimientos del Gobierno. El Banco Central también compra deuda del Gobierno en subasta –como una manera de financiarlo- o del público, con el fin de instrumentar la política monetaria. Al mismo tiempo, el Banco Central controla la oferta monetaria nacional, establece las políticas de determinación de las tasas de interés y controla el sistema bancario del país.

#### 4.5.2.- INFLUENCIA DEL BANCO CENTRAL SOBRE LAS TASAS DE INTERES EN UN MERCADO LIBRE

- A) A través de ajustar la oferta monetaria mediante la compra y venta de certificados de tesorería y otros instrumentos del mercado de dinero.
- B) Utilizando su poder para controlar y regular al sistema bancario

#### 4.5.3.- EL BANCO CENTRAL Y LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

- Cuando el Banco Central intenta mover las tasas de interés hacia arriba o hacia abajo manipulando la oferta monetaria, se dice que realiza operaciones de mercado abierto.
- En México, la tesorería del Banco de México realiza este tipo de operaciones. Ejemplo:

Si el Banco Central desea bajar las tasas de interés, puede inyectar liquidez a los mercados "Comprando" deuda gubernamental de corto plazo u otros instrumentos del mercado de dinero. En la medida que ingresa más dinero al sistema financiero, tenderían a bajar las tasas de interés.

En cambio, si el Banco Central desea elevar las tasas de interés, puede reducir la liquidez "Vendiendo" deuda gubernamental de corto plazo, u otros instrumentos del mercado de dinero. En la medida que el dinero sale del sistema, las tasas de interés tenderían a elevarse.

#### 4.5.4.- OPERACIONES EN MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO

Los Bancos Centrales realizan operaciones de mercado abierto, tanto en los mercados primarios, como en los secundarios.

##### MERCADO PRIMARIO

Consiste en subastas en valores gubernamentales y en él participan el Banco Central – ya sea como agente de la Tesorería o comprando o vendiendo valores de su propio portafolio - y los operadores autorizados. Después de comprar títulos en una subasta, los

operadores autorizados del mercado primario pueden venderlos en el mercado secundario a bancos comerciales o de inversión, compañías de seguro, SIEFORES, etc.

#### MERCADO SECUNDARIO

El Banco Central también participa directamente en el mercado secundario de hecho, la mayoría de las operaciones del mercado abierto se realizan en este mercado.

La segunda forma en que el Banco Central puede influir sobre las tasas de interés domésticas, es a través de su poder de controlar y regular al sistema bancario nacional; la autoridad monetaria dispone de dos instrumentos importantes, que son los siguientes:

#### INSTRUMENTOS

- A) La capacidad de determinar los requerimientos de Encaje Legal. y
- B) La facultad de fijar las tasas de descuento



## **CAPITULO III**

### **LA BANCA DE DESARROLLO**

#### 1.- LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO

En la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Nacionales, encontramos que esta define a las instituciones nacionales de crédito de la siguiente manera:

Artículo 1º. Se consideran instituciones u organizaciones auxiliares de crédito, las constituidas con participación del Gobierno Federal, o en las cuales, este se reserve el derecho de nombrar la mayoría del Consejo de Administración o de la Junta Directiva, o vetar los acuerdos de la asamblea o que el Consejo adopte.

Entendemos por instituciones nacionales de crédito, como los organismos descentralizados que llevan a cabo la práctica usual de La Banca y el comercio y los propósitos públicos que el Estado les señale.

La existencia de las instituciones de crédito, integradas por organismos crediticios, en la que incluyen dentro de sus recursos propios la participación total o parcial del Gobierno Federal, ha definido al sistema bancario con una estructura mixta.

Las instituciones nacionales de crédito, son organismos de servicio público descentralizado, y sus características son:

- Tienen personalidad jurídica.
- Régimen jurídico apropiado.

- Patrimonio propio.
- Realización de servicios técnicos.
- Mantienen un régimen desligado de la acción del estado.
- El Estado, solo se reserva determinadas cualidades para el ejercicio del poder de vigilancia y control de dichos organismos.

## 2.- LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO QUE INTEGRAN LA BANCA DE DESARROLLO

### 2.1.- NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Fue constituida por decreto del 30 de agosto de 1933, pero fue hasta abril del año siguiente, cuando empezó a funcionar como institución financiera, teniendo funciones de institución fiduciaria y de ahorro, y su objeto era el de promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales en la organización, transformación y fusión de toda clase de empresas industriales. En el artículo 5º. de la Ley orgánica de esta institución se establece que el fin de la sociedad es fomentar el desarrollo integral del Sector Industrial y promover su eficiencia y competitividad. Las facultades que este ordenamiento le concede, son las siguientes:

- A) Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región.
- B) Impulsar, encauzar y coordinar la inversión de capitales.
- C) Promover el desarrollo tecnológico, capacitación, asistencia técnica y el incremento de la productividad.

- D) Ser agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior cuyo objetivo sea fomentar el desarrollo económico que se otorgue por instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales, así como por cualquier otro organismo de cooperación financiera internacional.
- E) Gestionar y, en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos vinculados con la concesión de su objeto o para el aprovechamiento de recursos naturales, que aportara a empresas que promueva. En igualdad de circunstancias gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones, a excepción de lo que señalen las disposiciones legales aplicables.
- F) Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios, a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales.
- G) Propiciar el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplorados o insuficientemente explotados.
- H) Fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y la sustitución eficiente de importaciones.
- I) Promover el desarrollo integral del mercado de valores.
- J) Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el Gobierno Federal para el fomento de la industria o del mercado de valores.

K) En el artículo 6º. de la misma ley se establece que Nacional Financiera, S.N.C., para la realización de sus objetivos, puede entre otras actividades:

- Realizar las operaciones y prestar los servicios públicos de banca y crédito.
- Emitir bonos bancarios de desarrollo.
- Emitir y garantizar valores.
- Participar en el capital social de empresas, en los términos del artículo 30 de esta Ley.
- Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.
- Adquirir tecnología, promover su desarrollo y transferirla conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables.
- Emitir certificados de participación con base en fideicomisos constituidos al efecto.
- Emitir certificados de participación.

## 2.2.- BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S.N.C., (ahora FINANCIERA RURAL, S.N.C.)

El general Lázaro Cárdenas del Río, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Ley de Crédito Agrícola el 24 de enero de 1934, para crear una institución que operara exclusivamente para ejidatarios; este Banco se inauguró el 21 de diciembre de 1935.

Más que un solo banco, es un sistema de bancos, como el nombre de la ley que lo reglamenta indica, Ley Orgánica del Sistema BANRURAL. Los bancos que lo integran son:

- 1.- Banco Nacional de Crédito Rural
- 2.- Banco de Crédito Rural del Centro
- 3.- Banco de Crédito Rural del Centro Norte
- 4.- Banco de Crédito Rural del Centro Sur
- 5.- Banco de Crédito Rural del Golfo
- 6.- Banco de Crédito Rural del Istmo
- 7.- Banco de Crédito Rural del Noreste
- 8.- Banco de Crédito Rural del Noroeste
- 9.- Banco de Crédito Rural del Norte
- 10.- Banco de Crédito Rural de Occidente
- 11.- Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte
- 12.- Banco de Crédito Rural Peninsular

En el artículo 2º de esa ley se establece que las Sociedades Nacionales de Crédito que integran el sistema prestan el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Financiamiento del Desarrollo y de los programas de alimentación y desarrollo rural integral, para promover y financiar las actividades y sectores que le son encomendados.

En el artículo 3º. se asienta que el objeto del sistema es el financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que lleven a cabo los productos acreditados.

El artículo 4º. establece que los bancos integrantes del sistema Banrural están facultados para:

- A) Procurar que los apoyos y recursos que canalicen, propicien el desarrollo integral de los productos acreditados.

- B) Promover y realizar proyectos que tiendan a satisfacer necesidades del sector rural, en las distintas zonas del país o que propicien el mejor uso de los recursos de la región.
- C) Fomentar el desarrollo tecnológico, la capacitación y el incremento de la producción y la productividad de las empresas del sector rural.
- D) Gestionar y, en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos o para el aprovechamiento de recursos naturales, con el fin de aportarlos a empresas cuya creación promueva. En igualdad de circunstancias, goza del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones, para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones.
- E) Financiar la adquisición de insumos, maquinaria y equipo que requieran los acreditados para sus actividades productivas, con objeto de aprovechar las condiciones de mercado.
- F) Contratar créditos cuyos recursos se canalicen hacia el sector.
- G) Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos regionales de crédito rural.
- H) Apoyar a los bancos regionales de crédito rural mediante el otorgamiento de líneas de crédito y operaciones de descuento y redescuento de su cartera.
- I) Financiar, con base en programas operativos, las adquisiciones de insumos, maquinaria y equipo que requieran los acreditados para sus actividades productivas.
- J) Fijar las bases de los programas operativos conforme a los cuales los consejos directivos de los bancos regionales podrán autorizar el financiamiento de insumos.

Las actividades que puede llevar a cabo son:

- Realizar operaciones y prestar servicios propios de la Banca Múltiple.
- Emitir bonos bancarios de desarrollo.
- Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.

2.3.- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A., AHORA CONOCIDO COMO BANCOMEXT, S.N.C., se inauguró el 22 de junio de 1937, fue creado para atender el comercio exterior de nuestro país. El artículo sexto de la Ley Orgánica de esta institución establece textualmente que la finalidad de esta institución, es procurar la eficiencia y la competitividad del comercio exterior, comprendiendo las preexportaciones de bienes y servicios, son sus facultades:

- 1.- Otorgar apoyos financieros.
- 2.- Otorgar garantías de crédito y las usuales en el comercio exterior.
- 3.- Proporcionar información y asistencia financiera a los productores, comerciantes distribuidores y exportadores, en la colocación de artículos y prestación de servicios en el mercado internacional.
- 4.- Cuando sea de interés, promover las exportaciones mexicanas, podrá participar en el mercado social de empresas de comercio exterior, consorcios de exportación y en empresas que otorguen seguro de crédito al comercio.
- 5.- Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales a las empresas dedicadas a la exportación.

- 6.- Dar apoyos financieros a los exportadores indirectos, y en general al aparato productivo exportador, a fin de optimizar la cadena productiva de bienes o servicios exportables.
- 7.- Cuando sea de interés, promover las exportaciones mexicanas, podrá otorgar apoyos financieros a las empresas comercializadoras de exportación, consorcios y entidades análogas de comercio exterior.
- 8.- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia en materia de comercio exterior con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.
- 9.- Podrá ser agente financiero del Gobierno Federal, en lo relativo a la negociación y, en su caso, en los convenios financieros de intercambio compensado o de crédito recíprocos, que señala la SHCP.
- 10.- Estudiar políticas, planes y programas en materia de fomento al comercio exterior y su financiamiento, y someterlos a la consideración de las autoridades competentes.
- 11.- Fungir como órgano de consulta de las autoridades competentes, en materia de comercio exterior y su financiamiento.
- 12.- Colaborar en las actividades inherentes a la promoción del comercio exterior, como difusión, estudio de productos y servicios exportables, sistema de venta, apoyo a la comercialización y organización de productores, comerciantes distribuidores y exportadores.
- 13.- Contribuir en la promoción de la oferta exportable.
- 14.- Cuando se le solicite, podrá actuar como conciliador y arbitro en las controversias en que intervienen importadores con domicilio en la República Mexicana.

2.4.- BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S.A., AHORA CONOCIDO COMO BANOBRAS, S.N.C.- La fundación de esta institución fue el 23 de febrero de 1933 y su creación tuvo por objeto el financiamiento a las obras públicas. Es un banco de fomento o de desarrollo, que se especializa en el financiamiento de proyectos de inversión en los renglones de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente que vincula su operación a los programas y políticas gubernamentales de desarrollo en todos sus niveles, apoya financieramente y con capacidad técnica, los programas de inversión pública que fortalecen la capacidad de los estados y municipios para generar su propio desarrollo. Asimismo, coadyuva en el ámbito de su competencia, el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115 constitucional para lograr el desarrollo equilibrado del país y la descentralización regional o sectorialmente prioritarias.

- 1.- Promover y financiar la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano.
- 2.- Financiar y proporcionar asistencia técnica a los municipios, para la formulación, administración de reservas territoriales y ecológicas.
- 3.- Otorgar asistencia técnica y financiera, para la mejor utilización de los recursos crediticios y el desarrollo de las administraciones locales.
- 4.- Apoyar los programas de vivienda y el aprovechamiento racional del suelo urbano.
- 5.- Financiar el desarrollo de los sectores de comunicaciones y transportes.
- 6.- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.

Por su naturaleza BANOBRAS ha operado desde su fundación básicamente como banco de primer piso. Para ello, cuenta con la estructura

administrativa y organizacional necesaria para atender a su clientela de manera directa.

Existen programas en los que BANOBRAS opera como banco de segundo piso.

2.5.- BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.N.C.- Como antecedente de esta institución figuran el Fondo de Ahorro de la Armada, inició sus actividades el 16 de mayo de 1947, y su objetivo fue el de efectuar y llevar a cabo operaciones de crédito con los miembros del ejército y la armada nacionales, como institución de depósito, ahorro, financiera, fiduciaria e hipotecaria. Además el artículo 3º. de la Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, consigna que este banco es una institución de Banca de Desarrollo y que sus facultades son:

- 1.- Apoyar financieramente a los miembros de las fuerzas armadas, para el ejercicio de sus profesiones o actividades productivas, incompatibles con la función militar.
- 2.- Actuar como agente financiero de las empresas y sociedades con las que opere.
- 3.- Administrar los fondos de ahorro y de trabajo de los militares.
- 4.- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.
- 5.- Realizar las operaciones y prestar los servicios propios de las instituciones de banca múltiple.
- 6.- Otorgar créditos a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada mexicanos, que se encuentren en servicio activo o en situación de

retiro, siempre y cuando estén percibiendo haberes con cargo al erario federal.

7.- Emitir bonos bancarios de desarrollo para fomentar el crecimiento del mercado de capitales y la inversión institucional, y que serán susceptibles de colocarse entre el gran público.

8.- Financiar la adquisición, construcción, ampliación y reparación de casa-habitación, para los miembros de las fuerzas armadas.

9.- Efectuar preferentemente con los militares y personas morales de los cuales aquellos formen parte, de las demás operaciones activas y pasivas de la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito autorizadas para las instituciones de Banca de Desarrollo.

10.- Efectuar el servicio de pago por concepto de haberes de retiro y pensión.



## **CAPITULO IV**

### **ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO**

#### 1.- LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

La Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito, que fue fundada en el año de 1915, puede considerarse como el antecedente más remoto de esta comisión.

A través del régimen Porfirista se promulgó la primera Ley General de Instituciones de Crédito en 1897, sin embargo, en esta no se expresaba que existiera una institución que tuviera como misión el lograr el cumplimiento de esta Ley, a no ser la Secretaría de Hacienda, y fue hasta 1915 cuando se creó la Comisión Reguladora, quién al no alcanzar el objetivo deseado, fue reemplazada por la de Consejos de Incautación que a su vez fue sustituida por la Comisión Monetaria.

El 24 de diciembre de 1924, bajo la Presidencia del general Plutarco Elías Calles Campuzano, fue expedida la Ley General de Instituciones de Crédito, dando origen de conformidad con la propia Ley a La Comisión Nacional Bancaria.

La creación de la Comisión Nacional Bancaria, obedeció a la necesidad de que un organismo estatal vigilara, controlara y auditara totalmente las actividades de las instituciones de crédito, en todo lo relacionado con: organización, régimen interno, recursos patrimoniales, etc.

En la actualidad, esta Comisión se le agregó el término "Y de Valores", quedando como "Comisión Nacional Bancaria y de Valores"; quién opera como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, con autonomía técnica y facultades administrativas, con el objeto de supervisar y regular a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, en protección de los intereses del público. También supervisa y regula a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades en el sistema financiero. Todo ello de acuerdo con la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995, y entró en vigor el 1º. de mayo del mismo año.

Por entidades financieras se entiende, a las sociedades controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Sociedades de Inversión, Almacenadoras Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Casas de Cambio, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Instituciones para el depósito de Valores, Sociedades de Información Crediticia, así como otras Instituciones y Fideicomisos Públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene por objeto supervisar (a través de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confieren las Leyes y Disposiciones Aplicables) y regular la mayoría de las actividades que se realizan en el mercado de valores a fin de procurar su correcto funcionamiento. Asimismo, tiene por objeto mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto. Los esfuerzos regulatorios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, están encaminados a cumplir con tres objetivos principales:

- 1.- Proteger los intereses del público inversionista.
- 2.- Procurar que el mercado sea justo, eficiente, transparente y líquido.
- 3.- Y, procurar la reducción del riesgo sistémico.

Dichos objetivos son igualmente importantes y se encuentran estrechamente vinculados entre sí, ya que muchas de las condiciones tendientes a procurar que los mercados sean justos, eficientes, transparentes y líquidos, son útiles también para proteger los intereses de los inversionistas y reducir el riesgo sistémico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuenta con las facultades que le otorgan las Leyes relativas al Sistema Financiero, así como su propia Ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos;

- A) Junta de gobierno.
- B) Presidencia.
- C) Vicepresidencias:
  - C.1.- De supervisión de instituciones financieras.
  - C.2.- De supervisión de instituciones financieras.
  - C.3.- De supervisión de instituciones no-financieras.
  - C.4.- De supervisión Bursátil.
  - C.5.- Jurídica.
  - C.6.- De normatividad.
- D) Coordinación General de Administración.
- E) Coordinación General técnica de la Presidencia.

## 2.- COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Es un órgano desconcentrado que tiene por objeto la inspección y vigilancia de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y las instituciones de fianzas, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1990.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se ocupa entre otras de las siguientes funciones:

- A) La supervisión de solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.
- B) La autorización de los intermediarios de seguro directo y reaseguro.
- C) El apoyo al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 108 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 66 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tiene principalmente las siguientes facultades:

- 2.1.- Realizar la inspección y vigilancia que conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas le competen (LFIF).
- 2.2.- Fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tratándose del régimen asegurador y afianzador y en los demás casos que las leyes determinen.

2.3.- Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga y para el eficaz cumplimiento de la misma, así como las reglas y reglamentos que con base en ella se expidan y coadyuvar mediante la expedición de disposiciones e instrucciones a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, y las demás personas y empresas sujetas a su inspección y vigilancia con las políticas que en esas materias competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siguiendo las instrucciones que reciba de la misma.

2.4.- Coadyuvar con la SHCP, en el desarrollo de políticas adecuadas para la selección de riesgos técnicos y financieros, en relación con las operaciones practicadas por los sistemas asegurador y para el desarrollo de políticas adecuadas para asunción de responsabilidades y aspectos financieros con las operaciones del sistema afianzador, siguiendo las instrucciones que reciba de la propia secretaría.

2.5.- Proveer las medidas que estime necesarias para que las instituciones de fianzas, cumplan con las responsabilidades contraídas con motivo de las fianzas otorgadas.

2.6.- Proveer las medidas que estime necesarias, para que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, cumplan con los compromisos contraídos en sus contratos de seguro celebrados.

2.7.- Y, las medidas que le están atribuidas por la LGISMS y LFIF y otros ordenamientos legales respecto a los sectores asegurador y afianzador, siempre que no se refieran a meros actos de vigilancia o ejecución.

2.8.- El marco legal que rige a los sectores asegurador y afianzador, así como a la comisión nacional de seguros y fianzas, se sustenta, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y la Ley Federal de

Instituciones de Fianzas, por una parte, y en el reglamento interior de la propia comisión, por la otra.

Asimismo, la CNSF, hace del conocimiento de los sectores supervisados, los consumidores y el público en general, las disposiciones específicas que emite con base en el marco jurídico aplicable, a través de circulares que se publican en el Diario Oficial de la Federación.

### 3.- COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).

Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo primordial es proteger el interés de los trabajadores y sus beneficiarios, asegurando una administración eficiente de su ahorro para el retiro, estableciendo los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro derivado del seguro de retiro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sus funciones principales son proporcionar el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas; operar los mecanismos de protección a los intereses de los trabajadores cuentahabientes y efectuar la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito de las sociedades de inversión que manejen recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras, así como de cualesquier otra entidad financiera que de alguna manera participe en los referidos sistemas.

#### 4.- COMISION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es un organismo público descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las instituciones financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

#### SUJETOS A LA ATENCION DE LA CONDUSEF.

Todo aquel usuario, entendido a este como la persona que contrata, utiliza o que por cualquier otra causa tiene un derecho respecto de un producto o servicio ofrecido por algunas instituciones financieras debidamente autorizadas y clasificadas como instituciones de crédito, sociedades de crédito financieras de información crediticia, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, instituciones de seguros, administradoras de fondos para el retiro, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, y cualquier otra sociedad que realiza actividades análogas a las de las sociedades anteriormente mencionadas, que ofrezca un producto o servicio financiero.

#### ASUNTOS QUE SON DE LA COMPETENCIA DE LA CONDUSEF:

Para realizar consultas aplican aquellas relativas al tipo de productos y/o servicios ofrecidos por las instituciones financieras en el país, tales como características del producto, forma de operación, personal a quien

contactar en cada institución financiera elegida y compromisos asumidos por las partes, exceptuando de esta información la relativa a los costos que cada institución cobrará a los usuarios por el uso o prestación de los productos y/o servicios.

Para presentar reclamaciones, el ámbito de acción de la CONDUSEF es aplicable cuando existan diferencias en la interpretación de los compromisos asumidos implícita o explícitamente, derivados de la suscripción del contrato de adhesión a través del cual el usuario contrató el servicio o adquirió el producto ofrecido por la institución financiera.

También se atenderán reclamaciones cuando a criterio del usuario, la institución financiera haya actuado de manera indebida o cuando haya incumplido con lo planteado en los contratos suscritos con el usuario.

Adicionalmente, la CONDUSEF esta facultada para analizar y verificar que la información publicitaria y toda aquella utilizada por las instituciones financieras para comunicar los beneficios o compromisos que el usuario asume, al adquirir un producto o contratar un servicio, sea veraz, efectiva y que no induzca a confusiones o interpretaciones equivocadas.

Coadyuvar con otras autoridades en materia financiera, para fomentar una mejor relación entre instituciones financieras y los usuarios, así como propiciar un sano desarrollo del sistema financiero mexicano.

5.- INSTITUTO PARA LA PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO (IPAB).

El Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado con fundamento en la Ley de Protección de Ahorro Bancario. La Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de enero de 1999, tiene como objeto principal, establecer un sistema de protección al ahorro bancario, concluir los procesos de saneamiento de instituciones bancarias, así como administrar y vender los bienes a cargo del IPAB, para obtener el máximo valor posible de recuperación.

De acuerdo con la Ley del IPAB, inició operaciones el 21 de mayo de 1999, teniendo como prioridad el mantener la confianza y la estabilidad del sistema bancario, además de establecer los incentivos necesarios para que exista mayor disciplina en el mercado.

El IPAB es regido por una Junta de Gobierno, la cual se constituyó el 6 de mayo de 1999 y está conformada por siete vocales:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Gobernador del Banco de México.
- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y Valores.
- Cuatro vocales independientes designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del senado.

La Junta de Gobierno, es presidida por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su ausencia por su suplente. La administración del IPAB, está a cargo de un secretario ejecutivo, nombrado por la Junta de Gobierno, las principales atribuciones de

acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario son:

- 1.- Administrar el IPAB.
- 2.- Ejercer la representación legal del IPAB.
- 3.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que tome la Junta de Gobierno.
- 4.- Formular los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del IPAB y los requerimientos de financiamiento.

#### 6.- PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL.

Es una institución cuyo propósito es incrementar la cultura del ahorro, de modo que es una organización que solo ofrece productos de captación, es decir, para hacer depósitos, pero no tiene productos de colocación, es decir, para ofrecer créditos. A través de los productos de captación esta institución ofrece intereses y/o premios exentos de impuestos para fomentar el ahorro. Además, es un organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya organización, funcionamiento, control, objetivo y características de sus operaciones se encuentran reguladas por su ley orgánica.

Su objeto principal es el de fomentar el ahorro nacional, mediante diversos instrumentos de captación en beneficio del desarrollo económico del país.

Por lo que respecta a los recursos, son los obtenidos de las operaciones que realice el Patronato del Ahorro Nacional, se invertirán

en los renglones de activo que le permitan obtener condiciones adecuadas de seguridad y liquidez.

Las operaciones, bonos y estampillas, tendrán la garantía incondicional de pago en efectivo del Gobierno Federal, ya sea en el momento de su vencimiento o se presenten anticipadamente a rescate.

La legislación aplicable será el estatuto orgánico del patronato del ahorro nacional.

#### 7.- FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO.

Los Fondos y Fideicomisos de Fomento Económico, como integrantes del Sistema Financiero Mexicano, son organismos constituidos por el Gobierno Federal que tienen como función fundamental, apoyar a la Banca de Desarrollo con recursos de capital y que asumen riesgos implícitos.

Su propósito es apoyar cierto tipo de actividades definidas; debido a que cada uno es muy distinto, no se pueden generalizar sobre su funcionamiento:

- FIRA.- Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- FOVI.- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, al cual se fusionó el Fondo para el Desarrollo Comercial FIDEC.
- FONATUR.- Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

#### LAS VENTAJAS:

En proyectos seleccionados por su rentabilidad social, estas entidades financieras apoyan áreas y sectores estratégicos de la economía nacional, que no están debidamente atendidas por el resto del sistema financiero, por la baja rentabilidad a corto plazo de los proyectos respectivos, la magnitud de los mismos, o por el conjunto de servicios complementarios especializados que requieren dichos proyectos.

Los fideicomisos de fomento económico, descuentan el crédito que concede la Banca de Desarrollo y la Banca Comercial a las actividades prioritarias, acompañándolo de asistencia técnica para la evaluación del proyecto, para la selección de la tecnología más conveniente de producción para la organización de los acreditados en el manejo del proyecto y la correcta evaluación del beneficio económico proyectado, a fin de propiciar el mejoramiento de la capacidad de pago.

#### 8.- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Son organizaciones auxiliares de crédito, que tienen por objeto el almacenamiento guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda.

El almacén se constituirá como sociedad anónima de capital fijo o variable, organizadas con su arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su constitución se encuentra en el artículo 8 de la citada Ley.

Guarda las mercancías, agregando utilidad espacial y expide un certificados de depósito, que acredita la propiedad de los bienes depositados en él; emite bonos prendarios, que son títulos característicos de un crédito prendario sobre los bienes indicados en el certificado de depósito, los cuales cotizan en el mercado.

#### 9.- ARRENDADORAS FINANCIERAS.

Son instituciones organizadas como sociedades anónimas de capital variable, las cuales son regidas también por la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuya función primordial es celebrar contratos de arrendamiento financiero, mediante los cuales una persona física o moral, se obliga a adquirir determinados bienes y la arrendadora a conceder su uso y goce temporal, a plazo forzoso, obligándose aquellos a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar al vencimiento del contrato cualquiera de las tres opciones siguientes:

Comprar el bien a un tercio inferior de su valor de adquisición, fijado en el contrato, o inferior al valor del mercado. Prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando a una renta menor o participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo a las proporciones y términos establecidos en el contrato.

#### 10.- UNIONES DE CREDITO.

Son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable, con concesión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, formadas por un número de socios no menor a veinte, siendo estas

personas físicas o morales. Tiene la característica fundamental de tener personalidad jurídica propia, pueden operar en actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales o mixtas.

Su principal operación es la de facilitar crédito y prestar garantía o aval exclusivamente a sus socios.

#### 11.- EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.

Son empresas financieras que se dedican a adquirir, no necesariamente comprar, los derechos de cobro que tienen personas o empresas a través de facturas, pagarés, letras de cambio, contra recibos y otros títulos de crédito. Al adquirir los documentos para cobrarle al deudor, es decir quien los firmó, las empresas de factoraje pagan o adelantan dinero al dueño del derecho de cobro menos una comisión por el servicio, a esto también se le conoce como *Descuento de documentos*.

Se considera una operación de crédito, pues el vendedor de los derechos (dependiendo de la modalidad que elija -factoraje con recurso o sin recurso-), sigue siendo responsable de que el deudor pague, esto es, equivale a conceder un crédito al vendedor a cambio de las facturas que amplan su transacción. Por medio de esta operación, la empresa de factoraje ofrece liquidez a sus clientes, es decir, la posibilidad de que dispongan de inmediato de efectivo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones, o bien para realizar inversiones.

Su principal función es la de celebrar contratos de factoraje; la de obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros para

cubrir la liquidez relacionada con su objeto; emitir obligaciones subordinadas y demás títulos para su colocación entre el gran público inversionista, descontar, dar garantía, o negociar los títulos de crédito provenientes de contratos de factoraje financiero, depositar a la vista en una institución de crédito y/o adquirir valores que apruebe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### 12.- CASAS DE CAMBIO.

Son instituciones organizadas como sociedades anónimas de capital variable, cuyo objetivo social, será exclusivamente la realización de compra venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales y extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión, piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda.

Para poder funcionar se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se caracterizarán por constituirse con cláusula de exclusión de extranjeros y contar con un capital mínimo. Así mismo, las operaciones con divisas, oro y plata deben ajustarse a las disposiciones de carácter general que al efecto establezca el Banco de México.

#### 13.- SOCIEDADES DE INVERSION.

Las Sociedades de Inversión son instituciones que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo a un criterio de diversificación de riesgos establecido previamente. Tales adquisiciones se realizan con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el pequeño y mediano inversionista, permitiéndole acceder al mercado de valores, contribuyendo con ello al ahorro interno y al desarrollo del sistema financiero.

Las sociedades de inversión se constituyen, como consecuencia, en una opción viable para un sinnúmero de inversionistas que desean diversificar sus inversiones a través de la adquisición de una cartera de valores, cuya mezcla se ajuste lo más posible a sus necesidades de liquidez, a sus expectativas de rendimiento y a su grado de aversión al riesgo, independientemente del monto que inviertan.

La estructura jurídica de las sociedades de inversión se incorporó, por primera vez en México, en la ley que establece el régimen de las sociedades de inversión de diciembre de 1950, fue abrogada por la Ley de Sociedades en 1985 y reformada en 1995.

Las reformas de la Ley de Sociedades de Inversión, han pretendido modernizar el marco jurídico de estas instituciones, todo ello en congruencia con el desarrollo que han experimentado los mercados. Hoy día, para la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, se requiere de la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (CNBV) quién mantiene la facultad discrecional de otorgarla o denegarla.

El objeto de las sociedades operadoras de sociedades de inversión, consiste en la prestación de servicios de administración a estas, así como los de sus acciones; y que al igual que las sociedades de inversión, requieren de la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; es importante comentar que a partir de 1993, se dio cabida a las operadoras independientes totalmente desvinculadas de casas de bolsa, instituciones de crédito y sociedades controladoras de grupos financieros. Esta medida constituyó un paso importante para dotar al sector de la autonomía necesaria para hacer más eficiente la toma de decisiones de inversión en beneficio de los intereses del público inversionista.

#### 14.- CASAS DE BOLSA.

Las Casas de Bolsa son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el Mercado de Valores (BMV), entre aquellos que desean invertir su dinero, o bien las empresas que requieren de algún tipo de financiamiento, estas operaciones se realizan a través de instrumentos denominados valores. La intermediación es cuando estas instituciones financieras ponen en contacto a los inversionistas o personas que desean comprar, vender o transferir entre ellos los valores, esta es la principal razón por la cual las Casas de Bolsa, no pueden garantizar ganancias al inversionista, ya que ellas no son responsables de que tan bueno o malo es el instrumento que se compra.

Su función principal es actuar como intermediarias sujetándose a las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Recibir fondos por operaciones con valores e invertirlos el mismo día y en caso contrario depositarlos en instituciones de crédito o adquirir acciones de una sociedad de inversión de renta fija.

Prestar asesoría en materia de valores, conceder préstamos o créditos por valores, celebrar reportos sobre valores y recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito de organismos de apoyo, de acuerdo a las disposiciones que dicte el Banco de México.

Realizar, de acuerdo a disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, operaciones por cuenta propia, servicio de guarda en instituciones para el depósito de valores o en otra institución que señale la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores, realizar inversiones con cargo a su capital global, realizar actividades propias, etc.

#### 15.- BOLSA MEXICANA DE VALORES.

Es una sociedad anónima de capital variable, cuya función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el mercado cuyo número de socios no podrá ser inferior a veinte y cada socio podrá tener una acción, llevándose un registro de estos. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá en todo tiempo, ordenar los aumentos que sean necesarios en el capital. Para su operación se requiere concesión, la cual será otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo las opiniones del Banco de México y/o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### 16.- INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL).

Tiene por objeto prestar servicios relacionados con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, condecorándose este objeto por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Su principal obligación es que tiene que constituirse como sociedad anónima de capital variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles y solo podrán ser socios las Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Instituciones de Crédito y Compañías de Seguros y Fianzas.

#### 17.- INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Son autorizadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como su organización y su funcionamiento, de acuerdo a su constitución son:

- 1.- Privadas.
- 2.- Nacionales.
- 3.- Mutualistas.
- 4.- Reaseguradoras.

Pueden dedicarse a una o más actividades:

- 1.- Vida.
- 2.- Accidentes o enfermedades.
- 3.- Daños o alguno de los siguientes ramos:
  - 3.1.- Responsabilidad civil o riesgo profesional.

- 3.2.- Marítimo y transportes.
- 3.3.- Incendio.
- 3.4.- Agrícola.
- 3.5.- Automóviles.
- 3.6.- Crédito.
- 3.7.- Diversos.
- 3.8.- Especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tienen la obligación de constituirse como sociedades anónimas de capital fijo con arreglo a lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles; practicarán operaciones de seguros, sin lucro, las sociedades mutualistas autorizadas.

Deberá ser registrado en su contabilidad de acuerdo al catálogo que fije la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, todo acto, contrato o documento que importe obligación o variación en activo o pasivo; se deberá llevarse al día el registro de siniestro y vencimiento; su legislación aplicable será la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

#### 18.- INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Son instituciones cuyo objeto será otorgar fianzas a título oneroso. Las fianzas y contratos serán mercantiles para las partes, ya sea como beneficiarias solicitantes, fiadas, contrariadas u obligadas solidarias, excepción hecha de la garantía hipotecaria.

La fianza es un contrato por medio del cual una persona física o moral, se compromete a cumplir una obligación si el deudor principal no la cumple, por lo que la fianza no es un servicio en el que se ofrezca dinero, ya sea en forma directa o como crédito. La fianza mercantil es otorgada por una institución legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está minuciosamente reglamentada por la Ley, se le denomina fianzas de empresa. Esta fianza se divide en fianzas de fidelidad, judiciales y generales, y cuando se extingue la obligación que le dio origen se extingue la fianza.

Estas instituciones complementan la administración de riesgos en lo que al sector financiero formal compete. Son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las instituciones de fianza, por las fianzas que otorguen se considerarán de acreditada solvencia, las autoridades federales o locales están obligadas a admitir las fianzas.

La fianza garantiza generalmente una obligación de dar o de hacer, así como la institución de fianzas está obligada a constituir las reservas de fianzas para contingencias y las demás que la ley de fianzas establece. Está legislada por la Ley General de Instituciones y Fianzas.

#### 19.- SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO O SOFOLES.

Podemos llamarlos Bancos Especializados porque prestan recursos solamente para un Sector (por ejemplo, construcción automotriz) o

actividad (por ejemplo consumo) a través de tarjetas de crédito) solo que en lugar de recibir depósitos para captar recursos, tienen que obtener dinero mediante la colocación de valores o solicitando créditos. Su principal producto es el otorgar créditos para la adquisición de bienes específicos.

#### 20.- SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO O SAPS.

Son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas, en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones, para participar en ellas se deberá adquirir una parte social de la propia institución. Tienen por objeto la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mismos que colocan únicamente entre los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

#### 21.- ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES).

Son empresas que ofrecen administrar el dinero de la cuenta individual del SAR del trabajador inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al administrar el dinero tienen la obligación mediante un estado de cuenta mínimo cada año la cantidad ahorrada en la cuenta individual del trabajador que es invertida en una "SIEFORE".

Es muy importante entender que solo los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, administran su cuenta individual del SAR a través de AFORES, pues los trabajadores inscritos al ISSSTE o al

ISSFAM manejan sus recursos a través de los Bancos asignados para este fin.

## 22.- SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO (SIEFORES).

Son empresas a través de las cuales las afores invierten el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores para tratar de maximizar la ganancia buscando la protección del ahorro para el retiro.

## 23.- ASOCIACIONES FINANCIERAS.

En México existen siete asociaciones financieras reconocidas que son las siguientes:

- 1.- Asociación de Banqueros de México.
- 2.- Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A. C.
- 3.- Asociación Mexicana de Afores.
- 4.- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.
- 5.- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.
- 6.- Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo,  
A. C.
- 7.- Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto  
Limitado, A. C

## 24.- EMPRESAS QUE SE RELACIONAN CON EL MEDIO FINANCIERO.

La asociación mexicana de intermediarios bursátiles es una organización que agrupa a todas las Casas de Bolsa que operan en el país y las representa ante las autoridades reguladoras del mercado de valores. Su propósito es promover el crecimiento, desarrollo y consolidación de las Casas de Bolsa, propiciar las condiciones que favorezcan su sano y eficaz desempeño en el sistema financiero nacional e internacional e inducir en sus agremiadas la adopción de estrictas medidas de autorregulación. En general, estas asociaciones tienen como objetivo común la representación ante las autoridades correspondientes, el mejoramiento de la profesión y el crecimiento de su ámbito laboral.

En la actualidad existen doce empresas de servicios a intermediarios bursátiles; existen además las siguientes clases de empresas que se relacionan con el medio financiero:

- Sociedades Controladoras (41).
- Sociedades de Información Crediticia (2)
- Empresas de Servicios Complementarios (66)
- Oficinas de representación de intermediarios financieros del exterior (129)
- Oficinas de Representación de Casas de Bolsa del Exterior en México (8)
- Formadores de Mercado (10)
- Subsidiarias Financieras en el Exterior de Instituciones de Crédito.
- Subsidiarias Financieras en el Exterior de Casas de Bolsa.
- Sucursales y Agencias de las Instituciones de Crédito Nacionales en el Extranjero.

## **CAPITULO V**

# **EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO**

### 1.- NATURALEZA DEL SERVICIO DE BANCA Y CREDITO.

La naturaleza que le reconoce el Estado al servicio de Banca y Crédito, tiene importantes consecuencias, porque define la actitud del estado ante los particulares. Para entender mejor esta actitud podemos partir de la distinción de dos términos:

- 1.- El de "CONCESION".
- 2.- El de "AUTORIZACION".

El término "Concesión" está íntimamente relacionado con el concepto de "Servicio Público".

Tendrá carácter público, aquel que se considera inherente al Estado.

No obstante, el hecho de ser calificados como servicios públicos, no implica que exclusivamente sea el estado quien realice las actividades que correspondan, pues en ocasiones se permite que los particulares accedan a ellos.

Cuando los particulares realizan "Servicios Públicos" se está ante una "concesión".

Por otra parte, existen otras actividades económicas que no se consideran como "Servicio Público", pero que si están revestidas de un interés general, es decir, son actividades de mucha importancia, pero que no se califican necesariamente inherentes o propias del estado. En estas cabe la participación de los particulares, quienes cuentan con un derecho previo

para llevarlas a cabo, aunque por tener consecuencias sociales, este derecho se encuentra limitado en tanto no se obtenga un reconocimiento estatal el que se materializa al otorgarse una autorización.

Hasta la Reforma de Ley de 1962, en que se dio al servicio de Banca y Crédito el carácter de servicio público, es cuando esta distinción terminológica adquiere su actual relevancia en Materia Bancaria. Hasta ese año, la utilización de los términos "Concesión y Autorización", aplicados a la actividad bancaria, no fueron muy precisos.

Desde 1897 hasta 1946, el servicio de Banca y Crédito, fue prestado por los particulares por medio de un acto de "Concesión". En 1947, se modifica su régimen para hacerlo materia de "autorización". No obstante, para 1962 se vuelve a tomar la figura de "La concesión" con todas sus implicaciones jurídicas, y es en este año cuando se observa, que la práctica de las operaciones bancarias, es realizada a través de Grupos Bancarios.

## 2.- APERTURA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRIVADAS DE CRÉDITO.

En las décadas de 1940 y 1950, fueron cuando se registraron la mayor apertura de diferentes instituciones privadas de crédito en forma de: <sup>18</sup>

- a) Bancos de depósito, (108)
- b) Sociedades Financieras, (94)
- c) Sociedades de Crédito Hipotecario (14)

---

<sup>18</sup> *Anuarios Financieros* de la Asociación de Banqueros de México.

## d) Sociedades de Capitalización. (5)

## a) BANCOS DE DEPOSITO:

- 1.- Banco Aboumrad, S.A.
- 2.- Banco Azteca, S.A.
- 3.- Banco Continental, S.A.
- 4.- Banco de Comercio, S.A.
- 5.- Banco de Industria y Comercio, S.A.
- 6.- Banco de la Ciudad de México, S.A.
- 7.- Banco de las Artes Gráficas, S.A.
- 8.- Banco de Londres y México, S.A.
- 9.- Banco del Ahorro Nacional, S.A.
- 10.- Banco del Atlántico, S.A.
- 11.- Banco del País, S.A.
- 12.- Banco Internacional, S.A.
- 13.- Banco Mercantil de México, S.A.
- 14.- Banco Mexicano, S.A.
- 15.- Banco Minero y Mercantil, S.A.
- 16.- Banco Nacional de México, S.A.
- 17.- First Nacional City Bank
- 18.- Banco Agrícola e Industrial de Linares, S.A.
- 19.- Banco Comercial Mexicano, S.A.
- 20.- Banco Comercial Mexicano de Monterrey, S.A.
- 21.- Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.
- 22.- Banco Comercial Peninsular, S.A.

- 23.- Banco de Coahuila, S.A.
- 24.- Banco de Colima, S.A.
- 25.- Banco de Comercio de Aguascalientes, S.A.
- 26.- Banco de Comercio de Baja California, S.A.
- 27.- Banco de Comercio de Baja California Sur, S.A.
- 28.- Banco de Comercio de Campeche, S.A.
- 29.- Banco de Comercio de Coahuila, S.A.
- 30.- Banco de Comercio de Colima, S.A.
- 31.- Banco de Comercio de Chiapas, S.A.
- 32.- Banco de Comercio de Chihuahua, S.A.
- 33.- Banco de Comercio de Durango, S.A.
- 34.- Banco de Comercio de Guadalajara, S.A.
- 35.- Banco de Comercio de Guanajuato, S.A.
- 36.- Banco de Comercio de Guerrero, S.A.
- 37.- Banco de Comercio de Hidalgo, S.A.
- 38.- Banco de Comercio de la Ciudad de Monterrey, S.A.
- 39.- Banco de Comercio de la Laguna, S.A.
- 40.- Banco de Comercio de las Huastecas, S.A.
- 41.- Banco de Comercio de Michoacán, S.A.
- 42.- Banco de Comercio de Morelos, S.A.
- 43.- Banco de Comercio de Nayarit, S.A.
- 44.- Banco de Comercio de Oaxaca, S.A.
- 45.- Banco de Comercio de Puebla, S.A.
- 46.- Banco de Comercio de Querétaro, S.A.
- 47.- Banco de Comercio de Quintana Roo, S.A.

- 48.- Banco de Comercio de San Luís Potosí, S.A.
- 49.- Banco de Comercio de Sinaloa, S.A.
- 50.- Banco de Comercio de Sonora, S.A.
- 51.- Banco de Comercio de Tabasco, S.A.
- 52.- Banco de Comercio de Tamaulipas, S.A.
- 53.- Banco de Comercio de Tlaxcala, S.A.
- 54.- Banco de Comercio de Veracruz, S.A.
- 55.- Banco de Comercio de Yucatán, S.A.
- 56.- Banco de Comercio de Zacatecas, S.A.
- 57.- Banco de Comercio del Estado de México, S.A.
- 58.- Banco de Comercio del Yaqui y Mayo, S.A.
- 59.- Banco de Guadalajara, S.A.
- 60.- Banco de Jalisco, S.A.
- 61.- Banco de Juárez, S.A.
- 62.- Banco de Mazatlán, S.A.
- 63.- Banco de Nuevo León, S.A.
- 64.- Banco de Oriente, S.A.
- 65.- Banco de Puebla, S.A.
- 66.- Banco de Tuxpan, S.A.
- 67.- Banco de Victoria, S.A.
- 68.- Banco de Yucatán, S.A.
- 69.- Banco de Zamora, S.A.
- 70.- Banco del Centro, S.A.
- 71.- Banco del Interior, S.A.
- 72.- Banco del Mante, S.A.

- 73.- Banco del Noroeste de México, S.A.
- 74.- Banco del Sol, S.A.
- 75.- Banco del Sur, S.A.
- 76.- Banco del Sureste, S.A.
- 77.- Banco Ganadero, S.A.
- 78.- Banco Ganadero y Agrícola, S.A.
- 79.- Banco General de Monterrey, S.A.
- 80.- Banco General de Sinaloa, S.A.
- 81.- Banco General de Tamaulipas, S.A.
- 82.- Banco Industrial de Jalisco. S.A.
- 83.- Banco Internacional de Baja California, S.A.
- 84.- Banco Internacional de Tamaulipas, S.A.
- 85.- Banco Internacional del Centro, S.A.
- 86.- Banco Internacional del Nordeste, S.A.
- 87.- Banco Internacional del Noroeste, S.A.
- 88.- Banco Internacional del Norte, S.A.
- 89.- Banco Internacional del Sureste, S.A.
- 90.- Banco Internacional Peninsular, S.A.
- 91.- Banco Longoria, S.A.
- 92.- Banco Mercantil de Monterrey, S.A.
- 93.- Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.
- 94.- Banco Mercantil Sofimex, S.A.
- 95.- Banco Mexicano de Occidente, S.A.
- 96.- Banco Mexicano de Puebla, S.A.
- 97.- Banco Mexicano de Toluca, S.A.

- 98.- Banco Mexicano del Norte, S.A.
- 99.- Banco Mexicano del Sur, S.A.
- 100.- Banco de Monterrey, S.A.
- 101.- Banco Occidental de México, S.A.
- 102.- Banco Popular, S.A.
- 103.- Banco Provincial de Sinaloa, S.A.
- 104.- Banco Provincial del Norte, S.A.
- 105.- Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.
- 106.- Banco Regional del Norte, S.A.
- 107.- Banco Regional del Pacífico, S.A.
- 108.- Banco Veracruzano, S.A.

b) SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS.

- 1.- Agricultura y Transportes, S.A.
- 2.- Corporación Financiera, S.A.
- 3.- Crédito Americano de México, S.A.
- 4.- Crédito Central Mexicano, S.A.
- 5.- Crédito Comercial, S.A.
- 6.- Crédito Comercial Mexicano, S.A.
- 7.- Crédito Financiero de México, S.A.
- 8.- Crédito Mexicano, S.A.
- 9.- Crédito Minero y Mercantil, S.A.
- 10.- Crédito Americano de México, S.A.
- 11.- Crédito Central Mexicano, S.A.

- 12.- Crédito Comercial, S.A.
- 13.- Crédito Comercial Mexicano, S.A.
- 14.- Crédito Financiero de México, S.A.
- 15.- Crédito Mexicano, S.A.
- 16.- Crédito Minero y Mercantil, S.A.
- 17.- Crédito Panamericano, S.A.
- 18.- Crédito Refaccionario Industrial, S.A.
- 19.- Financiadora de Ventas Banamex, S.A.
- 20.- Financiamiento y Promoción, S.A.
- 21.- Financiadora Aceptaciones, S.A.
- 22.- Financiera Anáhuac, S.A.
- 23.- Financiera Atlas, S.A.
- 24.- Financiera Azteca, S.A.
- 25.- Financiera Banamex, S.A.
- 26.- Financiera Colón, S.A.
- 27.- Financiera Comercial, S.A.
- 28.- Financiera Comercial Mexicana, S.A.
- 29.- Financiera Comermex, S.A.
- 30.- Financiera de Crédito Mercantil, S.A.
- 31.- Financiera de Industrias y Construcciones, S.A.
- 32.- Financiera de la Economía, S.A.
- 33.- Financiera de las Industrias de Transformación, S.A.
- 34.- Financiera de Producción y Comercio, S.A.
- 35.- Financiera del Atlántico, S.A.
- 36.- Financiera del Noroeste, S.A.

- 37.- Financiera del Norte, S.A.
- 38.- Financiera Industrial Mexicana, S.A.
- 39.- Financiera Industrial y Agrícola, S.A.
- 40.- Financiera Industrial y Comercial, S.A.
- 41.- Financiera Intercontinental, S.A.
- 42.- Financiera Internacional, S.A.
- 43.- Financiera Latina, S.A.
- 44.- Financiera Longoria, S.A.
- 45.- Financiera Mercantil de México, S.A.
- 46.- Financiera Metropolitana, S. A.
- 47.- Financiera México, S.A.
- 48.- Financiera Minera, S.A.
- 49.- Financiera Popular, S.A.
- 50.- Financiera Sofimex, S.A.
- 51.- Financiera y Fiduciaria Mexicana, S.A.
- 52.- Fomento del Crédito Mexicano, S.A.
- 53.- General Motors Acceptance Corp. de México, S.A.
- 54.- Impulsora Comercial e Industrial, S.A.
- 55.- Promoción y Fomento, S.A.
- 56.- Sociedad Financiera de Industria y Comercio, S.A.
- 57.- Sociedad Financiera y Mercantil, S.A.
- 58.- Sociedad Financiera de Crédito Industrial, S.A.
- 59.- Central Financiera, S.A.
- 60.- Crédito de Monterrey, S.A.
- 61.- Crédito de Baja California, S.A.

- 62.- Crédito Financiero, S.A.
- 63.- Crédito Industrial y Comercial, S.A.
- 64.- Crédito Regiomontano, S.A.
- 65.- Financiera Crenomex, S.A.
- 66.- Financiera de Baja California, S.A.
- 67.- Financiera de Desarrollo Regional, S.A.
- 68.- Financiera de Fomento, S.A.
- 69.- Financiera de Fomento Industrial, S.A.
- 70.- Financiera de Industria y Comercio, S.A.
- 71.- Financiera de León, S.A.
- 72.- Financiera de Morelia, S.A.
- 73.- Financiera de Nuevo León, S.A.
- 74.- Financiera de Oaxaca, S.A.
- 75.- Financiera de Saltillo, S.A.
- 76.- Financiera del Bajío, S.A.
- 77.- Financiera del Bravo, S.A.
- 78.- Financiera del Sureste, S.A.
- 79.- Financiera Fronteriza, S.A.
- 80.- Financiera General, S.A.
- 81.- Financiera General de Monterrey, S.A.
- 82.- Financiera Industrial, S.A.
- 83.- Financiera Industrial de Jalisco, S.A.
- 84.- Financiera Industrial y Mercantil, S.A.
- 85.- Financiera Mercantil de Monterrey, S.A.
- 86.- Financiera Michoacana, S.A.

- 87.- Financiera Monterrey, S.A.
- 88.- Financiera Peninsular, S.A.
- 89.- Financiera Potosina, S.A.
- 90.- Financiera Provincial del Norte, S.A.
- 91.- Financiera y Fiduciaria de Monterrey, S.A.
- 92.- Financiera y Fiduciaria de Torreón, S. A.
- 93.- Financiera de Tampico, S.A.
- 94.- Sociedad General de Crédito, S.A.

c) SOCIEDADES DE CREDITO HIPOTECARIO.

- 1.- Asociación Hipotecaria Mexicana. S.A.
- 2.- Banco de Cédulas Hipotecarias, S.A.
- 3.- Banco Hipotecario, Fiduciario y de Ahorros, S.A.
- 4.- Hipotecaria Bancomer, S.A.
- 5.- Banco Hipotecario, S.A.
- 6.- Banco Hipotecario de la Construcción, S.A.
- 7.- Banco Hipotecario de Tamaulipas, S.A.
- 8.- Banco Hipotecario y de Ahorros de Baja California, S.A.
- 9.- Crédito Hipotecario del Sur, S.A.
- 10.- Crédito Hipotecario de Sonora, S.A.
- 11.- Crédito Provincial Hipotecario, S.A.
- 12.- Banco Hipotecario Azteca, S.A.
- 13.- Crédito Hipotecario, S.A.
- 14.- Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A.

## d) SOCIEDADES DE CAPITALIZACION.

- 1.- Banco Capitalizador de Ahorros, S.A.
- 2.- Banco General de Capitalización, S.A.
- 3.- Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.
- 4.- Banco Familiar de Ahorros del Sureste, S.A.
- 5.- Banco Popular de Edificación y Ahorros, S.A.

Del detalle anterior se desprende, que en las décadas mencionadas se autorizó la apertura de 244 instituciones de crédito privadas, de las cuales se encontraban operando en 1960, 221 de ellas y las otras 23 se liquidaron.

Por lo que respecta a los Bancos de depósito, desde el año de 1953 se registraba una concentración en la captación de los recursos en sólo seis instituciones, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, ya que en términos absolutos de 4 265.7 millones de pesos de captación de las cuentas de cheques, 2 213.5 los captaban estos seis bancos, representando en términos relativos el 52.0 % del total nacional y para el año de 1965 este relativo se vio aumentado al 56.0 %: y el resto o sea el 44.0 % lo venían captando las otras 102 instituciones.

CONCENTRACION DE DEPOSITOS A LA VISTA EN  
LOS 6 GRANDES BANCOS DE DEPOSITO  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

<i>INSTITUCIONES</i>	<i>DIC. 1953</i>	<i>%</i>	<i>DIC. 1965</i>	<i>%</i>
Banco Nacional de México, S.A.	975.6	22	4 090	22
Banco de Comercio, S.A.	476.5	11	2 106	12
Banco de Londres y México, S.A.	275.3	7	1 452	8

Banco Comercial Mexicano, S.A.	148.0	4	1 134	6
Banco Mexicano, S.A.	146.2	3	733	4
Banco Internacional, S.A.	221.9	5	781	4
Subtotal.	2 213.5	52	10 296	56
Otros bancos	2 052.2	48	7 995	44
T O T A L E S .	4 265.7	100	18 290	100

FUENTE: Revista Negocios y Bancos No. 179 Dic. 1965

Los seis grandes bancos de depósito que operaban desde hace tiempo en el país y que formaron cabeza de los más importantes Grupos Bancarios, como se mencionó, han venido captando más del 50 % de los depósitos a la vista que recibe la Banca Privada, quedando el resto de dichos depósitos en poder de 102 bancos, con capitales de menor cuantía, establecidos tanto en el Distrito Federal, como en el interior de la República, resultando en esta forma, que los depósitos a la vista, fuente principal de recursos de los bancos comerciales, se encuentren concentrados en únicamente seis grandes instituciones de crédito, representando en 1953 un 52 % y en 1965 un 56 % del total.

Mediante la fusión de otros bancos pequeños, con los Grupos Bancarios existentes, su conexión en forma de filiales, o, con la ampliación de una red de sucursales en todo el país, se han formado o fortalecido los Grupos Bancarios, los que a través de una organización oligopólica han llegado a controlar en conjunto 82 de los 108 Bancos de depósito que operan en la república, dejando de este modo a los 26 bancos independientes el 15 % de los depósitos a la vista restante.

En esta forma, tanto los grandes bancos, como los que integran parte de los Grupos Bancarios, trátase de Bancos Comerciales o de Inversión

(Sociedades Financieras, Sociedades de Crédito Hipotecario, etc.), están en mejores condiciones de efectuar cualquier tipo de negocio previsto por la ley bancaria, atrayendo un mayor número de clientela, ofreciéndoles mayores servicios y cobrándoles comisiones más reducidas. Es muy importante mencionar que esta forma de operar, fue lo que dio origen a la "banca especializada", y después a la "banca múltiple", en el año de 1978.

### 3. DE LA BANCA ESPECIALIZADA A LA BANCA MÚLTIPLE

El proceso de transformación de un régimen de especialización de servicios, a uno en el que se tiende a la intermediación múltiple o general, tuvo su momento culminante en 1978, cuando se autorizó el cambio de la Banca Especializada a la Banca Múltiple, con anterioridad, las instituciones de crédito estaban sujetas a un régimen de "Banca Especializada".

Las operaciones, tanto activas como pasivas que estas instituciones podían ofrecer, eran limitadas, ya que las mismas estaban sujetas a la propia naturaleza de los intermediarios. No obstante, a mediados de esta década, las autoridades respondiendo a las propias tendencias del mercado, dieron un gran impulso a la fusión de instituciones bancarias y financieras para así dar paso a las instituciones de Banca Múltiple.

La especialización de servicios había prevalecido en México, prácticamente desde las primeras disposiciones legales expedidas para regir las operaciones de los distintos intermediarios financieros, principalmente, en el caso de las instituciones de crédito, las cuales estaban estructuradas en tres tipos principalmente:

- 1.- Bancos de depósito
- 2.- Sociedades financieras.

### 3.- Sociedades de crédito hipotecario.

En nuestro país, el crecimiento y desarrollo de los sistemas financieros, puso en evidencia la necesidad de tender hacia un concepto de Banca más integral, dadas las limitaciones de crédito y concentración de riesgos que implicaba la especialización de los servicios, así como por las economías de escala, que la integración permite.

En 1970, la Ley reconoció que un Grupo Bancario pudiera integrarse por varias instituciones de crédito con diferentes tipos de especialización; en 1974, la Ley permitió la fusión en una sola institución de crédito de distintos tipos de bancos, aunque los servicios al público serían prestados por departamentos diferentes, o independientes. Este proceso habría de culminar en 1978 cuando la Ley autoriza el surgimiento de "la banca multiple".

### 4. PRINCIPALES "GRUPOS BANCARIOS", QUE OPERABAN EN ESOS AÑOS

- Grupo Banco Nacional de México.
- Grupo Banco de Comercio
- Grupo Banco de Londres y México
- Grupo Banco Comercial Mexicano
- Grupo Banco Mexicano
- Grupo Banco Internacional

El Grupo del Banco Nacional de México, lo integraban las siguientes instituciones de crédito:

Bancos de depósito:

- 1.- Banco Nacional de México, S.A.
- 2.- Banco del Noroeste de México, S.A.
- 3.- Banco Ganadero, S.A.
- 4.- Banco del Centro, S.A.
- 5.- Banco de Tuxpan, S.A.
- 6.- Banco de Oriente, S.A.
- 7.- Banco Agrícola e Industrial de Linares, S.A.

Instituciones Financieras:

- 1.- Crédito Bursátil, S.A.
- 2.- Financiera y Fiduciaria del Golfo, S.A.
- 3.- Financiadota de Ventas, S.A.

Instituciones Hipotecarias:

- 1.- Crédito Hipotecario de Sonora, S.A.

El Grupo del Banco de Comercio, lo integraban las siguientes instituciones de crédito:

Bancos de Depósito:

- 1.- Banco de Comercio, S.A.,
- 2.- Banco de Comercio de Baja California, S.A.,
- 3.- Banco de Comercio de Campeche, S.A.,
- 4.- Banco de Comercio de Chiapas, S.A.,
- 5.- Banco de Comercio de Chihuahua, S.A.,
- 6.- Banco de Comercio de Coahuila, S.A.,

- 7.- Banco de Comercio de Durango, S.A.,
- 8.- Banco de Comercio del Estado de México, S.A.,
- 9.- Banco de Comercio de Guadalajara, S.A.,
- 10.- Banco de Comercio de Guanajuato, S.A.,
- 11.- Banco de Comercio de Guerrero, S.A.,
- 12.- Banco de Comercio de Hidalgo, S.A.,
- 13.- Banco de Comercio del Interior, S.A.,
- 14.- Banco de Comercio de Michoacán, S.A.,
- 15.- Banco de Comercio de Monterrey, S.A.,
- 16.- Banco de Comercio de Nayarit, S.A.,
- 17.- Banco de Comercio de Oaxaca, S.A.,
- 18.- Banco de Comercio de Puebla, S.A.,
- 19.- Banco de Comercio de San Luís Potosí, S.A.,
- 20.- Banco de Comercio de Sinaloa, S.A.,
- 21.- Banco de Comercio de Sonora, S.A.,
- 22.- Banco de Comercio de Tabasco, S.A.,
- 23.- Banco de Comercio de Tampico, S.A.,
- 24.- Banco de Comercio de Tamaulipas, S.A.,
- 25.- Banco de Comercio de Torreón, S.A.,
- 26.- Banco de Comercio de Veracruz, S.A.,
- 27.- Banco de Comercio del Yaqui y Mayo, S.A.,
- 28.- Banco de Comercio de Yucatán, S.A.,

#### SOCIEDADES FINANCIERAS:

- Crédito Algodonero de México, S.A.,

- Financiera Bancomer, S.A.,

SOCIEDADES HIPOTECARIAS:

- Hipotecaria Bancomer, S.A.

El Grupo del Banco de Londres y México, S.A., lo integraban las siguientes instituciones de Crédito:

BANCOS DE DEPOSITO.

- 1.- Banco de Londres y México, S.A.,
- 2.- Banco de Nuevo León, S.A.,
- 3.- Banco de Jalisco, S.A.,
- 4.- Banco de Guadalajara, S.A.,
- 5.- Banco de Juárez, S.A.,
- 6.- Banco Azteca, S.A.,

SOCIEDADES FINANCIERAS:

- 1.- Cía. General de Aceptaciones, S.A.,
- 2.- Financiera del Norte, S.A.,
- 3.- Financiera México, S.A.,
- 4.- Sociedad Financiera Mexicana, S.A.,
- 5.- Sociedad General de Crédito, S.A.,
- 6.- Corporación Financiera, S.A.,
- 7.- Financiera de Nuevo León, S.A.

SOCIEDADES HIPOTECARIAS:

- 1.- Crédito Provincial Hipotecario, S.A.,
- 2.- Banco Hipotecario Azteca, S.A.,

El Grupo del Banco Comercial Mexicano, S.A., lo integraban las siguientes instituciones de crédito:

BANCOS DE DEPOSITO:

- 1.- Banco Comercial Mexicano, S.A.,
- 2.- Banco Regional de Tamaulipas, S.A.,
- 3.- Banco Comercial de Jalisco, S.A.,

SOCIEDADES FINANCIERAS:

- 1.- Crédito Minero y Mercantil, S.A.,
- 2.- Financiera Comermex, S.A.,
- 3.- Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S.A.,

SOCIEDADES HIPOTECARIAS:

- 1.- Crédito Hipotecario, S.A.,

El Grupo del Banco Mexicano, S.A., lo integraban las siguientes instituciones de crédito:

BANCOS DE DEPOSITO:

- 1.- Banco Mexicano, S.A.,
- 2.- Banco Mexicano de Occidente, S.A.,

- 3.- Banco Mexicano de Nogales, S.A.,
- 4.- Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.,
- 5.- Banco de Yucatán, S.A.,
- 6.- Banco Veracruzano, S.A.,
- 7.- Banco de Colima, S.A.,
- 8.- Banco Mexicano del Sur, S.A.,
- 9.- Banco Mexicano de Puebla, S.A.,
- 10.- Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S.A.,
- 11.- Banco Regional del Norte, S.A.,

SOCIEDADES FINANCIERAS:

- 1.- Financiera Comercial Mexicana. S.A.,
- 2.- Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A.,

El Grupo del Banco Internacional, S.A., estaba integrado por las siguientes instituciones de crédito:

BANCOS DE DEPOSITO:

- 1.- Banco Internacional, S.A.,
- 2.- Banco de Baja California, S.A.,
- 3.- Banco Occidental de México, S.A.,
- 4.- Banco Agrícola Sonorense, S.A.,
- 5.- Banco de Coahuila. S.A.,
- 6.- Banco Industrial de Jalisco, S.A.,
- 7.- Banco de Puebla, S.A.,

- 8.- Banco del Sureste, S.A.,
- 9.- Banco de Nuevo Laredo, S.A.,
- 10.- Banco del Sur, S.A.,
- 11.- Banco Guanajuatense, S.A.,
- 12.- Banco Lagunero, S.A.,
- 13.- Banco de Matamoros, S.A.,
- 14.- Banco General de Tabasco, S.A.,
- 15.- Banco del Interior, S.A.,
- 16.- Banco de Victoria, S.A.,
- 17.- Banco de Sinaloa, S.A.,
- 18.- Banco Mercantil de Chihuahua, S.A.,
- 19.- Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.,
- 20.- Banco de Mazatlán, S.A.,
- 21.- Banco de Culiacán, S.A.,
- 22.- Banco de Córdoba, S.A.,
- 23.- Banco del Mante, S.A.,
- 24.- Banco de Campeche, S.A.,
- 25.- Banco de Cananea, S.A.,
- 26.- Banco Agrícola Sinaloense, S.A.,
- 27.- Banco Ganadero y Agrícola, S.A.,

#### SOCIEDADES FINANCIERAS:

- 1.- Cía. Central Financiera, S.A.,
- 2.- Financiera Industrial de Jalisco, S.A.,
- 3.- Crédito de Baja California, S.A.,

## SOCIEDADES HIPOTECARIAS:

### 1.- Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A.

En diciembre de 1976, inició de hecho el proceso de creación de la "Banca Múltiple". Este proceso consistió fundamentalmente, en la integración de una misma institución de los servicios que ofrecía la Banca Especializada tales como las operaciones de:

- 1.- Depósito.
- 2.- Ahorro.
- 3.- Financieras.
- 4.- Hipotecarias.
- 5.- Fiduciarias.

Los Bancos múltiples se crearon mediante la fusión de los distintos departamentos especializados que, hasta ese momento, operaban en cada institución.

La creación de la Banca Múltiple constituyó un gran avance en la liberación de la "Intermediación Crediticia", a la vez que permitió a las distintas instituciones alcanzar mejores niveles de capitalización y lograr economías de escala como se mencionó. Además esta, hizo posible una más adecuada diversificación de riesgos crediticios. Y no menos importante fue el hecho de "Desregular al Sistema Bancario".

Pues a partir de entonces se dictaron disposiciones más generales hacia la "Banca Múltiple" y no disposiciones específicas por cada grupo de "Bancos Especializados".

La creación de la "Banca Múltiple" propició, por un lado:

- a) La homogeneización del Régimen del Encaje Legal y de otras disposiciones.
- b) Y de otro, se facilitó la oferta de nuevos productos financieros.

Con lo que se pudieron satisfacer en mejor forma los requerimientos que tanto los inversionistas, como los sectores productivos y la sociedad en general estaban demandando.

El establecimiento de la "Banca Múltiple", llevó a que distintas instituciones bancarias buscaran fusionarse entre sí, con el fin de aprovechar las ventajas que la nueva figura de la Banca Múltiple representaba:

	NUMERO DE INSTITUCIONES DE CREDITO		
	<i>1978</i>	<i>1982</i>	<i>1990</i>
BANCOS MULTIPLES	22	34	18
BANCOS DE DEPOSITO	50	10	--
BANCOS HIPOTECARIOS	6	1	--
BANCOS DE CAPITALIZACION	5	5	--
SOCIEDADES FINANCIERAS	20	9	--
SUCURSALES DE BCOS. EXTRANJEROS	1	1	1

*Fuente: SHCP*

## 5. ALGUNOS OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA FINANCIERO.

La existencia de un amplio Mercado de Valores, sobre todo de Deuda Pública, fue un requisito indispensable para la Desregulación Operativa de la Banca iniciada en 1988, en vista de que si no existía un Mercado de Valores desarrollado el financiamiento para el Sector Público, tenderá que provenir necesariamente de La Banca (como de hecho lo fue durante un buen período de tiempo), estableciéndose para tales efectos:

- a) Renglones de Crédito Obligatorio.
- b) Sistemas de Encaje Legal.

Así, un requisito indispensable para la liberación, fue contar con un marco apropiado para el desarrollo de dicho mercado

Otro requisito indispensable fue el saneamiento de las Finanzas Públicas, ya que si los requerimientos financieros del Gobierno son muy amplios en relación con el mercado, las operaciones gubernamentales tienden a presionarlo, generándose con ello una gran inestabilidad en las Tasas de Interés.

Se expidió la Ley del Mercado de Valores para ello en 1975, misma que permitió nuevas formas de captación y financiamiento. Este ordenamiento estableció además, que las Bolsas de Valores tendrían una configuración independiente del sistema bancario y ya no como organizaciones auxiliares de crédito, así como que los agentes de valores deberían constituirse como sociedades mercantiles bajo el nombre de "Casas de Bolsa".

En 1978, habría de crearse el Instituto para el Depósito de Valores y, de especial relevancia, se emitirían los primeros "Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

Con la entrada en vigor de la mencionada Ley, se crea la base a partir de la cual se desarrolla la infraestructura institucional del Mercado de Valores. Del mismo modo, las obligaciones por parte de las emisoras eran poco precisas, lo que generaba incertidumbre en el mercado. La nueva Ley vino a llenar las lagunas existentes y a constituir un pilar fundamental para la creación de un "Mercado de Dinero". Y aunque más lentamente un "Mercado de Capitales", en nuestro país.

Asimismo, a través de la Ley se actualizó la estructura del mercado bursátil. Se fijaron para ello capitales mínimos para las Casas de Bolsa y sus operaciones quedaron sujetas a una regulación formal, creándose las condiciones necesarias para el acreditamiento y expansión de dichos intermediarios.

La "Ley del Mercado de Valores" redefinió las facultades de supervisión y vigilancia de la "COMISION NACIONAL DE VALORES". Dando a esta última un mejor Estatuto Jurídico. Consecuentemente, se logró mejorar la protección del gran público inversionista, mediante la adecuada capitalización y supervisión de "Las Casas de Bolsa".

Una vez que se quedó conformado el Marco Legal que regularía a: "Los distintos intermediarios y operaciones del mercado de Valores", la emisión y puesta en circulación de "LOS CETES", vino a ser la piedra angular para la creación de un mercado de títulos públicos.

El objetivo principal que buscaba la creación de "Los Cetes", fue proporcionar una fuente de financiamiento al Gobierno Federal, a través de la colocación entre inversionistas, mediante operaciones de subasta.

En un inicio los "Cetes" eran colocados a través de subastas en las cuales el emisor determinaba "La Tasa", mientras que el mercado definía la cantidad de títulos que a esa tasa desearían adquirir y por tanto, serían puestos en circulación. Este tipo de "subastas" permitía el control directo de "Las Tasas de Interés", al tiempo que desarrollaba de manera ordenada "EL MERCADO DE DINERO".

No obstante, este sistema de subastas era bastante sensible a las señales del mercado. Si las tasas de interés ofrecidas en las subastas no eran congruentes con las condiciones que prevalecían en los mercados, las colocaciones del papel gubernamental podían ser excesivas o insuficientes, según la tasa fuera baja o muy alta respectivamente.

En 1982, se cambió el sistema de subasta de los Cetes, las subastas pasaron a hacerse sobre la base que el emisor determinaría el monto de valores, que serían colocados, mientras que el mercado fijaría las tasas.

En 1989, la mercancía de colocación de Cetes sufrió un nuevo cambio al adoptarse las subastas tipo "Holandés", en las que el monto de títulos que fija el emisor se coloca al mismo precio.

#### COMPOSICION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

(septiembre de 1993)

C E T E S	43.34 %
-----------	---------

AJUSTABONOS	26.22
BONDES	24.54
S A R	4.38
TESOBONOS	1.52
T O T A L .	100.00 %

*Fuente: SHCP.*

El éxito obtenido por el nacimiento de los mencionados títulos fue inmediato y su preponderancia se aprecia al considerar que la Tasa de Rendimiento observada para estos valores, desde entonces se considera como "Tasa representativa del mercado de dinero".

El Gobierno Federal creó otros instrumentos de deuda, en complemento a instrumentos de tasa fija "CETES", se crearon los "BONDES" que eran de tasa variable; los que proporcionaron rendimientos fijos reales "AJUSTABONOS"; y los instrumentos a tasa fija denominados en dólares o sean los "TESOBONOS".

El desarrollo del mercado de títulos de Deuda Pública, además de constituir una fuente de financiamiento del Gobierno, jugó un papel relevante en la desregulación del sistema financiero y del bancario en particular.

Al existir un Mercado de Valores Gubernamentales, las necesidades de financiamiento del Gobierno se satisfacen a través de las operaciones de la colocación de valores gubernamentales, liberando con ellos una gran cantidad de recursos que pueden ser colocados por las instituciones a las tasas y plazos que los propios bancos determinen.

Como se mencionó, para 1962 se retomó la figura de la concesión con todas sus implicaciones jurídicas y así se mantuvieron las cosas hasta 1982 cuando a consecuencia de "la estatización de la banca" ocurrida en septiembre de 1982, se lleva mucho más lejos el criterio de considerar a este servicio como una actividad que por su naturaleza no corresponde a los particulares, al consignarse en la propia constitución la exclusividad del Estado en la prestación del servicio de Banca y Crédito. Es decir esta actividad asume el carácter de "Servicio Público no Concesionable".

#### 6. ESTATIZACION DE LA BANCA PRIVADA.

El primero de septiembre de 1982, en su sexto y último Informe de Gobierno, el primer mandatario Lic. José López Portillo expresaba que la causa de la crisis se explicaba por la descapitalización del país, por lo que para corregir este fenómeno se decretaba;

- La Estatización de la Banca Privada del País y
- Establecer el Control Generalizado de Cambios, y de Bancos

Con estas medidas, el Gobierno se hacía cargo del Control Total del Sistema Integral de Cambios.

Los Bancos Estatizados fueron:

- 1.- Multibanco Mercantil de México, S.A.,
- 2.- Banpaís, S.A.,
- 3.- Banca Cremi, S.A.,

- 4.- Banca Confía, S.A.,
- 5.- Banco de Oriente, S.A.,
- 6.- Banco de Crédito y Servicio, S.A.,
- 7.- Banco Nacional de México, S.A.,
- 8.- Bancomer, S.A.,
- 9.- Banco BCCH, S.A.,
- 10.- Banca Serfín, S.A.,
- 11.- Multibanco Comermex, S.A.,
- 12.- Banco Mexicano Somex, S.A.,
- 13.- Banco del Atlántico, S.A.,
- 14.- Banca Promex, S.A.,
- 15.- Banoro, S.A.,
- 16.- Banco Mercantil del Norte, S.A.,
- 17.- Banco Internacional, S.A.,
- 18.- Banco del Centro, S.A.,

#### 7. REPRIVATIZACION DE LA BANCA.

Estos mismos Bancos Múltiples, fueron reprivatizados a través del desenvolvimiento de la economía durante 1990, explicado con amplitud con anterioridad.

#### 8. LA MODERNIZACION FINANCIERA COMO PARTE DE LA REFORMA DEL ESTADO.

La Modernización Financiera llevada a cabo en estos tiempos, se califica como una preocupación del Gobierno en función de un acontecer nacional de relevante importancia. Esta Modernización Financiera brinda la oportunidad al estado de registrar su reforma y adecuar a las importantes medidas que se han venido instrumentando en el entorno financiero, siendo parte de la nueva estructura que comenzó a operar entre la autoridad y la sociedad que derivan de la Reforma del Estado que constantemente se lleva a cabo en nuestro país, como se puede comprobar, tanto con la reprivatización de la Banca Privada del país, como con la autorización de nuevos Bancos Múltiples y la entrada de sucursales de organismos financieros del exterior.

Por lo que se refiere al plano internacional, nuestro país se ha venido enfrentando a un contexto de dinámicas transformaciones, que le obligan también a registrar cambios profundos caracterizados por la interacción entre países y agentes económicos internacionales.

Esta modernización financiera tiene que dar cumplimiento a dos objetivos básicos, dentro del contexto de la reforma del estado:

- 1.- En primer lugar, el Sistema Financiero Mexicano, cualquiera que sea su integración, sus clases de instituciones, sus modalidades e instrumentos, debe como objetivo principal el aumentar la generación del ahorro nacional para que exista una mayor disponibilidad de recursos en cantidad suficiente y fortalezca su canalización crediticia en forma eficaz y oportuna sobre todo en actividades productivas.

- 2.- En segundo lugar, nuestro Sistema Financiero debe ser:

- 2.1.- Amplio.

2.2.- Diversificado

2.3.- Y sobre todo Moderno.

Para que cuente con la capacidad suficiente para apoyar y promover la productividad y competitividad de la economía nacional, para que su inserción a la economía internacional, sea de manera eficiente y programada y no impuesta por las circunstancias externas.

Para el logro de los objetivos señalados, se diseñaron una serie de medidas tendientes a: <sup>19</sup>

1.- Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la Banca, con el fin de dotar a cada una de las instituciones de Banca Múltiple de la eficacia necesaria para hacer frente al nuevo reto que representa un entorno financiero más competitivo.

2.- Garantizar el sano y eficaz funcionamiento del sistema financiero en su conjunto, para el cual era imperativo examinar rigurosamente las disposiciones que regulan a los diversos intermediarios.

3.- Dar a los intermediarios financieros "No Bancarios" una mayor autonomía de gestión y flexibilidad para adaptarse a las nuevas condiciones económicas y financieras, sin descuidar el control que sobre ellas debe tener las autoridades competentes.

4.- Promover la complementariedad de las instituciones bancarias con el resto de los intermediarios financieros, con el fin de evitar

---

<sup>19</sup> Poder Ejecutivo Federal (1989-1994) *Plan Nacional de Desarrollo*, págs. 67, 68 y 69

duplicidad de funciones, aprovechar economías de escala y, de esta forma, aumentar la eficiencia del sistema en su conjunto.

5.- Dotar de crédito a las áreas consideradas como prioritarias y estratégicas con los recursos provenientes de los Bancos y Fideicomisos de Fomento, cuidando que esa canalización sea de manera oportuna y eficiente.

6.- Incrementar el beneficio social de la Banca de Desarrollo, para la cual era preciso aumentar su eficiencia operativa, y jerarquizar el otorgamiento de créditos a aquellos sectores más necesitados. Para lograrlo, las instituciones de fomento en su mayoría deben de operar como Banca de Segundo Piso.

7.- Promover el desarrollo de los "Intermediarios Financieros No Bancarios" tales como:

- a) Las Aseguradoras
- b) Las Afianzadoras.
- c) Las Arrendadoras.
- d) Empresas de Factoraje.
- e) Almacenes de depósito.

Entre otros, con tal fin, se buscó adecuar la Ley de las nuevas condiciones que enfrentaban los intermediarios antes señalados,

8.- Reformar la Ley del Mercado de Valores, con el propósito de dotar a los intermediarios bursátiles de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones del mercado.

9.- Reforzar las funciones de inspección y vigilancia que las autoridades ejercen sobre los intermediarios financieros y de los bursátiles en particular, con el objeto de evitar prácticas nocivas que lesionen los intereses del gran público inversionista.

10.- Lograr la consolidación de "Un Mercado de Capitales", que apoye cada vez en mayor medida los requerimientos financieros de inversión; que propicie un mercado de obligaciones gubernamentales más concurrido y que, en general, responda a las condiciones económicas del país.

De esta forma y de acuerdo con una estrategia general de desarrollo, cuyo propósito fue fortalecer la economía y con ello la soberanía nacional, a partir del último mes de 1988, se pusieron en marcha una serie de reformas tendientes a modernizar El Sistema Financiero Mexicano.

Abarcan cambios institucionales y regulatorios a nivel sistema, así como la modificación de las estructuras jurídicas y administrativas de los distintos intermediarios y responden a la creciente integración de los mercados financieros y de la economía internacional, pero sobre todo, a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales de México.

## 9. LA PRIVATIZACION DE LA BANCA.

Al regresar el licenciado Pedro Aspe Armella, entonces encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del foro de Davos, en Suiza, en febrero de 1990, le encomendó al licenciado Guillermo Ortiz Martínez la responsabilidad de coordinar los trabajos del Grupo que llevaría a la privatización de la Banca. Y para cumplir con esta, era necesaria una reforma constitucional y que reclamaba un acuerdo con un partido de oposición, se logró con el PAN.

La iniciativa fue aprobada el 12 de mayo de 1990, con la mayoría ordenada por la Constitución. El apoyo fundamental de los diputados priistas lo avalaron con 339 votos a favor, obtenidos también entre diputados del PAN y el PFCRN. Cincuenta y cuatro legisladores votaron en contra y 12 se abstuvieron entre ellos dos del PRD.

Mas del 80 % de los diputados se manifestó a favor, un porcentaje superior al que había aprobado la Estatización de la Banca en 1982; la Privatización Bancaria iniciaba la construcción de su Fundamento Constitucional. El 21 de mayo el Senado de la República sancionó en lo particular y en lo general la iniciativa de reformas. Concluido el proceso en las Legislaturas locales, en junio de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reformas a los artículos 28 y 123 de La Constitución.

Cumplida la formalidad Constitucional, y construido un consenso en torno a la privatización, se procedió a la venta de los 18 Bancos antes mencionados.

La privatización de la Banca, fue precedida de un amplio proceso de reformas al sistema financiero mexicano, cuya finalidad era el formar un

ambiente más competitivo para los Bancos que se iban a privatizar, como fueron:

- Que desde 1989 se liberalizaron las tasas de interés pasivas que habían estado controladas anteriormente por las autoridades financieras.
- Se liberaron a su vez cuantiosos recursos crediticios de la sociedad que el Gobierno utilizaba a través del Encaje Legal.

A su vez se llevaron a cabo dos Reformas Constitucionales:

- 1.- La primera para ampliar la participación social en el capital de la Banca.
- 2.- La segunda para dar Autonomía al Banco de México.

Se emitieron tres nuevas Leyes:

- La de Agrupaciones Financieras.
- La de Instituciones de Crédito.
- Y, la del Banco de México.

Se reformaron diversas leyes que norman al Sector, se desincorporaron las 18 instituciones de Banca Comercial y se negoció el capital de servicios financieros del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica NAFTA; finalmente, se establecieron los principales lineamientos de una nueva regulación prudencial.

## 10. LA DESINCORPORACION BANCARIA.

Dentro de este nuevo Marco Legal en septiembre de 1990, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó el Comité de Desincorporación Bancaria; esta fue la institución responsable de implementar el mecanismo de venta de los Bancos, bajo los auspicios de Guillermo Ortiz Martínez, entonces Subsecretario de Hacienda y Presidente del Comité, ahora Gobernador del Banco de México.

Este Comité, que intervino como cuerpo colegiado para diseñar y ejecutar la privatización bancaria en coordinación con la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, quién fungió como órgano principal en la toma de decisiones.

Asimismo, con la creación de La Comisión que anunciaron los principios del proceso de privatización, entre los que se encontraban los de contribuir a crear un sistema financiero más competitivo y eficiente; obtener una participación diversificada en el capital de los bancos y promover la descentralización de las operaciones para favorecer el desarrollo regional.

Además se buscó la transparencia en la valuación de las entidades, utilizando para ello criterios generales uniformes y de amplia aceptación, dentro de un proceso que abarcó tres etapas:

- a) La valuación contable, referida al patrimonio total de cada banco, agrupando la calificación de cartera y la valuación económica, que adicionaba el valor presente de los flujos esperados en la relación

pasivos / activos y la estimación del potencial de generación de utilidades.

- b) La desincorporación a través de la enajenación de los títulos representativos del capital social de cada banco vía la conformación de paquetes accionarios colocados a subasta por el Comité.
- c) Finalmente, la autorización para la operación, concedida a grupos y sociedades controladoras de Grupos Financieros, excluyendo a postores con registro individual. Las condiciones de pago se fueron determinando en cada caso según las convocatorias correspondientes.

#### PROCESO DE DESINCORPORACION

(Lista en orden alfabético)

<i>B A N C O</i>	<i>FECHA DE ASIG- NACION.</i>	<i>VALOR EN OPE- RACION. (MILES PESOS)</i>	<i>VALOR EN LIBROS (Equivalente)</i>
Banamex	26-agosto-91	9 744 982	2.62
Banca Confía	6-agosto-91	892 260	3.73
Banca Cremi	25-junio-91	748 291	3.40
Banca Serfín	27 enero-92	2 827 791	2.69
Bancomer	28 oct. 91	8 564 218	2.99
Banco BCH Bco. Unión	13 nov. 91	878 360	2.75
Bancreser	28 agosto 91	425 131	2.53
Banco de Oriente	13 agosto 91	223 221	4.04
Bco del Atlántico	30 marzo 92	1 469 160	5.30
Bancen	6 julio 92	869 381	4.65

Bital	29 junio 92	1 486 917	2.95
Banorte	15 junio 92	1 775 779	4.25
Mexicano	5 marzo 92	1 876 525	3.31
Bco. Promex	6 abril 92	1 074 474	4.23
Banoro	21 abril 92	1 137 811	3.95
Banpaís	8 junio 91	544 880	3.03
Inverlat	12 feb. 92	2 706 014	3.73
Probursa	11 junio 91	611 200	2.66

*FUENTE: S.H.C.P.*

El 19 de febrero de 1991, el Comité inició la venta de seis paquetes accionarios, siendo integrado el primero de éstos por los bancos Mercantil de México, Banpaís y Cremi. En conjunto, el proceso abarcó 13 meses, recibándose 133 solicitudes de inscripción presentadas por 44 Grupos.

El primer grupo en solicitar su registro fue ACCIVAL el 3 de octubre de 1990, presentando postura por Banamex. El comprador del primer banco desincorporado fue Probursa, realizando la operación en un precio que inicialmente se consideró alto (2.6 veces valor en libros) y que al final resultó de los más bajos. En contraste, la subasta con cotizaciones más elevadas corrió a cargo de Banco del Atlántico durante la última etapa del proceso.

El 16 de julio de 1991, se dio por concluida la venta de las instituciones bancarias. Sobresalió el amplio interés mostrado por diferentes inversionistas, ya que participaron tanto antiguos dueños de bancos, como nuevos accionistas de otros intermediarios financieros, básicamente

Casas de Bolsa e inversionistas de diversas actividades productivas, aunque en menor número.

En su momento, el balance del proceso de desincorporación reportó un saldo favorable. Se logró una relativa diversificación accionaria, ya que aproximadamente 130 000 personas se constituyeron en accionistas de los 18 bancos privatizados, frente a solo 8 000 que existían en 1982. Además, se apoyó la descentralización regional a través de 30 000 consejeros regionales.

Del total de instituciones, 13 fueron incorporadas a Grupos Financieros y el resto pasaron al poder de Grupos constituidos por personas físicas. El Gobierno Federal recibió por la venta de acciones 37 856 millones de pesos, sin considerar las deducciones por ajustes de precios de auditorías de compra-venta, que representan 3.6 % de dicho monto. En cuanto a precios de venta, el múltiplo promedio del valor del mercado respecto al valor en libros fue 3.06, muy superior de 2.1 observado en procesos de venta de bancos para países desarrollados.

## 11. L A C R I S I S

A lo largo de 1994 y sobre todo en el inicio de 1995, las condiciones macroeconómicas bajo las que operó la Banca cambiaron drásticamente. La inversión extranjera, en particular la de Cartera disminuyó e incluso se contrajo, lo que dado el alto nivel de financiamiento a través de la Balanza de Pagos, ocasionó la Depreciación del Tipo de Cambio, con la consecuente escalada inflacionaria.

Para el Mercado Financiero, los desajustes resultaron muy desfavorables. En 1995 por ejemplo la captación de la Banca Comercial disminuyó 19 % en términos reales una contracción equivalente a la registrada durante el choque petrolero de los años ochentas. El financiamiento a los sectores productivos decreció a su vez en 25 %, coadyuvando a la contracción en la inversión por un equivalente a 5 puntos del PIB.

La combinación de estancamiento económico, repunte inflacionario y altas tasas de interés se tradujo en dificultades para los deudores de la Banca. Por ello la cartera vencida creció 156 % en un solo año, hasta situarse en casi 140 000 millones de pesos en diciembre de 1995, aproximadamente 15 % de la Cartera Total, dentro de una problemática que abarcó todos los sectores económicos, sin distinción del tamaño del acreditado.

El deterioro de la calidad de la cartera crediticia obligó, no obstante la profundidad de la crisis a acelerar la capitalización de las instituciones con el fin de cubrir las regulaciones existentes. Así entre 1995 y la erogación programada para 1996, los accionistas de la Banca aportaron capital fresco por 35 500 millones de pesos, lo que equivale casi al monto pagado entre 1991 y 1992 durante el proceso de desincorporación.

Por otra parte, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), creado en los años ochenta, tuvo que redimensionar su actuación ante los problemas enfrentados por los Bancos. A finales de 1994 actuó en apoyo del Banco Obrero, y en febrero de 1995, en el saneamiento y recapitalización de Banca Cremi y Banco Unión. Banco Obrero, Banco de Oriente, Banco del Centro, Banco Interestatal y Banco Inverlat se sumaría a la lista de instituciones intervenidas.

FOBAPROA actuó también como el conducto para la canalización de apoyos de Banco de México a 17 bancos comerciales 3.9 millones de dólares, solventando así las obligaciones de corto plazo en moneda extranjera de la Banca Comercial.

Los apoyos aliviaron las presiones de liquidez del sistema, por lo que pocos meses después, en septiembre de 1995, se concluyó satisfactoriamente con la liquidación de los adeudos. Durante el mismo año se instrumentó el programa de capitalización temporal (PROCAPTE), que se dirigió a garantizar en la Banca Mexicana índices de capitalización de por lo menos 8 % respecto de los activos en riesgo, satisfaciendo las exigencias de aprovisionamiento en momentos de fuertes escasez de capitales. Por ello, en abril del mismo año de 1995, el FOBAPROA participó en la adquisición de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital de cinco bancos del sistema, en una operación que ascendió a 6.5 millones de pesos. La oportunidad de la medida permitió que para marzo de 1996 dos de los bancos liquidaran sus obligaciones y los otros tres estuvieran por concluir sus compromisos.

## 12. NUEVOS COMPETIDORES NACIONALES.

La desregulación financiera, en particular la Reforma Constitucional que restableció el régimen mixto en la Banca, y la conclusión del proceso de desincorporación, propiciaron la aparición de nuevos competidores de carácter nacional. Este hecho revirtió el redimensionamiento de las instituciones bancarias, ocurrido durante la década pasada, y casi duplicó el número de bancos nacionales existentes, de 18 hacia fines de 1993, a 29 para 2005.

Algunos de los nuevos bancos se han caracterizado por poseer una escala de operaciones mínima, disponiendo de pocas oficinas de atención al público y en algunos casos orientándose a prestar servicios por vía telefónica e internet. La plantilla de personal promedio de estas nuevas instituciones tampoco reviste cifras elevadas, materializándose una disminución generalizada en el número de empleados de la banca comercial, cuestión que se ventila en el Apéndice de este trabajo.

Los nuevos bancos, por el momento, han tomado como estrategia específica el no atacar el mercado masivo, ni a la banca de menudeo. Todos ellos pueden definirse como bancos de alcance regional, o aún local, con una clara orientación de mercado. En especial se enfocan a atender las necesidades del segmento corporativo y empresarial; en este último caso solo hasta nivel medio, con énfasis hacia las empresas exportadoras inclusive, algunos nacieron justamente para otorgar los servicios bancarios a algún consorcio o grupo empresarial en particular, y ligados a determinado un grupo financiero, como también puede observarse en la información sobre el particular que se ubica en el Apéndice ya mencionado. Otros más, complementan su enfoque de negocios incorporando el nicho de personas físicas de ingresos medios.

En correspondencia con el nicho de mercado, la estrategia de negocios de los bancos nuevos consiste en apoyar su intermediación fuertemente en operaciones de mercado de dinero. Adicionalmente, algunos cumplen funciones de Banca de Inversión.

A pesar de su origen reciente, los bancos nuevos no escaparon a los efectos de la crisis, y los problemas de la cartera vencida se hicieron patentes en cuatro de ellos, obligándolos a acudir a diversos apoyos del

FOBAPROA y el PROCAPTE. Resulta interesante observar que sus problemas se derivaron principalmente de la consolidación de adeudos que estos bancos hicieron en otras filiales de sus respectivos Grupos Financieros. En general, para contrarrestar y prevenir riesgos mayores de insolvencia, los bancos nuevos han optado por efectuar colocaciones accionarias, aprovechando su relativa mejor situación; patrimonialización de utilidades, así como la venta de su capital social con el fin de incrementar sus niveles de capitalización y sus reservas preventivas contra riesgos crediticios.

La estrategia de negocios de los bancos nuevos y su enfoque de mercado indican algunos de los rasgos de lo que sería la tendencia del nuevo sistema bancario, es decir, la especialización y la segmentación de los mercados.

POSICIONAMIENTO INICIAL DE LOS NUEVOS BANCOS  
(MAYO DE 1996)

<i>B A N C O S</i>	<i>E M P L E O</i>		<i>SUCURSALES</i>		<i>ACTIVOS</i>
	<i>NUM.</i>	<i>CREC.</i>	<i>NUM.</i>	<i>CREC.</i>	<i>TOTALES</i>
Afirme	83	8	1	0	689 540
Alianza	56	15	12	1	362 405
Anáhuac	73	73	3	0	2 109 281
Bajío	141	20	7	0	1 563 501
Banregio	93	6	1	0	1 472 171
Bansi	73	15	1	-1	839 349
Capital	234	233	1	0	3 140 980
Inbursa	1	0	5	1	8 484 342
Industrial	300	17	9	0	3 222 858

Interacciones	127	-3	2	1	5 333 386
Invex	16	-1	1	0	743 373
Ixe	154	24	12	1	1 930 633
Mifel	268	100	3	0	2 848 346
Pronorte	58	-36	6	0	398 537
Quadrum	2	19	1	0	1 069 577
Sureste	307	39	33	6	1 305 950
<hr/>					
SISTEMA	145 491	204	5 947	156	1 192 653 221

*Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores*

### 13. NUEVAS PERSPECTIVAS

La Banca es una actividad que a nivel mundial se torna cada vez más dinámica, pero en el caso de México, transita por transformaciones que, no obstante su magnitud, han consumido tan solo unos cuantos años. Un poco más de tres lustros, con igual número de crisis, han servido de escenario a esta espiral de mutaciones y cambios.

Todavía no se definen por completo las tendencias que prevalecerán para el negocio bancario en el país. La crisis del sector no está superada, si bien hay indicadores favorables, como la reducción en el último año a 9.0 % del índice de cartera vencida a cartera total de los bancos privados no intervenidos por IPAB.

En estas instituciones han mejorado los índices de capitalización, hoy superiores al 12 % y el nivel de provisiones a cartera vencida se ubica por arriba del 60 %. Y aunque la crisis en estos años estaba en vía de

solución, nuevos competidores ganan posiciones en el mercado, atraídos por su innegable potencial.

Cabe destacar la incursión de inversionistas extranjeros en las instituciones mexicanas, a partir de la reforma legal a la estructura de Grupos Financieros y entidades de Banca Múltiple, que posibilitó la participación extranjera en el capital de los bancos, tema central del siguiente capítulo.



## **CAPITULO VI**

# **LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN LA BANCA PRIVADA**

Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda y Crédito Público durante la gestión de Carlos Salinas de Gortari, siempre recordaba un comentario de la primera ministra de la Gran Bretaña, la dama de hierro Margaret Thatcher, en el que había señalado que de permitirse la Inversión Extranjera en algunos bancos, debía ponerse mucho cuidado en que esa inversión no participara en las principales instituciones bancarias del país, pues de otra manera se ponía en riesgo "EL CONTROL NACIONAL SOBRE EL SISTEMA DE PAGOS".

Para cuidar este aspecto, se determinó inicialmente que los extranjeros "NO" tuvieran participación en los bancos más grandes e importantes de México. Como refuerzo, se fijó un tope a la penetración foránea en el Sistema Financiero en su conjunto. El control del sistema quedó en manos de mexicanos, dentro de un campo más competido y con una generación empresarial diferente. Poco después de concluida la administración de Salinas de Gortari, se puso en tela de juicio a tales medidas a la luz de la globalización campeante y la firma del NAFTA.

### **1.- INTERNACIONALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

Un concepto sobresaliente dentro de la evolución del Sistema Financiero Mexicano, se relaciona con las operaciones de las sucursales y oficinas del exterior, así como la presencia de los bancos mexicanos en otros países.

Hasta 1924, desde el punto de vista legal, las sucursales de entidades financieras del exterior pudieron operar libremente en el país, sin embargo, solo una de ellas realizaba sus operaciones regularmente, mientras que las demás, por la problemática política y económica prevalecientes, paulatinamente fueron disminuyendo sus actividades o incluso, cerrando sus puertas como lo demuestra el que la única sucursal autorizada resultara ser la del City Bank, que hoy se vincula a Citigroup, el consorcio financiero más relevante a nivel mundial.

En ese año, la ley establecería que solo podrían operar en nuestro país, aquellas sucursales que contaran con autorización gubernamental limitadas a "NO" realizar emisiones de valores.

Con la ley de 1941, se limitaba aún más esta operación, ya que a partir de ese año, para la única sucursal que operaba en México, a la sazón el City Bank, exclusivamente se le autorizaba a desempeñar funciones de Banco de depósito.

En las reformas de 1978 a la Ley, se previó que los Bancos Extranjeros de primer orden, pudieran establecer sucursales en México; exclusivamente se le autorizaba para llevar a cabo operaciones con residentes en el exterior (sucursales "off-shore").

La ley expedida a raíz de la estatización bancaria, cerró a su vez la posibilidad de establecer este último tipo de sucursales, aunque con la ley de instituciones de crédito de 1990, se volvería a prever la apertura de las sucursales "off-shore" citadas.

Por lo que se refiere a las oficinas de representación de los Bancos extranjeros en la actualidad la ley prevé que para su apertura es necesario que lo autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de que no les es permitido llevar a cabo operación alguna de intermediación.

Por otra parte, la Banca Mexicana, ha venido desarrollando su presencia en el exterior. Así desde 1974, la Ley General de Instituciones de Crédito, ya preveía que los bancos mexicanos pudiesen contar con sucursales fuera del país, no sin antes contar con la autorización correspondiente de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En 1979, se eliminaron las restricciones que limitaban a la Banca Mexicana a realizar operaciones, permitiéndose que las sucursales en el extranjero operaran conforme a las disposiciones de los lugares en que se encontraban establecidas.

A su vez, es importante señalar la participación creciente de algunos bancos mexicanos en el capital de bancos extranjeros y en forma particular en los llamados Multinacionales, los cuales surgieron a finales de la década de los setenta, siendo estas instituciones crediticias en cuyo capital participaran entidades financieras de distintos países.

Por lo que se refiere a la participación de inversionistas extranjeros en las instituciones de seguros, con las reformas a la ley de 1990, se autorizó nuevamente la participación de extranjeros en el capital social de las empresas hasta un 49 %, pero manteniendo la facultad de determinar el manejo de la institución y su control efectivo por parte de nacionales.

Es conveniente recordar que la inversión extranjera que existía en México en el sector asegurador, data de 1965, pues en ese año se

autorizó la participación minoritaria extranjera en el capital de las instituciones que integran el Sistema Financiero Mexicano, entre las que se encontraban las compañías de seguros.

## 2.- LA BANCA EXTRAJERA EN MEXICO.

Cabe mencionar como un elemento muy relevante, que numerosos Bancos Extranjeros han venido a incursionar en el mercado nacional con diferente intensidad, algunos con una clara orientación hacia la Banca de Inversión y el crédito corporativo, y otros en los inicios de estrategias de mayor alcance dirigida a la atención de mercados masivos en el segmento medio.

La desregulación de la Banca Comercial en los países desarrollados, el aumento en la competencia internacional por el manejo de grandes fondos de inversión como las pensiones, o incluso la escasez de capital o la revolución tecnológica que impacta la oferta de servicios bancarios, en especial en la banca electrónica, son todos ellos factores que sin duda inciden en esta nueva dinámica, convirtiéndose en un reto a enfrentar para los prestadores locales del servicio que, aún sin esta nueva presencia, compiten cada vez con mayor intensidad.

Ante este escenario, nuevas transformaciones deberán operarse en los bancos establecidos y en su marco regulatorio. Para los primeros, la redefinición de sus nichos de mercados, de la escala de operación y del costo de la tecnología, serán variables a considerar con no menos cuidado que la imprescindible para actuar con éxito en el mercado crediticio.

En cuanto al mercado regulatorio, se anuncian ya nuevas medidas tendientes a ampliar los mecanismos de información financiera entre intermediarios y autoridades para facilitar la supervisión y diseño de nuevos criterios para la medición de los riesgos de crédito y de mercado, con el fin de mantener niveles de capitalización acordes a los riesgos tomados por el intermediario. En este mismo sentido procederá la homologación de los estándares contables respecto de patrones internacionales, transparentando así el conocimiento sobre la situación consolidada de cada Grupo Financiero.

Es un hecho que las nuevas perspectivas para la Banca en México, están por definirse, pero también lo es que, al igual que en los últimos años, las transformaciones no cesarán e incluso dejarán atrás temores o expectativas conservadoras, tal y como lo confirma la historia reciente que se ilustra en el Apéndice.

#### LA BANCA EXTRANJERA EN MEXICO

<i>i n s t i t u c i o n</i>	<i>o r i g e n</i>
ABN Ambro Bank	E.E.U.U.
American Express Bank	E.E.U.U.
J. P. Morgan & Chase Co.	E.E.U.U.
Banco Nacional de París	Francia
Bank of América	E.E.U.U.
Bank – Boston	E.E.U.U.
Bank of Tokio	Japón
Chemical	E.E.U.U.
Citigroup	E.E.U.U.

Dresdner Bank	Alemania
First Chicago	E.E.U.U.
Fuji Bank	Japón
ING Bank	Inglaterra
Santander	España
Société Générale	Francia

*FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y Valores*

### 3.- GRUPOS FINANCIEROS QUE CUENTAN CON INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN SUS ACTIVOS:

#### 3.1.- GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

Este Grupo surge en agosto del 2001 como resultado de la venta del Grupo Financiero Banamex – Accival al Grupo Financiero Citigroup, conservando el nombre de la institución financiera más grande del país. A su vez, el Grupo Financiero Banamex – Accival (Banacci), se había conformado en el año de 1991 cuando un Grupo “Accival”, compró el Banco Nacional de México “Banamex” durante la desincorporación salinista.

Su integración a Citigroup le permite hoy día ofrecer una extensa gama de servicios financieros en México y en el mundo como parte de la principal compañía de servicios financieros del planeta con 200 millones de cuentahabientes en más de 100 países.

Este Grupo Financiero tiene como subsidiarias entre otras a las siguientes empresas:

Banamex, Afore Banamex, Casa de Bolsa Accival y Seguros Banamex.

### 3.2.- GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (GFBB).

Es la mayor institución financiera privada en México en términos de depósitos, que ascienden a pesos 344 043 millones a junio de 2006 y número de clientes bancarios, que actualmente supera los 11 millones. A la misma fecha GFBB, registró activos por 575 438 millones de pesos, capital contable de 75 507 millones de pesos y 30 803 empleados. GFBB es una empresa controladora filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), uno de los Grupos Financieros más grandes de la Zona Euro en términos de capitalización de mercado que ascendía a 49 973 millones de Euros al cierre de septiembre de 2005; BBVA es un Grupo Financiero con una elevada solvencia y rentabilidad, tiene presencia en 37 países del mundo con 91 770 empleados, 33 millones de clientes y 7 208 oficinas, destacando su compromiso con la región latinoamericana, donde forma la franquicia financiera líder de la región.

La principal subsidiaria de GFBB es BBVA Bancomer, institución bancaria líder que opera una Banca de Servicios Universales mediante una red comercial a junio de 2006 de 1 706 sucursales y 4 286 cajeros automáticos, que representan el 25 % y 19.8 % respectivamente de participación de mercado del sistema bancario.

El modelo de negocios de BBVA Bancomer se orienta exclusivamente a cada segmento de cliente mediante unidades que atienden necesidades y deseos específicos, diseñando una oferta de productos y servicios a la medida, respaldados por la calidad y solidez de la marca Bancomer.

Asimismo, cada unidad especializada para individuos o empresas tiene su propia red de distribución.

#### ESTRUCTURA DEL MODELO DE NEGOCIOS.

<i>INDIVIDUOS</i>	<i>ENFOQUE</i>	<i>RED DEDICADA.</i>
Banca Privada y Patrimonial	Clientes patrimoniales	35 banqueros privados 52 oficinas
Banca Comercial	Clientes individuales	1 696 oficinas
Empresas	500 grandes corporativos	10 oficinas
Banca Corporativa y de inversión	Empresas medianas	78 oficinas empresariales
Banca de empresas y go- bierno e hipotecario	Entidades de gobierno mercado hipotecario	37 oficinas de gobierno 92 oficinas hipotecarias
Banca Comercial	Empresas pequeñas	más de 216 ejecuti- vos especializados

#### SERVICIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.

Compañías subsidiarias del Banco:

Afore Bancomer, Bancomer Financial Holdings, Hipotecaria Nacional, Seguros Bancomer, Pensiones Bancomer, Bancomer Gestión, Casa de Bolsa Bancomer

#### 3.3.- GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.

Es miembro del Grupo Scotiabank una empresa global de servicios financieros, cuya matriz se encuentra en Toronto, Canadá. Scotiabank es una importante institución financiera del país de la hoja de maple. Ofrece productos y servicios financieros a personas físicas, a pequeños y medianos negocios, a empresas y al Sector Gobierno.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT con casi 400 sucursales y cerca de 1 100 cajeros automáticos en todo el país; ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros bancarios, de cambio de divisas y análisis del mercado de valores a personas físicas, clientes comerciales y empresas a nivel nacional.

Respecto a su socio en México, podemos apuntar que, en 1934, se constituyó el Banco Comercial Mexicano en la ciudad de Chihuahua y posteriormente su nombre cambió a Multibanco Comermex; en 1984, nació Casa de Bolsa Inverlat; en febrero de 1993, de conformidad con el proceso de reprivatización del Banco, Grupo Financiero Inverlat integró el Grupo Financiero Multibanco Comermex.

Tras el deterioro financiero que Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V., sufrió como resultado de la crisis económica de 1994, Fobaproa ordenó saneamiento de Banco Inverlat, S. A.; a partir de esos acuerdos SCOTIABANK se obligó a adquirir acciones de GFI mediante la suscripción de obligaciones subordinadas convertibles, así como a administrar el Banco y al Grupo Financiero Inverlat de conformidad con los términos de una reestructura financiera.

A partir de 2001, la denominación social GFI, cambió a Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., y la denominación social del Banco cambió a Scotiabank Inverlat, S.A.

#### 3.4.- GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN

La historia del Grupo Financiero Santander Serfín tiene su origen más remoto en la creación del Banco de Londres, México y Sudamérica en el año de 1864, coincidentemente con la invasión francesa a nuestro país por parte de las tropas de Napoleón III.

En 1970 el Banco de Londres y México se une a la Cía. General de Aceptaciones, S.A., para que de la operación surgiera Banca Serfín y en 1992 se crea el Grupo Financiero Serfín, luego de la compra que realizara Operadora de Bolsa de Banca Serfín. El Grupo Santander, que tendría una presencia importante en México, hizo su arribo en 1950 mediante SANTANDER INVESTMENT.

El 21 de abril de 1997, Santander adquiere GRUPO INVERMEXICO (Banco Mexicano) y pasa a ser GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO. Para mayo del 2000 SANTANDER CENTRAL HISPANO también logra la adjudicación de BANCO SERFIN y nace el GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN.

Los dos bancos operaron de manera separada, aunque coordinada durante dos años y se integraron el 4 de septiembre del 2002.

Grupo SANTANDER es el mayor Grupo Financiero de España e Iberoamérica y el segundo por capitalización bursátil de la Zona Euro, fue fundado en 1857 y ha forjado importantes iniciativas de negocio en Europa, incluyendo la alianza con THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, desde 1988; así mismo realizó la compra del tercer Grupo Financiero de Portugal y de la primera franquicia independiente de financiación al consumo en Alemania.

Tiene una posición líder en Iberoamérica con 92 000 millones de dólares en activos, 23 000 millones de clientes y 4 327 oficinas repartidas en once países. Con una presencia estratégica en los principales mercados de la región Brasil, México y Chile.

### 3.5.- GRUPO FINANCIERO HSBC (ex-BITAL)

El 22 de noviembre del 2002 el Grupo Financiero Bital se integró al Grupo Inglés HSBC (HSBC HOLDINGS), la cuarta institución financiera más importante del mundo, formando el GRUPO FINANCIERO HSBC, S. A. de C.V., para consolidar su presencia en el norte del continente americano.

El 22 de noviembre de 2002 GFBITAL, fue adquirido por HSBC HOLDINGS, quién a su vez es propietaria del 99.76 % del Grupo Financiero HSBC. El Banco es una subsidiaria 99.99 % propiedad del GRUPO FINANCIERO HSBC.

HSBC HOLDINGS mantiene a más de 110 millones de clientes alrededor del mundo, contando con aproximadamente 10 000 oficinas en países y territorios en Europa, en la región Asia-Pacífico, América, Medio Oriente y Africa. HSBC HOLDINGS, es una de las organizaciones bancarias y financieras más grandes del planeta y es identificado comercialmente a nivel mundial como el Banco Local del Mundo.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

1.- En virtud de haberse permitido o consentido la Inversión Extranjera Directa en cinco de los seis Bancos Comerciales más fuertes del país, ahora México se encuentra frente al problema de padecer riesgo en cuanto al "Control Nacional sobre el Sistema de Pagos".

2.- Cuando se llevó a cabo la Desincorporación Bancaria, no se propició directamente el que los extranjeros tuvieran participación en los Bancos más grandes e importantes de México, sin embargo, al poco tiempo se observó que esto cambió y se apreció que la Banca Extranjera Internacional tomó el control de estos bancos comerciales.

3.- Fue muy controvertible el haber tomado la decisión de no vender la Banca Privada durante su desincorporación a los antiguos dueños, argumentando que no se trataba de regresarle a éstos las instituciones estatizadas; no obstante, se estima que esta medida originó que aparte del hecho de que algunos de los nuevos banqueros fueran inexpertos en cuestiones financieras, se perdiera a toda una generación de banqueros mexicanos brillantes y con una gran experiencia.

4.- Sería conveniente establecer una regulación que permitiera un mayor control sobre el renglón Inversión Extranjera de Cartera, ya que en virtud de que se califica como de corto plazo, volátil y de fácil desinversión, puede provocar que en un determinado

momento su dinámica afecte a la reserva internacional, como desgraciadamente sucedió en diciembre de 1994.

5.- Uno de los principales objetivos de la operación del Sistema Bancario Nacional, es el de generar el mayor ahorro interno, y la totalidad de acciones y regulaciones de las autoridades monetarias es para este fin, pero a su vez es necesario que las regulaciones y normas que se implanten sean para evitar que la posición privilegiada en el mercado bancario sirva para operaciones especulativas o para beneficio del propio Grupo Financiero.

6.- Proponer a la Comisión Nacional Bancaria y Valores una la implementación de una mayor vigilancia en el renglón de cartera vencida para evitar posibles quebrantos como los que ocurrieron dentro del esquema del error de diciembre.

# **APÉNDICE ESTADÍSTICO**



# MÉXICO 2006

## ÁMBITO:

**1 964 375 km.²**  
(5 127 km.² de islas)

14vo. en extensión

**Longitud fronteras:** 4 301 km.  
3 152 km. con Estados Unidos  
193 km. con Belice  
956 km. con Guatemala

**Litorales:** 11 122 km.  
3 294 km. al Golfo y Caribe  
7 828 km. al Pacífico

**31 estados y 1 Distrito Federal**  
2 445 municipios (16 delegaciones)

## Comunicaciones:

352 357 km. de caminos  
7 575 km. de cuota

41 222 km. federales libres  
75 217 km. alimentadoras

172 359 km. rurales  
55 984 km. brechas mejoradas

26 662 km. de vías férreas

## Parque vehicular:

15.1 millones automóviles  
7.0 millones camiones carga  
0.3 millones camiones pasajeros

## Telefonía e internet:

19.9 millones de líneas terrestres  
49.4 millones de líneas celulares\*

11.9 millones de computadora  
18.2 millones de usuarios de internet  
4.4 millones suscriptores TV de paga\*\*  
23.6 millones de tarjetas de crédito (1.43)

**Habitantes:** 106,451,679

## ECONOMÍA:

**PIB:** 8 374 miles de millones de pesos  
788 miles de millones de  
dólares ('05) (nominal)

tasa de crecimiento real: 3.0 % ('05)

**Per-cápita:** 7 405 dólares ('05)  
(paridad SPOT final de '05 10.6241)

9 millones clase alta (A+, A y +B)

27 millones clase media (B y C+)

55 millones clase baja (C y D)

15 millones en pobreza extrema (E)

26 153 169 hogares

**Tasa de inflación:** (INPC) 117.3800

anualizada: 3.06 mensual: 0.27

acumulada: 0.93 (julio) **US**

anualizada: 3.3 mensual: 0.8 (ago. '05)

## Deuda bruta externa total directa:

165.4 miles de millones de dólares ('05)

## Reservas internacionales (Ley Banxico):

79,101 millones de dólares (julio 07)

## Moneda:

Peso, flotación no acotada

10.7950 x dólar SPOT – interbancario,

48 hrs., al cierre, venta – (agosto 17)

## Rescate bancario:

680 mmp. (\*\*\*)

64.0 mmd., 8.1 % PIB (dic. '05)

## Exportación de mercancías (con ma-

quila): 213.7 mmd ('05)

## Importación de mercancías (con ma-

quila): 221.3 mmd ('05)

## Petróleo:

extracción 3 362 mbd. (73 %

pesado); exportación: 1 556 mbd. (85 % pesado)

precio mezcla mexicana: 58.56 dólares

x barril (agosto 17)

Fuentes: Anuario Estadístico, XII Censo de Población y Vivienda **INEGI**; 5to. Informe de Gobierno 2005 **Presidencia**; Informe Anual 2005, Política Monetaria: Programa para 2006, The Mexican Economy '99 y website (Agosto 2006) **Banco de México**; **IPAB**; **Banamex - Accival**.

(\*) 49,389,987 líneas: América Móvil (Telcel) (79 %), Telefónica (Movistar) (14 %) incluye Pegaso (4 %), Iusacell (4 %) y Unefon (3 %) Básicamente prepago (93 %).

(\*\*) 3,156,200 cable, 1,248,000 TV directa al hogar (21 % D.F.)

(\*\*\*) Restando activos por recuperar del IPAB (recuperables solo al 10 %); **no incluye los intereses** (Cetes -1.35); amortizable a partir de diciembre de 2005;

# ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 2005

## AUTORIDADES REGULADORAS



### Organismos desconcentrados de la S.H.C.P.



# INSTITUCIONES FINANCIERAS

GRUPOS FINANCIEROS	INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MERCADO DE VALORES	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
33 compañías tenedoras	29 Bancos comerciales <i>1/ (de los cuales 15 son filiales)</i>	Bolsa de valores	87 Compañías de seguros	144 Uniones de crédito
	6 Bancos de desarrollo <i>1/</i>	29 Casas de bolsa	19 Almacenes de depósito	11 Compañías de fianzas
	3 Fideicomisos de fomento	448 Sociedades de inversión <i>2/</i>	19 Administradoras de fondos para el retiro AFORES	24 Casas de cambio <i>(mayoristas)</i>
		35 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro SIEFORES	30 Arrendadoras financieras	17 Empresas de factoraje
			9 Sociedades de ahorro y préstamo	3 Buroes de crédito
			57 SOFOLES	

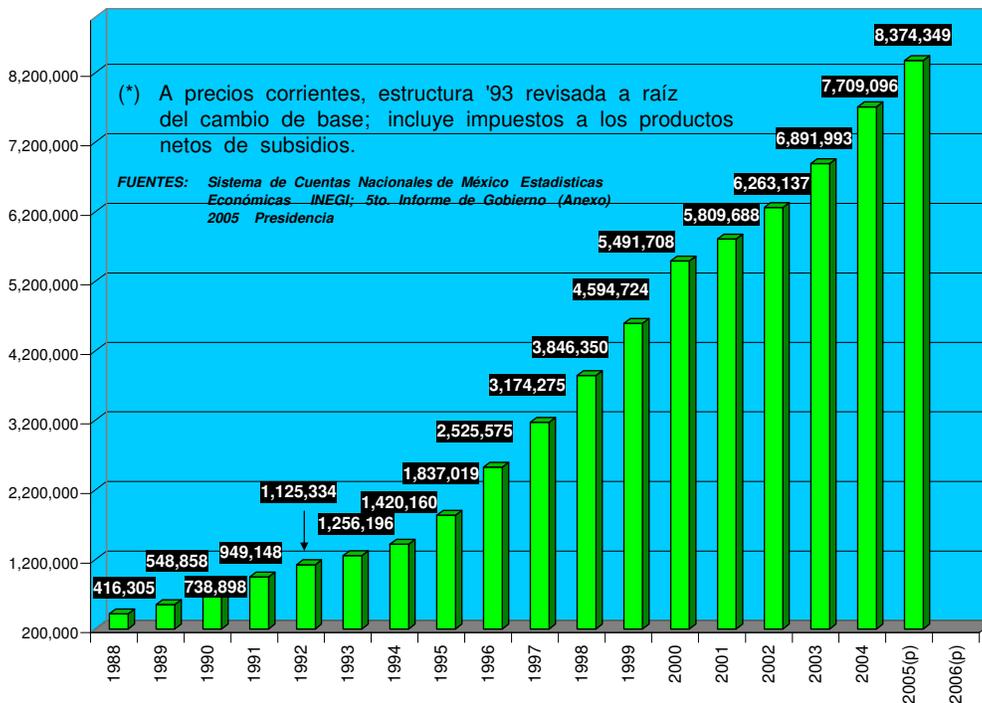
1/ No incluye a los que están en proceso de liquidación o en quiebra

2/ Incluye sociedades de inversión de renta variable (comunes), de instrumentos de deuda para personas físicas y morales, de inversión de capitales y operadoras de sociedades de inversión.

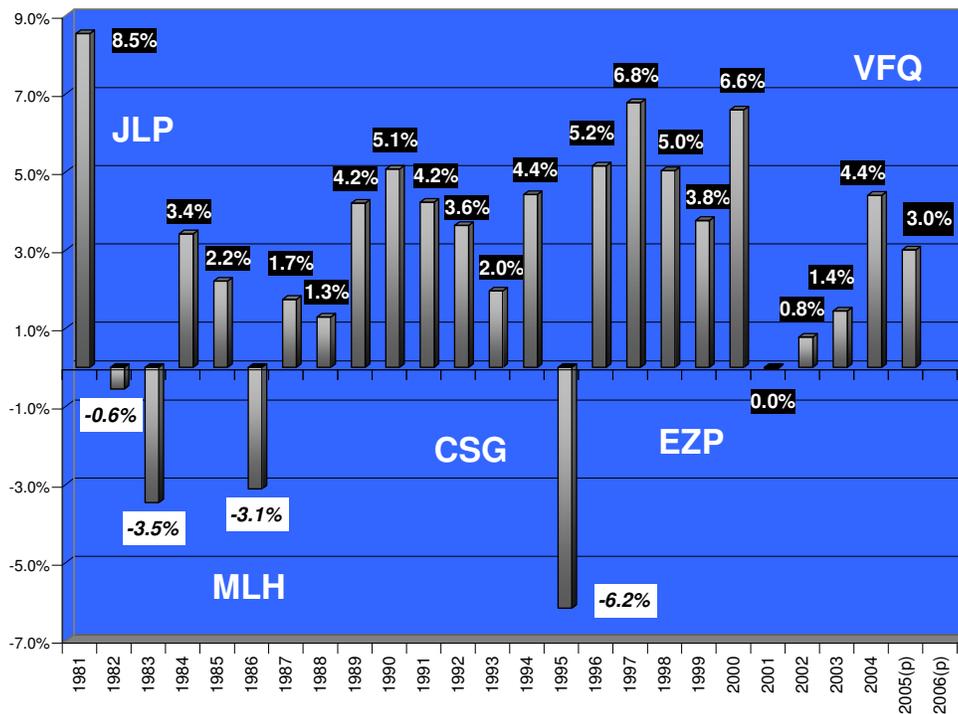
Fuente: Informe Anual 2005 Banco de México y CNBV (mayo '06)

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

Millones de pesos \*



## TASA DE CRECIMIENTO REAL DEL PIB

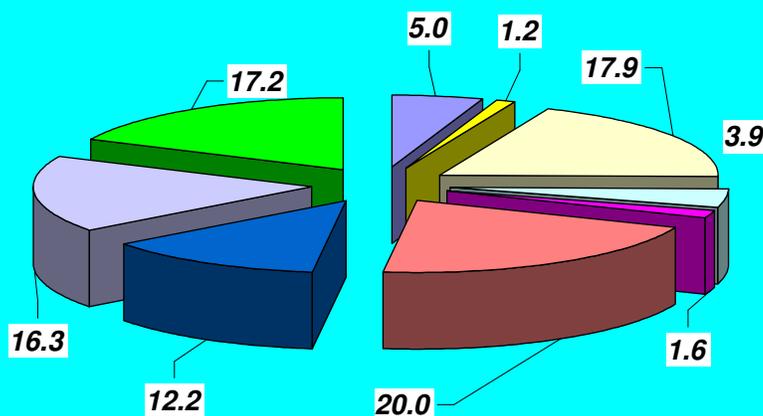


### PIB A PRECIOS CONSTANTE x GRAN DIVISIÓN

Estructura porcentual

2005

millones de pesos de 1993

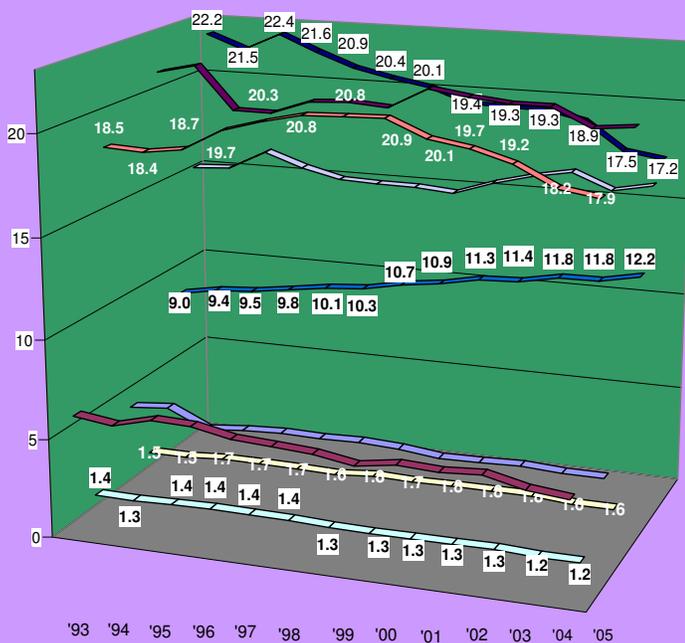


- G.D. 1 Agropecuaria, silvicultura y pesca
- G.D. 2 Minería
- G.D. 3 Industria manufacturera
- G.D. 4 Construcción
- G.D. 5 Electricidad, gas y agua
- G.D. 6 Comercio, restaurantes y hoteles
- G.D. 7 Transporte, almacenaje y comunicaciones
- G.D. 8 Serv. finan., seguros, act. inmov. y de alqu.
- G.D. 9 Servicios comunales, sociales y personales

FUENTE: Informe Anual 2005 Banco de México

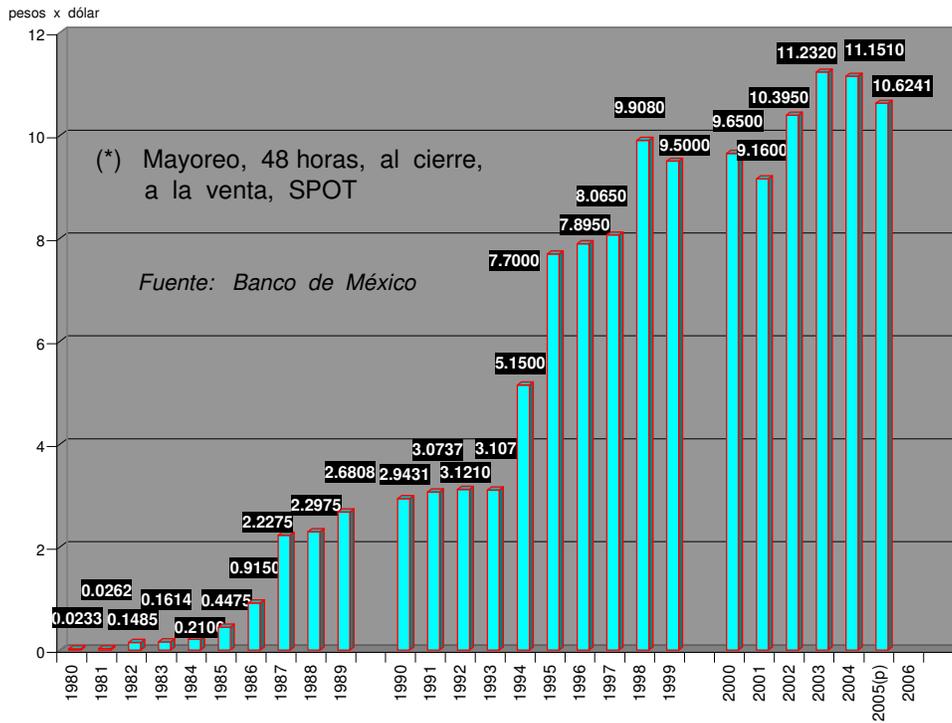
### PIB A PRECIOS CONSTANTES x GRAN DIVISION

Estructura porcentual

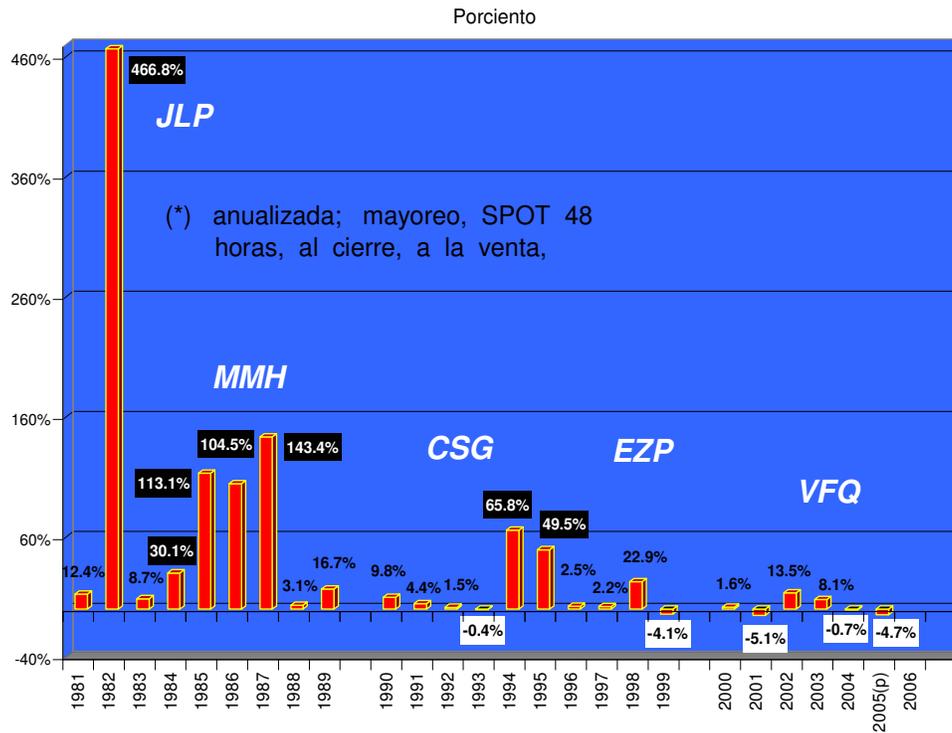


- G.D. 1 Agropecuaria, silvicultura y pesca
- G.D. 2 Minería
- G.D. 3 Industria manufacturera
- G.D. 4 Construcción
- G.D. 5 Electricidad, gas y agua
- G.D. 6 Comercio, restaurantes y hoteles
- G.D. 7 Transporte, almacenaje y comunicaciones
- G.D. 8 Serv. finan., seguros, act. inmov. y de alqu.
- G.D. 9 Servicios comunales, sociales y personales

### TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO \*



### DEPRECIACIÓN\* DEL TIPO DE CAMBIO



<b>BANCA COMERCIAL (1)</b>
----------------------------

Banco (*)	Grupo controlador	Presidente del consejo de administración	Director general	No. de oficinas	No. de empleados
<b>BANAMEX</b>	<b>CITIGROUP</b>	Roberto Hernández Ramírez	<b>Manuel Medina Mora</b>	<b>1,351</b>	<b>28,034</b>
CITIBANK	CITIGROUP		(Julio Armando de Quesada)	(167)	(1,173)
CONFIA	CITIGROUP	(Jorge Lankenau Rocha)	(Eduardo Camarena Legaspi)	(306)	(4,502)
<b>BBVA</b> Bancomer	<b>BBVA</b>	Héctor Rangel Domene	<b>Jaime Guardiola Romojaró</b>	<b>1,657</b>	<b>24,691</b>
BANCOMER	(VISA - BANK MONTREAL - HARRISBANK)	(José Madariaga Lomelín)	(José Ant. Fernández Carbajal)	(1,335)	(25,271)
PROMEX	(PROMEX)	(Eduardo A. Carrillo Díaz)	(Moisés Tiktin Nicktin)	(398)	(5,720)
UNION (**), (****)	(PROMEX)	(Carlos Cabal Peniche)	(Sergio Martínez Martínez)	(159)	
CREMI (**), (****)	(BBVA - PROBURSA)	(Raymundo Gómez Flores)	(Francisco Vizcaya Canales)	(121)	(3,440)
BANORIE (**)	(BBVA - PROBURSA)		(Carlos Pacheco Araiza)	(51)	(1,119)
<b>SANTANDER</b> Serfin	<b>SANTANDER CENTRAL HISPANO BANK OF AMERICA</b>	Carlos Gómez y Gómez	<b>Marcos A. Martínez Gavica</b>	<b>920</b>	<b>10,576</b>
SERFIN	(VITRO - OBSA - HSBC - JP MORGAN)	(Adrián Sada González)	(Adolfo Lagos Espinosa)		(10,135)
MEXICANO	(SOMEX)	(Carlos Gómez y Gómez)			
SANTANDER de Negocios	(SANTANDER)		(Miguel Alvarez del Rio)		
<b>HSBC</b> (Bital)	<b>HSBC Holdings</b>	Alexander A. Flockhart	<b>John J. McKenna</b>	<b>1,317</b>	<b>17,262</b>
INTERNACIONAL	(PRIME-SANTANDER CENTRAL HISPANO)	(Alonso de Garay Gutiérrez)	(Enrique Rojas Guadarrama)	(1,190)	(10,674)
ATLANTICO	(PRIME-SANTANDER CENTRAL HISPANO)	(Alonso de Garay Gutiérrez)	(Enrique Rojas Guadarrama)	(204)	(4,451)
DEL SURESTE (**), (****)	(PRIME)	(Eduardo Creel Cobian)	(Rafael Carabias Príncipe)	(27)	(268)
INTERESTATAL (**)	(PRIME)	(José Gaspar Espinoza Lugo)	(Fernando Aguilar Rosas)		(22)
<b>BANORTE</b>	<b>GRUMA</b>	Roberto González Barrera	<b>Luis Peña Kegel</b>	<b>1,025</b>	<b>12,874</b>
BANPAIS	(GRUMA)	(Angel Isidoro Rodríguez Saez)	(Fernando Pérez Simon)	(160)	(4,496)
DEL CENTRO	(GRUMA)		(Federico A. Valenzuela Ochoa)	(117)	(2,775)
BANCRECER	(TOLUCA - ALLIANZ - DRESDNER)	(Roberto Alcántara Rojas)	(Francisco González Martínez)	(758)	6,500
BANORO	(TOLUCA - ALLIANZ - DRESDNER)		(Oscar Javier Lara Aréchiga)	(299)	(2,636)
<b>SCOTIABANK</b> Inverlat	<b>SCOTIABANK</b>	Peter C. Cardinal	<b>Anatol von Hahn</b>	<b>387</b>	<b>6,377</b>
INVERLAT	INVERLAT	(Agustín Legorreta Chauvet)			

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Agosto 2006)

(\*) FOBAPROA (PROCAPTE) les apoyó adquiriéndoles cartera: Santander, HSBC, Banorte, Banamex, BBVA, Scotiabank

(\*\*) En liquidación (\*\*\*) Intervenido (\*\*\*\*) Quiebra declarada

<b>BANCA COMERCIAL (2)</b>
----------------------------

Banco	Grupo controlador	Presidente del consejo de administración	Director general	No. de oficinas	No. de empleados
<b>INBURSA</b>	CARSO	Marco Antonio Slim Domit	<b>Javier Foncerrada Izquierdo</b>	<b>36</b>	<b>785</b>
<b>INTERACCIONES</b>	INTERACCIONES	Carlos Hank Rhon	<b>Carlos Hank González</b>	<b>7</b>	<b>385</b>
<b>AZTECA</b>	ELEKTRA	Ricardo Salinas Pliego	<b>Carlos Septién</b>	<b>856</b>	<b>12,346</b>
<b>MIFEL</b>	MIFEL		<b>Dan Becker Feldman</b>	<b>8</b>	<b>415</b>
<b>IXE</b>	PEGASO	Alejandro Burillo Azcarraga	<b>Enrique Castillo Sánchez Mejorada</b>	<b>29</b>	<b>542</b>
<b>AFIRME</b>	VILLACERO	Julio César Villarreal Guajardo	<b>Pablo J. Chapa Villarreal</b>	<b>45</b>	<b>793</b>
OBRERO **, (****)	(CTM)		(Germán Francisco Moreno)	(25)	(1,098)
<b>DEL BAJIO *</b>	SABADELL	Salvador Oñate Ascencio	<b>Carlos de la Cerda Serrano</b>	<b>58</b>	<b>849</b>
INDUSTRIAL *, **, (****), (****)		(J. A. Cobarrubias Valenzuela)	(Ernesto J. Amezcua Gallardo)	(11)	(338)
<b>BANREGIO *</b>	AUTLAN	Jaime Rivero Santos	<b>Manuel G. Rivero Santos</b>	<b>27</b>	<b>627</b>
<b>INVEX *</b>	INVEX	Joaquín Muñoz Izquierdo	<b>Juan Guichard Michel</b>	<b>3</b>	<b>30</b>
<b>BANSI *</b>		Jorge de Jesús Monteguerra	<b>Juan Patrik Castellanos Sturemark</b>	<b>1</b>	<b>110</b>
<b>Bx+</b>		Antonio del Valle Perochena	<b>Jaime Ruiz Sacristán</b>		
<b>Autofin</b>		José Antonio Hernández	<b>Gustavo Vergara</b>	<b>1</b>	
<b>Compartamos</b>		Humberto Garza			
<b>Ahorro Famsa</b>					
<b>Monex</b>	COMERICA		<b>Ian A. Hogan</b>	<b>43</b>	
<b>Multiva</b>	ÁNGELES	Olegario Vázquez Raña			
QUADRUM *, **, (****), (****)	(QUADRUM)	(John Detmold)	(Javier Flores Fierro)	(13)	(243)
ANAHUAC *, **, (****), (****)		(Jorge Hurtado Horcasitas)	(Mario Alberto Maciel Castro)	(3)	(85)
PRONORTE *, **		(Manuel Díaz Rivera Rodríguez)	(Benjamín López Cisneros)	(6)	(57)
CAPITAL *, **	(CAPITAL)	(Jaime Weiss Steider)	(José Antonio Alonso García)	(1)	

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Agosto 2006)

(\*) FOBAPROA (PROCAPTE) les adquirió cartera (\*\*) En liquidación (\*\*\*) Aplicó el seguro de depósito

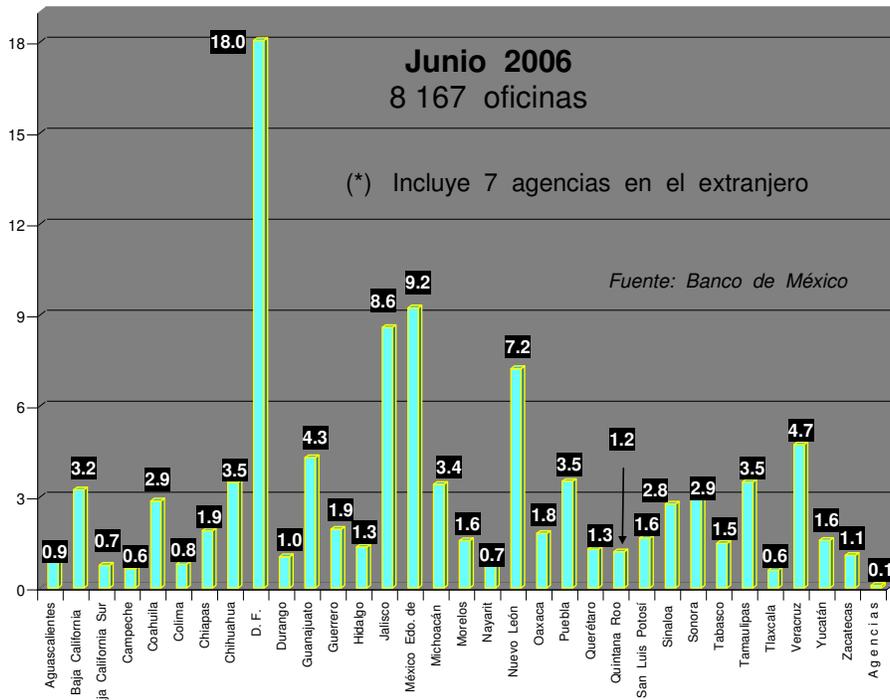
(\*\*\*\*) Intervenido (\*\*\*\*\* Quiebra declarada

**BANCA COMERCIAL (3)**

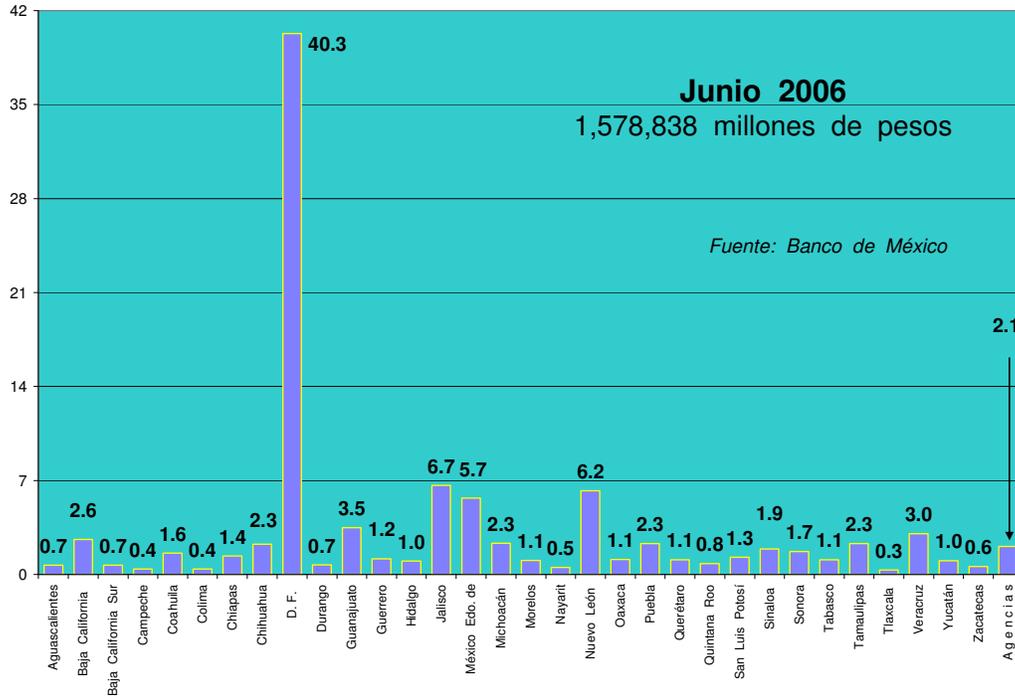
Banco (*)	Presidente del consejo de administración	Director general	No. de oficinas	No. de empleados
<b>J.P. MORGAN CHASE &amp; CO. (e)</b>	Manuel Peña-Morros	<b>Eduardo Cepeda Fernández</b>		128
<b>GE CAPITAL (e)</b> <i>(ALIANZA)</i>		<b>Glen Wakeman</b>		
<i>NATIONS (e)</i>		<b>(Roberto Sánchez Procissi)</b>		
<b>DEUTSCHE BANK (e)</b> <i>REPUBLIC NATIONAL (e)</i>	Daniel Schwartz Creange			
<b>ABN AMRO Holding (e)</b>		<b>Karel van Laack</b>		
<b>ING Bank</b>	Carlos Muriel Gaxiola	<b>Eduardo Palacios González</b>		
<b>Bank of America</b>		<b>Herbert Pérez</b>		90
<b>BankBoston (e)</b>	James E. Callahan	<b>Luis de Campos Salles</b>		
<b>MITSUBISHI UFJ Financial Group (e)</b> <i>FUJI (e)</i>	Akio Takada	<b>Mikihiko Ohira</b> <b>(Keizo Kono)</b>		
<b>BNP Paribas (e)</b>				
<b>SOCIÉTÉ GÉNÉRALE</b>		<b>Thierry Merienne</b>		
<b>AMERICAN EXPRESS BANK (e)</b>		<b>Manuel Armendáriz</b>		
<b>FIRST CHICAGO (e)</b>		<b>Ewald Doerner</b>		
<b>CREDIT SUISSE (e)</b> <i>BANK ONE</i>				
<i>DRESDNER (e)</i>		<b>(Karl Heinz Klöcker)</b>		
<i>COMERICA Bank (e)</i>		<b>(Ian A. Hogan)</b>		
<b>BARCLAYS (e)</b>		<b>Lorenzo González</b>		

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Agosto 2006)  
(e) Banco extranjero autorizado para operar como filial

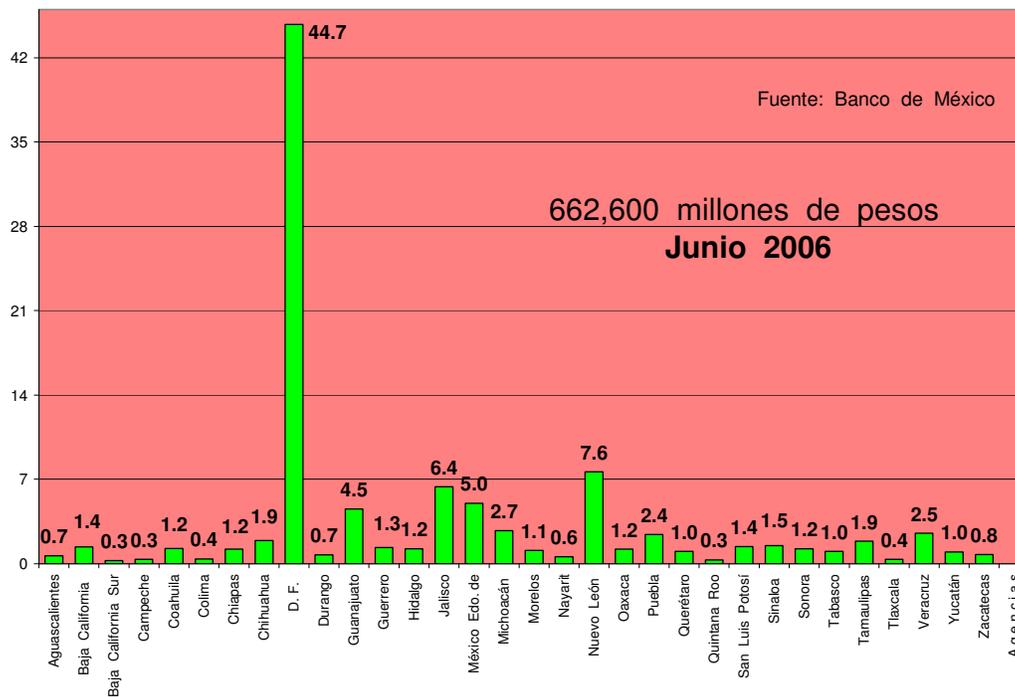
**OFICINAS BANCA COMERCIAL x ENTIDAD\***  
Participación porcentual



### CAPTACIÓN TRADICIONAL MN. y ME. Estructura porcentual



### DEPÓSITOS A PLAZO Estructura porcentual





## BIBLIOGRAFIA

- ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO.- (1970), (1971), (1972), (1973) Anuarios  
Financieros, México.
- BANCO DE MEXICO (1971), (1973), (1976), (1982), (1988), (1989), (1990), (1991),  
(1992), (1993), (1994), (1995), 1996, (1997), (1998), (1999), (2000)  
Informes Anuales. México.
- BARTNECHE MONTERO ALICIA.- (1967) Instrumentos de Control , Monetario y Financiero del  
Banco de México México, S.A., México. Tesis Profesional, Escuela  
Nacional de Economía, U.N.A.M.
- BETETA MONSALVE MARIO RAMON.- (1961) Tres Aspectos del Desarrollo Económico de Méx.-  
Selección de Estudios Latinoamericanos. México.  
Macroeconomía (1965) Apuntes de Clase, México, Escuela Nacional  
Economía, U.N.A.M. México
- CARMONA FERNANDO.- (1970) El Milagro Mexicano. México, Editorial Nuestro Tiempo.  
Colección Latino Americana.
- CHANDLER, LESTER V.- (1965) Introducción a la Teoría Monetaria.- México. Fondo de Cultura  
Económica. México.
- GIL DIAZ FRANCISCO.- (1997) Reforma, Las Políticas Monetaria y Cambiaria en Tiempos de  
Crisis. México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- HERNANDEZ DELGADO JOSE,- (1964) El Camino Recorrido por Nacional Financiera en sus 30 Años de Vida. México. Nacional Financiera, S.N.C.
- INEGI.- (2000), (2001) Sistema de Cuentas Nacionales. México.  
Consulta directa a sus Anuarios.
- KEYNES, JOHN MAYNARD.- (1965) Teoría General de la Ocupación, El Interés y El Dinero. México, Fondo de Cultura Económica.
- KERRY FRAZER.- (1994) Nov.-Dic.- Realizó una compilación de las observaciones de los Principales Bancos de Inversión sobre México.
- KURIHARA KENNETH K. (1961) Teoría Monetaria y Política Pública. México Fondo de Cultura Económica.
- LOBATO LOPEZ ERNESTO.- (1945) El Crédito en México. México. Fondo de Cultura Económica.  
(1958) Política Monetaria Mexicana. México. Revista de Investigación Económica. Volumen XVIII Cuarto Trimestre No. 72
- M. H. DE KOCH (1955) Banca Central. México. Fondo de Cultura Económica.
- MARTINEZ LE CLAINCHE ROBERTO.- (1970) Curso de Teoría Monetaria y del Crédito. México Textos Universitarios. UNAM.
- MORENO FERNANDEZ, JOAQUIN.- (1994). Las Finanzas en La Empresa, México, 5ª. Edición Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- MORENO URIEGAS MARIA DE LOS ANGELES Y FLORES CABALLERO ROMEO.- (1995). Evolución de La Deuda Pública en México. México. Editorial Castillo.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.- (1963) Ley Orgánica y Estatutos Sociales. México.

ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO. (1994) La Reforma Financiera y La Desincorporación Bancaria.  
México. Fondo de Cultura Económica. 1ª. Edición.  
Sesión de Clausura del Subsecretario de la S.H.C.P.

ORTIZ MENA ANTONIO. (1969) Desarrollo Estabilizador. Una Década de Estrategia Económica  
En México. México.

PARKIN, MICHAEL (2001) Microeconomía versión para Latinoamérica, México, 5ª.  
Edición Pearson

PARKIN MICHAEL (2001) Macroeconomía versión para Latinoamérica, México 5ª.  
Edición Pearson

PODER EJECUTIVO FEDERAL.- (1989-1994) Plan Nacional de Desarrollo.

PROGRAMA DE ACCION PARA REFORZAR EL ACUERDO DE INIDAD PARA SUPERAR LA EMER-  
GENCIA ECONOMICA (marzo de 1995) México Documento Ela-  
borado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAMUELSON PAUL A. Y WILLIAM D. NORDHAUS. (1996) Macroeconomía con Aplicaciones a  
México. 16ª. Ed., McGraw Hill.

SALINAS DE GORTARI CARLOS.- (2000) México un Paso Difícil a la Modernidad. (México)  
1ª. Edición Plaza & Janes Editores, S.A.

SAYERS. R.S.- (1957) Central Banking Alter Bagehot Oxford Claredom Press

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Fondo de Contingencia, Fuentes y Aplicaciones, en Informe para la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública, Acciones y Resultados. México.

SOLIS M. LEOPOLDO Y BROTHERS, DWIGHT S.- (1967) Evolución Financiera de México. México. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

TORRES GAYTAN RICARDO.- (1980) Un Siglo de Devaluaciones del Peso Mexicano. México Siglo XXI  
(1973) Teoría del Comercio Internacional. México. Siglo XXI.

WESTON, F.J.E.F. BRIGHAM .- (1989) Fundamentos de Administración Financiera, México – 7ª, Edición Mc Graw Hill.

## HEMEROGRAFIA

- Revista Negocios y Bancos No. 179 (1965) Diciembre México.
- Banamex - Accival (1999). *México social '96-'98*, México.
- Banco de México (2006). *Informe anual 2005*, México.
- Banco de México (2005). *Política monetaria: Programa para 2006*, México.
- Banco de México (2000). *The mexican economy '99*, México.
- Presidencia (2005). *5to. Informe de gobierno (Anexo)*, México.
- Presidencia (2006). *6to. Informe de gobierno (Anexo)*, México.

## FUENTES ELECTRONICAS

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

[www.cnby.gob.mx](http://www.cnby.gob.mx)

[www.imf.org](http://www.imf.org)

[www.precisa.gob.mx](http://www.precisa.gob.mx)

[www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)